



Universidad Nacional Autónoma de México

Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo

Gestión Urbana y Políticas Públicas

El sentido de la participación de las niñeces en la creación y  
mejoramiento del espacio público desde un programa federal:

*El Programa de Mejoramiento Urbano de la SEDATU*

TESIS

Que para optar por el grado de  
Maestro en Urbanismo

PRESENTA

*Jerónimo Monroy Figueroa*

TUTOR PRINCIPAL

Dr. Héctor Quiroz Rothe. *Facultad de Arquitectura UNAM*

SINODALES

Dr. Víctor Hugo Hofmann. *Facultad de Arquitectura, UNAM*

Dra. Juana Elvira Suárez Conejero. *Facultad de Arquitectura, UNAM*

Dra. Pamela Ileana Castro Suárez. *Facultad de Arquitectura, UNAM*

Dr. Vicente Moctezuma Mendoza. *Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM*

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, agosto 2022



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Contenido

Agradecimientos .....	3
Índice de Imágenes.....	5
Índice de Cuadros.....	6
Índice de Mapas.....	7
Siglas y Acrónimos .....	8
Introducción .....	9
I. Capítulo 1. Una nueva lectura de la ciudad .....	17
El miedo como forma de exclusión.....	17
Neoliberalismo y mercantilización de las ciudades .....	21
Ciudad difusa .....	25
El derecho a la ciudad .....	26
Co-creando ciudades con una perspectiva de ciudadanía temprana .....	30
II. Capítulo 2. Dimensión Institucional.....	34
Marco jurídico y normativo .....	36
Programa de Mejoramiento Urbano - SEDATU .....	42
Modalidad Participación Comunitaria.....	53
Manual “Proceso de participación comunitaria con niñas, niños y adolescentes para el mejoramiento urbano. Manual para personas facilitadoras” .....	56
III. Capítulo 3. Dimensión Sustantiva .....	64
Chimalhuacán: Centro de Desarrollo Comunitario Ameyalco .....	65
Ecatepec de Morelos: Centro Comunitario Copilco.....	92
Balance general y ejercicio comparativo entre el Programa de Mejoramiento Urbano y la experiencia de la sociedad civil.....	113
IV. Capítulo 4. Análisis de Actores.....	118
Niñeces.....	119
Personal de implementación.....	122
V. Capítulo 5. Hacia la participación efectiva y operativa de niñas y niños en la creación y mejoramiento de los espacios públicos.....	127
Anexo I. Normativa Espacio público, Niñeces y Participación.....	138
Referencias .....	151

## Agradecimientos

Quiero comenzar estos agradecimientos mencionando a la Universidad Nacional Autónoma de México por acogerme nuevamente, ahora en esta etapa de posgrado. Al Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo y quienes conforman el cuerpo administrativo por todo su apoyo. También una mención especial al Conacyt quien financió mis estudios durante los últimos dos años.

A mi asesor el Dr. Héctor Quiroz Rothe, por su guía y el trabajo conjunto para y por las niñeces, gracias. A quienes leyeron la tesis y me brindaron sus comentarios conformando el sínodo: Dr. Víctor Hugo Hofmann, Dra. Juana Suárez, Dra. Pamela Castro y Dr. Vicente Moctezuma, estoy seguro de que sus comentarios pudieron darle forma a la investigación. A todos y todas mis profesoras, su labor es invaluable, sin duda llegue a donde estoy por ustedes.

Una mención especial a la SEDATU que me abrió las puertas para esta investigación, esto no hubiera sido posible sin su apoyo. Asimismo, a la Colectiva MMUE por su colaboración, y a todas las niñas y niños que participaron de las experiencias en Chimalhuacán y Ecatepec, esto es por ustedes, esperando que sea una semilla que logre germinar en ciudades más inclusivas donde las niñeces sean parte y se reflejen en ellas.

A mis compañeras y compañeros de generación de GUPP, toda mi admiración y gratitud por tanto apoyo y el acompañamiento durante los dos años difíciles de pandemia, soy afortunado de haberme cruzado con tan valiosas personas, sin duda crecí con sus enseñanzas: Alejandra, Isabel, Stefanie, Rocío,

Fernanda, Andrea, Thiany, Jorge, Gabriel, Marco, Iván, Santiago, José, Manuel y Alfredo.

Quiero agradecer de manera especial a Samantha y Johanna por todo su apoyo en todo el proceso de la maestría, mi reconocimiento por su labor y entrega.

Gracias a mi familia por tanto amor y apoyo, les amo al infinito: Columba, Gerardo, Mercedes, Américo, Rodrigo, Claudia, Itzel Violetta, Lorena, Karina, Sonia, Hortensia, Esperanza, Consuelo, Fernanda, Raúl, María, Mariana, Antonio, Mario. A mi apoyo de vida y mi familia escogida, gracias por tanto Camilo, por estar y seguir acompañando mis pasos y mis aventuras.

A todas y todos mis amigos que aguantaron los plantones, las pláticas eternas sobre la maestría y siguieron ahí a pesar de todo, gracias: Ximena, Ana, Citlali, Alejandro, Alicia, Alejandra, Danae, Gibran y David. A mis amigos del sur global: Josseline, Daiana, Lourdes, Estefanía, Haydi, Alejandro y Luciano.

A mis eternas compañeras de locuras Evelin y Dafné, sin ustedes esta investigación no hubiera visto la luz, gracias Exploradoras de la ciudad por buscar una ciudad donde quepamos todas.

Y gracias infinitas a todas las niñas y niños que luchan a diario para que tengamos ciudades más justas e inclusivas para todas las personas, que luchan, como decía el EZLN, por «*un mundo donde quepan muchos mundos, donde quepan todos los mundos*».

## Índice de Imágenes

<i>Imagen 1. Portada del Manual para personas facilitadoras de SEDATU.</i>	57
<i>Imagen 2. Formato 5 ¿cómo nos sentimos aquí?</i>	77
<i>Imagen 3. Formato 7 Cambios en el lugar.</i>	78
<i>Imagen 4. Formato 9 Guía de observación.</i>	81
<i>Imagen 5: Dibujo del antes y después de la intervención del PMU, Chimalhuacán. Fotografía J. Monroy</i>	86
<i>Imagen 6. Participantes del pilotaje del manual, Chimalhuacán. Fotografía C. Rodríguez</i>	87
<i>Imagen 7. Formato de recuperación de propuestas. Fotografía J. Monroy</i>	88
<i>Imagen 8. Exploración sensorial del espacio, Chimalhuacán. Fotografía C. Rodríguez</i>	89
<i>Imagen 9. Pilotaje del manual de participación, Chimalhuacán. Fotografía J. Monroy</i>	89
<i>Imagen 10. Grupo de trabajo de niñas y niños, Chimalhuacán. Fotografía C. Rodríguez</i>	90
<i>Imagen 11. Grupos de trabajo de niñas y niños, Chimalhuacán. Fotografía C. Rodríguez</i>	91
<i>Imagen 12. Talleres participativos con niñas y niños, Chimalhuacán. Fotografía J. Monroy</i>	92
<i>Imagen 13. Morfología del espacio, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy</i>	98
<i>Imagen 14. Cartel de inauguración del CCC, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy</i>	102
<i>Imagen 15. Talleres participativos con niñas y niños, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy</i>	104
<i>Imagen 16. Actividades lúdicas, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy</i>	104
<i>Imagen 17. Diseño de instalación lúdica. Fuente Exploradores de la ciudad</i>	105
<i>Imagen 18. Intervención del espacio, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy</i>	106
<i>Imagen 19. Utilización de instalación lúdica, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy</i>	106
<i>Imagen 20. Formato del estado del Juego en la comunidad. Elaboración Exploradores de la ciudad</i>	107
<i>Imagen 21. Formato del estado del Juego en la comunidad. Elaboración Exploradores de la ciudad</i>	108
<i>Imagen 22. Formato diagnóstico de la comunidad. Elaboración Exploradores de la ciudad</i>	108
<i>Imagen 23. Formato diagnóstico de la comunidad. Elaboración Exploradores de la ciudad</i>	109
<i>Imagen 24. Formato posibilidades lúdicas del espacio. Elaboración Exploradores de la ciudad</i>	109
<i>Imagen 25. Formato posibilidades lúdicas del espacio. Elaboración Exploradores de la ciudad</i>	110
<i>Imagen 26. Inauguración del CCC, Ecatepec de Morelos. Fotografía C. Vicente</i>	111
<i>Imagen 27. Centro Comunitario Copilco, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy</i>	112
<i>Imagen 28. Utilización de la instalación lúdica, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy</i>	120
<i>Imagen 29. Plaza de acceso al Centro Comunitario Amayalco, Chimalhuacán. Fotografía J. Monroy</i>	121
<i>Imagen 30. Dibujo del antes de la intervención del PMU, Chimalhuacán. Fotografía J. Monroy</i>	122
<i>Imagen 31. Inauguración de la instalación lúdica, Ecatepec de Morelos. Fotografía I. López</i>	137

## Índice de Cuadros

<i>Cuadro 1. Tabla con el marco jurídico y normativo nacional e internacional desde donde se sustenta el Programa de Mejoramiento Urbano. Creación propia.</i>	45
<i>Cuadro 2. Tabla de los municipios intervenidos por el PMU 2019. Elaboración propia con datos del CENSO 2020.</i>	51
<i>Cuadro 3. Tabla de los municipios intervenidos por el PMU 2020. Elaboración propia con datos del CENSO 2020.</i>	51
<i>Cuadro 4. Tabla de los municipios intervenidos por el PMU 2021. Elaboración propia con datos del CENSO 2020.</i>	52
<i>Cuadro 5. Etapas de participación comunitaria en el PMU. Elaboración propia de acuerdo al Manual para personas facilitadoras.</i>	55
<i>Cuadro 6. Escaleta de actividades para la implementación piloto, Chimalhuacán. Elaboración propia.</i>	75
<i>Cuadro 7. Escalera de la participación de Roger Hart. Manual de Imagen Urbana y Espacio Público para el Edo. Méx.</i>	116

## Índice de Mapas

<i>Mapa 1. Proyectos del PMU realizados en 2019. Elaboración propia.</i>	49
<i>Mapa 2. Proyectos del PMU realizados en 2020. Elaboración propia.</i>	49
<i>Mapa 3. Proyectos del PMU realizados en 2021. Elaboración propia.</i>	50
<i>Mapa 4. Mapa de ubicación de Chimalhuacán, Estado de México. Elaboración propia con datos de INEGI 2020.</i>	68
<i>Mapa 5. Concentración de población de 0 a 11 años por AGEB urbana en Chimalhuacán, Estado de México. Elaboración propia con datos del CENSO 2020.</i>	70
<i>Mapa 6. Índice de Marginación Urbana de CONAPO 202 por AGEB urbana, Chimalhuacán, Estado de México. Elaboración propia con datos de CONAPO.</i>	71
<i>Mapa 7. Ubicación del Centro de Desarrollo Comunitario Ameyalco en la Colonia Tlatel Xochitenco. Elaboración propia.</i>	72
<i>Mapa 8. Concentración de niñas, niños y adolescentes entre 0 y 11 años en un radio caminable de 400 metros de la zona intervenida. Elaboración propia con datos del CENSO 2020.</i>	73
<i>Mapa 9. Mapa de ubicación de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Elaboración propia con datos de INEGI.</i>	94
<i>Mapa 10. Concentración de población de 0 a 11 años por AGEB urbana en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Elaboración propia con datos del CENSO 2020.</i>	95
<i>Mapa 11. Índice de Marginación Urbana de CONAPO 2020 por AGEB urbana, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Elaboración propia con datos de CONAPO.</i>	96
<i>Mapa 12. Ubicación del Centro Comunitario Copilco en la Colonia La Florida Ciudad Azteca. Elaboración propia.</i>	97
<i>Mapa 13. Concentración de niñas y niños entre 0 y 11 años en un radio caminable de 400 metros de la zona intervenida. Elaboración propia con datos de INEGI.</i>	99

## Siglas y Acrónimos

<b>AGEB</b>	Área Geoestadística Básica
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>CDN</b>	Convención de los Derechos del Niño
<b>CCC</b>	Centro Comunitario Copilco
<b>CDCA</b>	Centro de Desarrollo Comunitario Amayalco
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONAVI</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CPCM</b>	Constitución Política de la Ciudad de México
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>ENOT</b>	Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INSUS</b>	Instituto Nacional del Suelo Sustentable
<b>LGAHOTDU</b>	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
<b>LGDNNA</b>	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>MMUE</b>	Mujeres Mexiquenses Unidas de Ecatepec
<b>NAU</b>	Nueva Agenda Urbana
<b>NNA</b>	Niñas, Niños y Adolescentes
<b>NOM</b>	Norma Oficial Mexicana
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PMU</b>	Programa de Mejoramiento Urbano
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PNOTDU</b>	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
<b>PNS</b>	Política Nacional de Suelo
<b>PRONAPINNA</b>	Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>PSDATU</b>	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>SEDATU</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobernación
<b>SESIPINNA</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SIPAM</b>	Salud Integral para la Mujer
<b>UNICEF</b>	United Nations International Children's Emergency Fund
<b>UPAIS</b>	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios
<b>UPEDU</b>	Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano
<b>ZMVM</b>	Zona Metropolitana del Valle de México

## Introducción

Jugar para un niño es la posibilidad de recortar un trocito de mundo y manipularlo, solo o acompañado de amigos, sabiendo que donde no pueda llegar lo puede inventar.

Francesco Tonucci, 2014

Hace 6 años, reflexionando sobre la ciudad y el papel que en ella tenemos y deberíamos tener las y los arquitectos, caí en cuenta que al momento de diseñar y construir la ciudad estamos muy acostumbrados, en tanto que diseñadores, a ver a las personas como “usuarios”, como entes ajenos sin rostro, y no como personas con sentimientos, anhelos, saberes, experiencias y expectativas. Y los más invisibles de todos en el diseño de espacios urbanos han sido las niñas y niños, incluso en aquello que les es más propio: los espacios de juego, sustituyendo sus propias experiencias y expectativas por las de los adultos o, en el caso más común, relegándolos al último nivel de importancia.

Esta actitud frente a la niñez se expresa con claridad en la proliferación de espacios de juego en lugares residuales de la ciudad, en una suerte de inclusión mal entendida. Fue en ese momento que consideré que otra práctica profesional en la construcción de la ciudad y sus espacios es necesaria, como dicen Pyatok y Weber, “los diseñadores no son unos profesionales que hacen proyectos para otros, sino que crean con otros aquello que un público informado puede proyectar para sí mismo” (Pyatok & Weber, 1976, p. 8).

A partir de ese momento comencé a buscar espacios de participación profesional que se acercaran a este propósito, y lo encontré en el trabajo con las

niñeces. Esto representó, y lo sigue siendo, un desafío que puedo resumir en una pregunta: ¿Cómo hacer para que niñas y niños reconozcan la ciudad y se reconozcan dentro del espacio urbano?

Esta es la pregunta que animó esta investigación urbanística, poniendo en el centro a la niñez en tanto que ciudadanos con derecho a decidir sobre su ciudad, considerando para el diseño de espacios urbanos, entre otras herramientas, al juego como práctica transversal a las niñas y niños. Pensar en el diseño participativo como articulador de comunidad y de empoderamiento, como detonador de procesos sociales benéficos para las comunidades que atraviesan dinámicas de violencia y desigualdad social.

Aunque las desigualdades sociales tienen una larga historia en México, fue a partir de la década de 1970 que se fueron acrecentando con el cambio de modelo económico, cuando en América Latina comenzó el giro hacia el modelo neoliberal. Respecto a las políticas urbanas, este nuevo modelo económico implicó proyectos privatizadores, una reducción de los derechos sociales y la pérdida del sentido del espacio público vinculado al bien común, donde se aspira a lograr la convergencia de apertura, accesibilidad y pluralidad como atributos de la ciudad democrática, y se impuso una ciudad privada y cada vez más excluyente (Kuri et al., 2017, p. 40).

Este tipo de modelo de ciudad desencadenó otro tipo de efectos como la producción del espacio desde una visión capitalista y de consumo, enfocada en la velocidad y para los automóviles, agudizando aún más las desigualdades y la dispersión de la ciudad en el territorio, provocando que más personas estuvieran

alejadas del acceso a los servicios e infraestructura de calidad que provee la ciudad central, teniendo un gran impacto negativo en las poblaciones de niñas y niños.

Aunado a la desigualdad espacial y la ciudad dispersa, no hay que perder de vista que venimos de una sociedad y un Estado que históricamente han conceptualizado a las niñeces como sujetos de proteccionismo, como resultado de una expresión adultocéntrica, es decir, con una serie de mecanismos y prácticas que subordinan a las personas jóvenes (menores de 18 años), atribuyéndoles características como falta de razón, madurez, responsabilidad o seriedad (Vásquez, 2013), lo que agrega una capa más de desigualdad y discriminación hacia este grupo poblacional. Por lo tanto, estamos ante un grupo etario que ha sufrido los estragos de una ciudad desigual y violenta que prioriza la velocidad sobre las personas coartando su autonomía, y que además les ha invisibilizado y menospreciado en la vida urbana y comunitaria a lo largo de los años.

Entendiendo la participación como la intervención de la sociedad civil en asuntos públicos que implica un proceso deliberativo con el gobierno que tiene la intención de introducir o modificar cursos de acción estatal, este proyecto de investigación busca contribuir al diseño de política pública con perspectiva de niñeces y al cambio de modelo de ciudad desigual en el que estamos viviendo, desigualdad etaria, económica, social (Castañeda, 2018); promoviendo la participación de las niñas y niños en la creación y mejoramiento del espacio público en las ciudades.

Tanto desde el ámbito de la sociedad civil como de las políticas públicas del gobierno federal, se han realizado esfuerzos en los últimos años para incluir

ejercicios de participación ciudadana en diversos niveles. Se puede apuntar que, si bien es cierto que existen muchas iniciativas desde la sociedad civil que buscan impactar en las ciudades a través de un modelo co-creativo que involucra a la diversidad de actores que inciden en un espacio, sus alcances son limitados. Sobre las políticas públicas, lo que se aprecia son diversos problemas en el diseño e implementación efectiva de las iniciativas de participación. ¿Cómo hacer efectiva y operativa la participación de las niñas y los niños en la creación y mejoramiento del espacio público en las ciudades? Desde la perspectiva que anima esta investigación, esto puede atenderse desde el diseño de políticas públicas que recuperen las experiencias generadas desde la sociedad civil, pero que atiendan al espíritu de toda política pública: lograr mejores condiciones de vida para todas y todos. Es por ello, que el centro del análisis de esta investigación está en las formas en que se han diseñado e implementado políticas públicas con contenido de participación ciudadana.

Partiendo de un primer análisis se consideró que, por sus planteamientos de diseño y con alcance nacional, el Programa de Mejoramiento Urbano operado desde la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), sería el caso de estudio. Este programa comenzó a operar en 2019, y de acuerdo con sus reglas de operación tiene el objetivo de:

mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria seleccionados para las Intervenciones Integrales, considerando la precariedad de la vivienda relativa a su calidad y espacios, al mismo tiempo que contribuye al otorgamiento de la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, en

combinación con sus entornos inmediatos, reduciendo los déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, así como los elementos ambientales y el ordenamiento del paisaje urbano, la movilidad y conectividad, con la participación de las comunidades involucradas, contribuyendo de esta manera al acceso y ejercicio del derecho a la ciudad de las personas. (DOF, 2020)

Sin embargo, como se señaló antes, es importante tener en cuenta otras experiencias de buenas prácticas desde la sociedad civil sobre la participación con niñas y niños en el espacio público que puedan enriquecer la política pública. Así, aunque el caso de análisis es el Programa de Mejoramiento Urbano, se consideró revisar una experiencia desde la sociedad civil, en este caso, por el conocimiento previo de ella; se integró como un elemento de contraste la experiencia de la Colectiva Mujeres Mexiquenses de Ecatepec (MMUE) y Exploradores de la ciudad para la creación del Centro Comunitario Copilco en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

La estrategia metodológica para el desarrollo de la investigación se alimentó de la perspectiva de Joan Subirats (Subirats, 2008, p. 111). Su propuesta permite analizar la política pública desde dos dimensiones: a) la institucional, que tiene que ver con los marcos jurídicos que dan las bases para tal política, así como sus reglas operativas del programa; y b) la sustantiva, que se pregunta por la forma en que un problema público es resuelto; es decir, cuál es su impacto en el territorio, cómo se opera la política en el espacio y de qué manera impacta a la comunidad. Atendiendo a estas dimensiones metodológicas, el análisis se centrará en dos momentos: el análisis del marco normativo vigente en materia de infancia, espacio

público y participación; y, por otro lado, el análisis de la implementación del programa.

Para complementar el análisis, se consideró relevante incluir una tercera dimensión: los actores que convergen en el espacio público en donde se implementa el programa. Es decir, funcionarias y funcionarios, así como la población beneficiaria. Para este nivel de análisis, se realizaron entrevistas semiestructuradas a funcionarias de SEDATU, así como niñas y niños beneficiarios, sin embargo, también fueron tomadas en cuenta las opiniones de las autoridades municipales, así como población adulta que participaron de estos ejercicios pilotos. La elección de este instrumento de recolección de datos respondió a la flexibilidad que brinda y permitió abordar diversos temas de interés para la investigación, captando las creencias, opiniones, valores y conocimientos del entrevistado, que de otra manera no podrían ser asequibles pues no son observables. Asimismo, se realizaron entrevistas con actores del proyecto Centro Comunitario Copilco, que permitió contar con elementos de contraste para el análisis del PMU.

Este análisis desde diferentes dimensiones permitió vislumbrar la forma en que está concebido el programa, por un lado, pero por otro, muy importante, la forma en que éste se territorializa y, sobre todo, qué piensan las niñas y los niños del proceso, así como quienes se encargan de la implementación. Para poder entender la manera en que se podría integrar de manera eficaz la participación de las niñas en el programa.

Los resultados de la investigación se exponen en cinco capítulos. En el *capítulo uno* se abordan los aspectos conceptuales e históricos que enmarcan la

investigación. En el *capítulo dos* se aborda la dimensión institucional del análisis de la política pública. En el *capítulo tres*, se aborda la dimensión sustantiva de la política pública, así como la intervención desde la sociedad civil. En el *capítulo cuatro* se aborda la tercera dimensión de análisis de los actores involucrados en el proceso de implementación de la política pública. Y finalmente en el *capítulo cinco*, se integra los resultados y las conclusiones del análisis del Programa de Mejoramiento Urbano.

La participación de las niñas en la creación y mejoramiento del espacio público en las ciudades será efectiva y auténtica en el territorio en la medida en que las estrategias metodológicas de participación para niñas y niños se entiendan y se imbriquen en los procesos del diseño e implementación de la política pública, impactando de manera positiva en la comunidad, en beneficio del derecho a la ciudad de las niñas y los niños con un enfoque de ciudadanía temprana.

Para efectos de esta investigación, y en la búsqueda de la visibilización de los cambios sociales y culturales por los que atraviesa nuestra sociedad, así como para propiciar ampliar la mirada hacia la diversidad, se entiende que no es apropiado hablar de los “niños” como un colectivo, para referirnos a las niñas y los niños, entendiendo que el lenguaje refuerza los estereotipos y las desigualdades, y tratando también de repensar otro modelo diferente al modelo universal, único y homogéneo de las niñas y los niños. En esta búsqueda de la conceptualización, se optó por dejar de lado el concepto de “infancias”, en el ejercicio de reflejar la diversidad y lo heterogéneo que es este grupo, debido a que según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (Anders, 2001) menciona que la palabra *infancia* viene del latín ‘*infans*’ que significa “el que no habla” o la “incapacidad de

hablar”, en un sentido más de expresión o incluso de expresarse de una manera inteligible para otros; por lo tanto, para romper con los estereotipos y las desigualdades de este grupo que ha sido históricamente invisibilizado y marginado, se optó por el uso del término “*niñeces*” entendiendo en él, la diversidad que les atraviesa, como sujetos y sujetas sociales de derechos, con participación y voz propia, interpelando la visión adultocéntrica y la forma en que se les conceptualiza.

## I. Capítulo 1. Una nueva lectura de la ciudad

### El miedo como forma de exclusión

Los espacios públicos requieren un debate público y la participación ciudadana a lo largo del proceso de concepción, producción y gestión. ¿Participación de quién? La lista podría ser interminable. También se podría simplificar respondiendo ‘participación de quienes se manifiesten interesados’. [...] El derecho al espacio público es en última instancia el derecho a ejercer como ciudadano que tienen todos los que viven y que quieren vivir en las ciudades.

Jordi Borja, 2003

¿Participación de quién?, Jordi Borja lanza esta pregunta, y responde que de quienes se manifiesten interesados. Pero ¿si quienes están interesados no tienen permitido participar? ¿Qué sucede con quienes han sido sistemáticamente impedidos de tener voz y mucho menos voto en lo que se refiere al espacio público y la ciudad? Históricamente, esta ha sido la condición de niñas y niños: invisibilizados en el espacio público, en la ciudad. Como personas adultas, hemos adoptado una posición de proteccionismo hacia las niñeces desde una visión adultocéntrica, donde sustituimos sus propias experiencias y expectativas por las nuestras, que les vulnera e impide el ejercicio pleno de sus derechos.

De acuerdo con la UNICEF (2012) la mayoría de las niñas y niños en el mundo viven en entornos urbanos. En México casi el 80% de la población entre 0 y 17 años habita en entornos urbanos, de los cuales, casi el 22% habita en entornos de alta y muy alta marginación urbana, según datos de INEGI y CONAPO. Esto muestra una proporción significativa de habitantes urbanos que regularmente son excluidos de las políticas urbanas, lo que nos “lleva a cuestionar la idea del *derecho a la ciudad*

para todos” (Gülgönen, 2016: 333), y más ahora en este giro contextual que vino a darse debido a la pandemia provocada por la COVID-19, que justamente tiene a las ciudades como su zona cero, al registrarse en éstas el 90% de los casos de contagio (ONU Hábitat, 2020).

Esta situación, viene sin duda, a obstaculizar también las iniciativas de respuesta. Antes de la pandemia ya se registraba una cantidad significativa de niñas y niños enfrentando condiciones particularmente difíciles debido a dos rasgos distintivos: su dependencia de las condiciones de vida de los adultos a cargo de su cuidado, y la prolongación de sus efectos a lo largo de la vida, sumando la vulnerabilidad adicional a la que están por el rezago histórico del que han sido parte en las ciudades, principalmente los que se están desarrollando en ambientes de marginalidad.

Según la CEPAL, aproximadamente un tercio de las niñas y niños habitantes de ciudades en América Latina y el Caribe, “subsisten en condiciones de pobreza, sin poder acceder a las ventajas urbanas en servicios de calidad de vida, debido a que las condiciones de vivienda —en particular en los barrios marginados—, la infraestructura y acceso a servicios, no satisfacen sus necesidades” (Born et al., en Gülgönen, 2016: 335). Es importante aclarar que, si bien las consecuencias de las desigualdades de las niñeces en situación de pobreza son más agudas, la exclusión a la que la ciudad somete a toda la diversidad de niñas y niños es una situación generalizada, particularmente, como lo apunta Ziccardi, a partir de la última ola modernizadora del espacio urbano, que refuncionaliza las ciudades y las regiones urbanas para adecuarlas a los requerimientos de la economía global,

transformando rápida y profundamente no sólo su fisonomía sino también las complejas relaciones que existen entre la economía, la sociedad y el territorio.

¿Cuándo las niñas y juventudes perdieron la libertad de estar en el espacio público? ¿Cuáles fueron las causas y los agentes que operaron para limitar su autonomía en el espacio público? Para poder responder esto, es necesario entender que, en México, las niñas y juventudes han sido hasta nuestros días, unas de las etapas más intensamente gobernadas (sistemáticamente) de la existencia personal, según Nikolas Rose (Sosenski, 2021), buscando someter sus cuerpos a un uso del espacio público supervisado que empobrece su movilidad, coarta su sociabilidad y su conocimiento del entorno. Asumimos, como sociedad y por lo tanto, como Estado, que la juventud es una etapa de preparación para el mundo adulto; una etapa de transición de la vida que adquiere valor en la medida en que está referida al mundo adulto y su importancia consiste en que “en algún momento” se llegarán a adultos (Vásquez, 2013).

Esta concepción de las niñas y juventudes sin duda se vino a reforzar a partir de la segunda mitad del siglo XX en la Ciudad de México con el uso que se dio del miedo para limitar su presencia en el espacio público, provocando que el Estado transfiriera la responsabilidad de su protección y el cuidado en el espacio público a las madres y padres. El Estado mexicano, constituido en el siglo XX como el administrador del espacio público, poco hizo para garantizar la autonomía de las niñas, niños y juventudes en la ciudad (Sosenski, 2021). Esta exclusión estuvo marcada por la clase social, ya que el repliegue de los espacios públicos se dio primordialmente en los estratos medios y altos de la sociedad, dejando a los sectores populares en la indefensión estatal en la ciudad ya que estos nunca

tuvieron la alternativa de dejar de ocupar el espacio, era y sigue siendo una necesidad. Esto a lo largo del tiempo trajo consigo una creciente intolerancia hacia las niñas en el espacio público, lo que terminó por sacarlas de los espacios, robarles su relativa libertad y autonomía para implantarles parámetros de comportamiento adulto (Sosenski, 2021).

Vemos cómo el uso del miedo desde el Estado, con ayuda de los medios de comunicación, contribuyeron a la definición y constitución del problema social de la inseguridad, conformando entonces comunidades emocionales que limitaron las acciones de los individuos para acorralarlos y oprimirlos fuera del espacio público que se iría reconfigurando en función de las lógicas de la mercantilización. Y Hobbes lo caracteriza bien, menciona que “el miedo por sí solo no obliga a la obediencia si el pueblo no creía que el sometimiento por el miedo le reportaría algún beneficio”. Debemos verlo como algo que se alimenta de manera colectiva desde diversas perspectivas y en este caso, desde los medios de comunicación y el Estado (Robin, 2010).

Cultivar el miedo supone una forma de control, de ejercicio del poder y dominio sobre el otro, como una forma de violencia simbólica, normalizada y estructural que plantea Bourdieu. Esto sin duda nos llevó a transitar hacia las sociedades del riesgo, orientada a la vigilancia, el control y la prevención de riesgos en la que las niñas y los niños serían un objetivo importante de tales esfuerzos.

Se construyó una retórica del miedo; niñas y niños son paulatinamente expulsados del espacio público, violando sus derechos y atentando contra su desarrollo, pero nadie cuestiona los motivos legítimos para la protección de las

niñeces. Es una técnica de control muy efectiva que le funciona al Estado como forma de control y autorregulación social en la niñez, transfiriendo la responsabilidad del cuidado en el espacio público, como ya se dijo, a las personas cuidadoras.

Las niñeces aprenden a sentir con lo que sus madres y padres transmiten en casa, y con las restricciones que les ocasionan las emociones de los adultos que les educan para tener miedo a la calle, al espacio público y a las personas desconocidas (Sosenski, 2021), afectando su construcción como sujetos colectivos, agregando otra dimensión de desigualdad social en el espacio.

Sin embargo, lo que comenzó como una forma de control desde el Estado y de los medios de comunicación, poco a poco se fue transformando hasta llegar a lo que vivimos ahora, un país donde la violencia y la inseguridad han permeado en todos los niveles, tanto en el ámbito público como privado. Sumando una nueva capa de exclusión espacial para las niñas y niños, y en general para todas las personas históricamente vulneradas. Ya no podemos hablar de un espacio público que ha sido vaciado por un miedo infundado. La violencia e inseguridad son algo tangible que ha roto el tejido social y marcado la historia del tiempo presente.

### Neoliberalismo y mercantilización de las ciudades

A finales del siglo pasado, Latinoamérica y el Caribe atravesaron un periodo de transformación económica, social y política que repercutió indudablemente en la configuración de sus ciudades. Los gobiernos migraron a modelos neoliberales, resultando en una profundización en la segregación socioespacial, acentuando la

marginación en sus entornos urbanos. Esto supuso un repliegue y adelgazamiento del aparato estatal, para verse sustituido por entidades privadas.

Los altos niveles de precarización y de abandono por parte del Estado, provocaron que las poblaciones menos favorecidas cohabiten en territorios hostiles (sin acceso a su derecho a la ciudad), donde se tienen que dar a la tarea de construir las condiciones de habitabilidad, lo que abre los espacios para una participación con diversos grados de verticalidad (Nivón, 2005, p. 160).

Lezama señala que la historia de Latinoamérica está definida por sus ciudades, desde la colonial hasta la ciudad metropolitana, como el escenario de los movimientos políticos, sociales y económicos. Sin embargo, una característica que cruza a todas las urbes de la región es el desorden y la pobreza. Pero no la pobreza y la marginalidad en sí mismas, sino los mecanismos de reproducción de manera estructural (Lezama, 1993, p. 309). Esto es crucial para entender como están geográficamente distribuidas las desigualdades sociales en la ciudad latinoamericana, y como se puede trabajar desde los barrios para lograr tener mayor incidencia en lo local con una transformación en la urbe.

Es mucho más sencillo a su vez, poder territorializar los programas y las políticas públicas y crear una incidencia real, a través de mirar lo barrial y lo vecinal, de tomarlo como la célula para la territorialización de las políticas públicas y los programas con el objetivo de crear una participación comunitaria dentro de procesos de participación ciudadana. Si bien hoy en día las ciudades están expuestas a múltiples mensajes y formas de comunicación en el tiempo y en el espacio, y en general los encuentros son fugaces y con mucha gente, es difícil

conocer a todos, sin embargo, las identidades de tipo vecinal se han convertido en ocasión de lucha política para defender la calidad de vida.

Para el Centro para el Desarrollo Económico y Social de América Latina (Desal), la marginación tiene un corte histórico, Es decir, la región siempre ha sido dependiente de los intereses de las metrópolis desarrolladas, otorgando a la región el rol de zona de extracción de materias primas en demanda de estas metrópolis desarrolladas. Por lo tanto, el proceso de urbanización en la región no ha sido algo tan autónomo, pues responde a las condiciones en todo momento, así como a las cambiantes formas del sistema de relaciones de dependencia con el resto del mundo capitalista. Debido a esta dependencia es que las ciudades en la región se han visto rebasadas con una explosión demográfica en la segunda mitad del siglo XX.

Canclini subraya que las ciudades han desdibujado sus límites, lo que ha provocado que la repartición de los servicios, infraestructura, se hagan de manera desigual en el espacio, lo que ocasiona que muchos habitantes de las periferias no tengan acceso directo a ellos y se desanimen a salir a espacios de esparcimiento muy arbitrariamente concentrados en el centro, lejos de sus viviendas.

Hablamos entonces, de una repartición desigual del equipamiento y sobre todo del espacio público, provocando un cambio en la dinámica social, en los estratos medios y altos, que va de lo público hacia lo privado; el centro comercial viene a suplir esta carencia de espacios públicos de convivencia, aprovechando y promoviendo una visión aspiracionista de la sociedad, que agudiza la

reorganización de las prácticas urbanas hacia lo privado (Canclini, 2005, p. 11) y hacia la mercantilización del tiempo libre.

En ese sentido, Capel confirma que los grandes centros comerciales, cada vez más estéticos y configurados como calles comerciales, atraen a la población a disfrutar el día con diversas actividades al interior (compras, cine, comida, belleza, entretenimiento), diluyendo un poco la frontera entre lo público y lo privado (en la concepción social, más no en la económica), donde lo privado surge como suplente de un espacio público en evidente estado de abandono o en barrios carentes de él, aunado al aumento de la inseguridad y la violencia. (Capel, 2013, p. 172)

El consumo como aspiración se instaló en nuestras sociedades capitalistas, donde los centros comerciales tratan de crear ambientes agradables y seguros por el hecho de que se sabe que dentro solo pueden estar los que pueden pagar el acceso, es decir, se deja fuera la ciudad real con todos los conflictos que ello implica, se diluye lo artificial con lo auténtico, pero sobre todo lo público con lo privado. Se trata, en palabras de Capel, de la mercantilización de toda la vida social. Esto sin duda provocado también, como ya se veía, por un uso del miedo hacia lo público que vino a reforzar el modelo neoliberal que se instauró tan profundo en nuestras sociedades. A través de la inclusión de la sociedad en la producción y creación de espacio público comunitario podría ayudarse a revertir este abandono del espacio y regenerar el tejido social destruido por dinámicas de violencia y desigualdad social, entre otras.

## Ciudad difusa

Las calles se transforman en espacios de tránsito, suprimiendo el equipamiento adecuado a las necesidades de la experiencia cotidiana de la gente que se mueve a pie en la ciudad. (Ramírez et al., 2014, p. 485). La visión desde el automóvil vino a desdemocratizar las ciudades. Hemos privilegiado la velocidad sobre las personas, siendo así que en América Latina y el Caribe las lesiones por tránsito constituyen la causa de más de 150 mil muertes cada año, lo que representa el 11% del total de las muertes por incidentes viales a nivel mundial, siendo la primera causa de muerte en niñas y niños de entre 1 a 14 años y la segunda causa de muerte en jóvenes de entre los 15 y 19 años (Liga Peatonal, 2020), y no hacemos cambios profundos para evitarlo, seguimos reproduciendo modelos que priorizan al automóvil sobre las personas: segundos pisos que, además, destruyen el ya de por sí frágil ecosistema que mantiene a flote a nuestras ciudades (por ejemplo, los humedales en Xochimilco en Ciudad de México).

La ciudad dispersa y difusa es entonces, la herencia más directa y nefasta de la cultura del automóvil. La visión androcéntrica de la que nos hablan Falú y Subirats se replica en este modelo. Siendo el hombre productivo el que, en general, utiliza el automóvil, y las mujeres, niñas y niños, así como las personas adultas mayores, las que están a merced del conductor. Víctimas del aislamiento, la segregación y la exclusión que esa ciudad difusa acentúa. (Brau, 2016, p. 211)

Por otra parte, la ciudad dispersa, más allá de las externalidades sociales que implica, dificulta enormemente la gestión de los servicios urbanos, el abastecimiento y evacuación hídrica y de residuos sólidos, redes de infraestructura,

dotaciones escolares, deportivas, seguridad urbana, transporte público, y un largo etcétera. Por lo tanto, la creación de programas y política pública urbana que promueva la participación comunitaria en la creación y transformación de los espacios público ayudará a revertir en cierta medida, los problemas que la ciudad dispersa ocasiona, democratizando el espacio y creando mecanismos de gobernanza local más efectivos.

## El derecho a la ciudad

¿Qué es un puente? Preguntaba el falso ingenuo Julio Cortázar. Y se respondía: una persona cruzando un puente. ¿Qué es una ciudad? Un lugar con mucha gente. Un espacio público, abierto y protegido. Un lugar, es decir un hecho material productor de sentido. Una concentración de puntos de encuentros. En la ciudad lo primero son las calles y plazas, los espacios colectivos, luego vendrán los edificios y las vías. El espacio público define la calidad de la ciudad, porque indica la calidad de vida de la gente y la cualidad de la ciudadanía de sus habitantes.

Jordi Borja, 2003

Según la concepción de Leibniz, el espacio es considerado como algo contenido en los objetos, en el sentido de que se dice que un objeto existe sólo en la medida en que contiene en su interior y representa relaciones con otros objetos. Podemos hablar del espacio público dónde suceden y convergen infinidad de relaciones sociales, en un sentido más amplio y de conjunción de diversas dinámicas sociales espacializadas en lo urbano. (Harvey & Arenas, 1977, p. 6)

En este sentido, Borja nos plantea que la ciudad y el espacio público se construyen y entretienen a través de las personas, las interacciones sociales, las

políticas, y definiendo lo público como las diferentes formas de apropiación individual y colectiva de la ciudad. Por lo tanto, hablar del espacio público, es sin duda sinónimo de las relaciones que ahí se tejen y los conflictos que suceden también, conforme a las tres dimensiones que en él convergen, como lo plantea Beck (Kuri, 2016, p. 96): *la diversidad*, que se refiere a las mínimas restricciones en el acceso, es decir, un uso no discriminatorio de los espacios; *la autonomía*, que se refiere a un máximo de autonomía individual, la capacidad de contener usos heterogéneos y personalizados; y por último *la igualdad*, que se refiere a la capacidad de recoger las diferentes concepciones del espacio desde diferentes perspectivas. Estas tres dimensiones no estarán en un equilibrio constante, funcionan con tensiones entre sí, pero se deben encontrar los equilibrios entre la ciudadanía y sus relaciones a través de las negociaciones implícitas en el espacio.

En la década de los sesenta, Henri Lefebvre postulaba la idea de restaurar el sentido de ciudad, de instaurar la posibilidad del “buen vivir” para todos, y hacer de la ciudad “el escenario de encuentro para la construcción de la vida colectiva” (Lefebvre, 1969). El derecho a la ciudad, la posibilidad de construir una ciudad en la que se pueda vivir dignamente, reconocerse como parte de ella y donde se posibilite la distribución equitativa de diferentes tipos de recursos: trabajo, de salud, de educación, de vivienda, recursos simbólicos: participación, acceso a la información, etc. Sin embargo, es importante dimensionar lo planteado por Lefebvre en el contexto parisino de los años 60, que ha ido mutando en el contexto latinoamericano y del Caribe hacia una reivindicación social y una consigna política en los años recientes.

En la Ciudad de México, por ejemplo, para el Movimiento Urbano Popular (MUP) y la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC), bajo el concepto del derecho a la ciudad se reivindica “el ejercicio pleno de los derechos humanos en la ciudad y la función social del suelo, de la propiedad y de la ciudad. Es decir, la distribución incluyente, solidaria y equitativa del territorio y de los bienes, servicios y oportunidades urbanas, entre residentes, visitantes y usuarios de la ciudad” (Delgadillo Polanco, 2012)

El derecho a la ciudad, como elemento emergente y bandera de la lucha social por la redistribución justa de los bienes y servicios que produce la ciudad misma, no es una recopilación de derechos sino un eje transversal que pone de manifiesto la relación necesaria entre los derechos sociales para el desarrollo integral de los habitantes urbanos, es decir, que en una sociedad donde las políticas de vivienda están hechas para quienes pueden pagar una vivienda formal, donde no hay garantía de saneamiento o acceso al agua en colonias populares o donde los espacios públicos son insuficientes y precarios, y además diseñados desde perspectivas unilaterales, el derecho a la ciudad no será ni mínimamente ejercido.

Como lo sostiene Harvey, el *derecho a la ciudad* es el resultado de las acciones colectivas que se han desarrollado en años recientes en las calles de muchas ciudades del mundo. La idea del *derecho a la ciudad* surge de las calles, de los barrios, como un grito de socorro de gente oprimida en tiempos desesperados, se concibe al derecho a la ciudad como un derecho colectivo que configura la ciudad de acuerdo con nuestras necesidades y deseos, sin embargo, hoy en día, solo una pequeña élite política y económica tiene acceso a él. (Harvey, 2013, p. 8).

En ese sentido, Harvey subraya que todos aquellos cuyo trabajo está dedicado a producir y reproducir la ciudad tienen el derecho colectivo, no solo a disponer de lo que producen sino también a decidir qué tipo de urbanismo se debe producir, dónde y cómo. Propone la elaboración de distintos instrumentos democráticos alternativos, entre ellos, asambleas populares que revitalicen la vida urbana y la reconstruyan fuera de las relaciones de clase dominante (Ziccardi, 2019, p. 75), por lo tanto, adoptar un modelo apegado a la democracia participativa es imperante en el siglo XXI, no basta con ejercer la democracia a través del voto. Es necesario trabajar de manera conjunta sociedad y gobierno en la transformación de nuestras ciudades.

Particularmente, hablando de las niñas, son a quienes más se les vulnera este derecho, puesto que esta población no tiene voz ni voto en la toma de decisiones, a pesar de que instrumentalmente está enmarcado en la ley su derecho a participar: "Artículo 71. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez." (LGDNNA, 2014: 34)

El derecho y ejercicio de la participación de niñas y niños es entonces un medio para ejercer su derecho a la ciudad. La participación les daría, pues, a las niñas el acceso al ejercicio al derecho a la ciudad. Entendiéndolo como su involucramiento en la cultura y los espacios en su comunidad, de manera informal, y en la toma de decisiones que afectan su vida y la de su comunidad de manera formal.

Capel describe a las niñas y niños, personas adultas mayores y pobres como los menos visibles y con menos poder de actuación, siendo los grupos etarios a los que más vulnera la ciudad en sus derechos. Sin embargo, existen otros actores que tienen más soltura para incidir y pueden hacer oír las voces de estos grupos (Capel, 2013, p. 29), entonces, hablamos de que la niñez plantea sus demandas a través de sus padres o personas adultas, en relación al equipamiento de ocio. Sin embargo, es importante acotar que la puntualización de Capel no es del todo certera, niñas y niños son mucho más que solo los espacios de juego; son espacios vitales para su correcto desarrollo, sí, pero también tiene que tomárseles en cuenta en todos los aspectos físico-espaciales de la ciudad, así como en las dinámicas sociales y comunitarias; deben verse pues, atravesados por el *derecho a la ciudad*.

### Co-creando ciudades con una perspectiva de ciudadanía temprana

Es cierto que nos enfrentamos al problema de las ciudades difusas y segregadoras producto de la mala gestión y el uso capitalista que se ha dado desde las posiciones de poder y de la toma de decisiones, sin embargo, es necesario partir de este punto y replantearnos la forma en que entendemos el futuro de las ciudades, y esto necesariamente desde la perspectiva de la participación comunitaria.

Estos procesos comunitarios de participación se deben dar con la inclusión de las niñeces; Bazán postula que, incluidas las niñeces, todos los ciudadanos deben tener igualdad de oportunidades ante el gobierno para formular preferencias, y manifestar públicamente dichas preferencias, recibir por parte del gobierno igualdad de trato, esto porque la democracia supone gran participación

y diálogo, es decir, un incremento de participación y del debate público. (Bazán, 2009, p. 357)

Asimismo, Bazán puntualiza que, en América Latina y el Caribe, la infancia tiene poca participación, y el debate sobre ella se caracteriza por ser adultocéntrico y por realizarse en círculos muy reducidos y cerrados. (Bazán, 2009, p. 357)

En este sentido, es imprescindible reestructurar la construcción social desde el Estado, desde la democracia, desde la ciudadanía, donde la centralidad de estas sea la niñez. Necesitamos hacer el cambio de visión de Estado que alcance a ver en el imaginario social y político el protagonismo de las niñeces (Bazán, 2009, p. 358). De acuerdo con Patricia Muñoz, que la niñez esté en el centro significa que como personas adultas perdemos un cierto lugar. Es decir, no podemos estar en el centro de la misma manera, porque hemos sido el centro, de ahí la palabra adultocéntrico. Debemos tener la voluntad política para que haya una real participación de niñas y niños, y tiene que haber esa retirada de alguna manera.

Tamayo se cuestiona entonces, si las niñas y los niños tienen derecho a ser ciudadanos. Entendiendo la ciudadanía como la condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado (Tamayo, 2014, p. 511).

Siempre se ha visto a niñas y niños como personas incompletas carentes de madurez suficiente para tomar decisiones, por lo cual los adultos eran los que debían tomar las decisiones por ellos. A raíz de la Convención de los Derechos de las niñas y los niños hay un cambio en esta perspectiva, con el principio de derecho

a la participación como eje rector. No podemos pretender que el rol social y político de las personas comienza en automático al cumplir los 18 años, que inmediatamente nos convertimos en ciudadanos activos; debemos entender la participación como algo que hay que ejercitar constantemente para lograr resultados, hay que verlo como un proceso propio desde nuestro rol en la familia, en la escuela, la comunidad y la sociedad, un proceso que comienza desde que nacemos y se ve enriquecido por los procesos que se dan en conjunto, en la sociedad de manera progresiva.

Es de crucial importancia tener en cuenta que construir ciudadanía es crear las condiciones y las relaciones sociales de emancipación, de manera diaria y sistemática y, por lo tanto, supone una acción pedagógica que articule acción política y ser social popular (Lombera, 2017, p. 47). Un gobierno democrático, debiera entonces, potenciar la participación social y la apertura de sus procesos, por lo tanto, la apertura hacia la inclusión y participación de las niñas en las decisiones comunitarias no es más que el ejercicio pleno de un Estado democrático y plural, enmarcado en un robusto cuadro legal que otorga ese derecho a las niñas y los niños.

Es necesario poner sobre la mesa la idea de abordar el ejercicio de la ciudadanía como un ejercicio de poder, entendido también desde la óptica de la dependencia que se ha creado en niñas y niños por las personas adultas para el ejercicio pleno de sus derechos, entonces, ¿es posible entender a niñas y niños a través del ejercicio de una ciudadanía temprana que coadyuve a eliminar la dependencia adultocéntrica para el ejercicio pleno de sus derechos? Los programas que integran la participación de niñas y niños en materia de espacio

público y decisiones sobre la ciudad pasan por el filtro adulto en sus procesos, sin existir, en la actualidad, algún programa que plantee la posibilidad de que sean las mismas niñas y niños quienes a través de un interés propio, promuevan mejoras en el espacio público de su comunidad. Por lo cual, fácilmente puede verse “contaminada” su intervención al tener que pasar por el filtro de alguna persona adulta.

## II. Capítulo 2. Dimensión Institucional

Es importante comenzar señalando la fuerte contradicción que existe entre la normativa y la práctica de nuestras instituciones gubernamentales. Por un lado contamos con un marco normativo robusto que protege a las niñas y los niños (SIPINNA, 2018), y que además en los últimos años se ha ampliado, reconociendo la importancia de incorporarlos en la toma de decisiones para la construcción de una sociedad más incluyente y resiliente, reflejada en la cotidianidad de los entornos urbanos; pero, por otro lado, la concepción que existe de la niñez desde el Estado gira en torno a una lógica de asistencialismo desde donde se les conceptualiza como una etapa transitoria a la adultez, a lo que importa; sumando los procesos burocráticos que no logran terminar de armonizarse con los procesos participativos en el territorio.

La legislación en materia de los derechos de niñas, niños y adolescentes es aun relativamente nueva (fue publicada por primera vez en 2014) por lo tanto, aún no logra permear en la administración pública de manera transversal. Si bien ya ha habido avances en los últimos años, estos se han dado de manera lenta. No hay aún un activismo tan unido que empuje desde la sociedad civil el cumplimiento de estos derechos, como en otros grupos que también han sido históricamente vulnerados, pero con cierta voz que les ayuda a posicionarse desde lo político en el espacio, como los colectivos LGBTTTI+.

La implementación de esta normativa de protección es competencia del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), instancia encargada de establecer instrumentos, políticas,

procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de las niñas y juveniles. Si bien todas las dependencias de gobierno están obligadas por la ley a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, el organismo encargado de coordinar las políticas públicas en esta materia, el SIPINNA (SIPINNA, 2018, sec. Artículo 125), no ha logrado tener esa coordinación, ya que no contempla los mecanismos para consolidarse como autoridad garante de estos derechos (CONEVAL, 2018, p. 18).

Hablar de participación de la niñez es un tema muy complejo que tiene varias vertientes; es importante partir de la idea de que niñas y niños son sujetos de derechos. Tienen derecho a la participación y a ser tomados en cuenta buscando el ejercicio de ciudadanía temprana y progresiva, y no son únicamente sujetos de proteccionismo como se ha venido desarrollando la política pública desde el Estado.

Se suele argumentar esta falta de participación como una vinculación a la ciudadanía expresada en el voto y la “mayoría de edad”, sin embargo, es necesario concebir otra construcción de ciudadanía con la vinculación de la participación en la toma de decisiones sobre asuntos de la comunidad, esto permitiría reconocer que las niñas en cualquier fase de su desarrollo, incluso a temprana edad, tienen una ciudadanía plena.

En este apartado abordaré la dimensión institucional planteada en la metodología de Subirats. Parto de una revisión de los marcos jurídicos que dan las bases para tal política; desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta las leyes en materia de niñas, participación y espacio público;

así como las reglas operativas del Programa de Mejoramiento Urbano para entender cómo se integra el marco jurídico y se armoniza con la participación de niñas y niños en el territorio.

La revisión extensa de las constituciones, leyes y normas se desglosa en el *Anexo I*, desde donde se puede visualizar de manera más amplia el cruce que se hace desde el Estado en materia de *Niñeces, Espacio Público y Participación*.

### Marco jurídico y normativo

La forma en que se ha conceptualizado a las niñeces a lo largo de la historia ha sido muy cambiante: en la edad media eran considerados adultos pequeños, esto probablemente debido a la poca esperanza de vida de la época; eran usados como parte de las milicias; poco a poco fue integrándose una visión de derechos, primero en Francia en la segunda mitad del siglo XIX, luego se les intenta proteger en sus lugares de trabajo hasta garantizarles su derecho a la educación, lo que les saca de los centros de trabajo. Es a principios del siglo XX que comienza a implementarse la protección de las niñas y los niños. Sin embargo, a nivel internacional comienza a tomar relevancia desde 1919 consolidándose con la declaración de los Derechos del Niño en 1959 y posteriormente la Convención sobre los derechos del niño en 1989.

Este breve recorrido histórico pretende dar únicamente cuenta de la cambiante construcción social de la idea de las niñeces en el mundo; siendo que en la actualidad el foco está puesto en la adquisición de sus derechos desde una

posición de sujetos activos con capacidad de incidir en sus territorios, con lo que podemos entender de manera más clara en dónde nos posicionamos como país en materia jurídico-legislativa.

Abro esta revisión normativa con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos da el encuadre para establecer las normas que rigen nuestra sociedad. En ese sentido, se enuncia en el artículo 1º que todas las personas gozarán de los derechos reconocidos en esta Constitución y de los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; la Convención sobre los derechos del niño...y la niña (CDN) forman parte de esos tratados internacionales que el Estado Mexicano firmó para garantizar su cumplimiento (ratifica la convención en 1990). Por otro lado, el artículo 4º dice que todas las decisiones y actuaciones del Estado deberán estar en sintonía con el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, y menciona que este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Derivado de esto, es que en 2014 se promulgó la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes (LGDNNA) -24 años después de ratificar la CDN-, donde se conceptualiza a las niñeces como titulares de derechos, teniendo por objeto, entre otros, garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, conforme a lo establecido en la Constitución. En este sentido, la Ley se muestra muy completa, les otorga el estatus de sujetos activos de derechos con capacidad de incidir en la toma de decisiones de sus comunidades y gobiernos.

Algo importante de señalar es que en la CDN se define a la niñez como “todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años, salvo que en virtud de las leyes nacionales haya alcanzado antes la mayoría de edad”, al ser una definición tan amplia no toma en cuenta diversos factores en el desarrollo emocional, cognitivo y social de las diferentes etapas comprendidas entre este rango de edad; por su parte, la LGDNNA incorpora la distinción entre la niñez y la adolescencia, que si bien no parte de una división biológica del desarrollo, si nos da pistas sobre la diferencia en el desarrollo cognitivo y emocional en el transitar de este rango: “Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.”

Por otro lado, a pesar de que en México casi el 80% de las niñas, niños y adolescentes habitan en entornos urbanos, la ley no se refiere a estos entornos en específico. Se habla del bien superior de la niñez, y de que deben participar en todos aquellos temas que sean de su interés, pero se deja en la ambigüedad cuáles son esos temas, aunado a que históricamente no han sido parte de las decisiones en la ciudad, por lo que difícilmente podríamos catalogar este como parte de aquellos temas que “son de su interés” al ser sistemáticamente excluidos. Existen amplios ejemplos que nos indican que una ley debe ser lo más explícita posible para no dejar margen a la mala interpretación Estatal lo que derivaría en una mala aplicación de esta. Existe una desconexión de las niñeces en estos entornos en el ámbito normativo y operativo, esto preocupa si consideramos que la población urbana no va en decrecimiento, y que cerca del 20% de estas niñeces habitan en entornos urbanos catalogados con Alta y Muy Alta marginación según datos de INEGI y CONAPO.

En este aspecto, la legislación en materia de espacio público y ciudad menciona a las niñas únicamente en lo referente a entornos de juego, es decir, no se les considera como parte de toda la ciudad,

Se sigue reproduciendo la idea en el imaginario colectivo de que las niñas no están en los espacios urbanos si no es en el juego. Es claro como desde el Estado se reproduce este tema de asistencialismo hacia las niñas, vulnerándoles aún más en el ejercicio de sus derechos. Es decir, el concepto del derecho a la ciudad no está presente en la constitución y tampoco en la Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, aparece ya en la Ley General de Asentamientos Humanos, pero no específicamente como un derecho para las niñas como población vulnerada en los entornos urbanos, y como ya se ha visto, es necesario hacer mención de ellas para que dé un marco jurídico desde donde podamos ejercer la presión necesaria para que se garantice este derecho fundamental.

Por otra parte, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) nos habla de que debe existir una priorización en la movilidad peatonal y no motorizada. Esto sin duda pone sobre la mesa la necesidad de integrar una forma distinta de gestionar la movilidad en las ciudades y se va acercando hacia una movilidad enfocada en los cuidados.

También en materia de espacio público, esta ley da las pautas para la participación ciudadana en la creación, mantenimiento y defensa de éste, e indica

que se deben crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciadas por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos.

Es importante destacar que, en esta ley, únicamente se menciona en dos ocasiones a las niñas y niños: se indica que los espacios públicos deben ser accesibles para las niñas y niños y que se deben crear espacios seguros para las niñas, encaminados a eliminar la violencia de género.

Derivada de esta ley, recientemente (febrero de 2022) se publicó por SEDATU la Norma Oficial Mexicana de Espacios públicos en los asentamientos humanos. Esta tiene el objetivo de homologar la terminología para la jerarquización de espacios públicos en los planes o programas de desarrollo urbano.

Un acierto de este documento es que busca la integración de un sistema de movilidad de la ciudad, es decir, ve al espacio público como parte de la ciudad (pareciera obvio, pero en la ejecución no lo es); se piensa a la ciudad desde una perspectiva integradora y sistémica. Y también menciona que debemos ver al espacio público como un espacio fundamental para la realización de las labores de cuidado que históricamente han sido atribuidas a las mujeres debido a la división sexual del trabajo, así como a algunos grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Menciona también que debemos reforzar y promover espacios públicos que sean y cuenten con entornos y actividades incluyentes tanto para niñas, adolescentes y mujeres, así como para otros grupos en condiciones de vulnerabilidad, y se incluyan elementos de cuidados accesibles e incluyentes para todas las personas, contribuyendo de este modo a regenerar ciudades más humanas e incluyentes y reduciendo las brechas de desigualdad derivadas de los roles de género.

Por último, si bien esta NOM es un acierto, hace falta ampliar la definición sobre el juego de las niñas y que no se reduzca a un objeto diseñado para niñas y niños. Además de ver a las niñas como personas con agencia y capacidad para diseñar sus propios espacios, como se nombra en este mismo documento, teniendo especial atención que no solo los sitios de juego son sus espacios y que tienen derecho a toda la ciudad.

Como conclusión de esta revisión, hace falta un cambio de paradigma desde la sociedad que ayude a empujar desde abajo la transversalización de estas normas en los tres niveles de gobierno. Asimismo, es necesario romper con la idea de que las niñas solo pueden ser contempladas en la ciudad a través de los espacios de juego y son invisibilizadas en el resto de la ciudad y que, además, son los espacios que como personas adultas les asignamos, no existe una convención sobre cuáles son sus espacios y qué se debería hacer en ellos desde sus propias experiencias y necesidades.

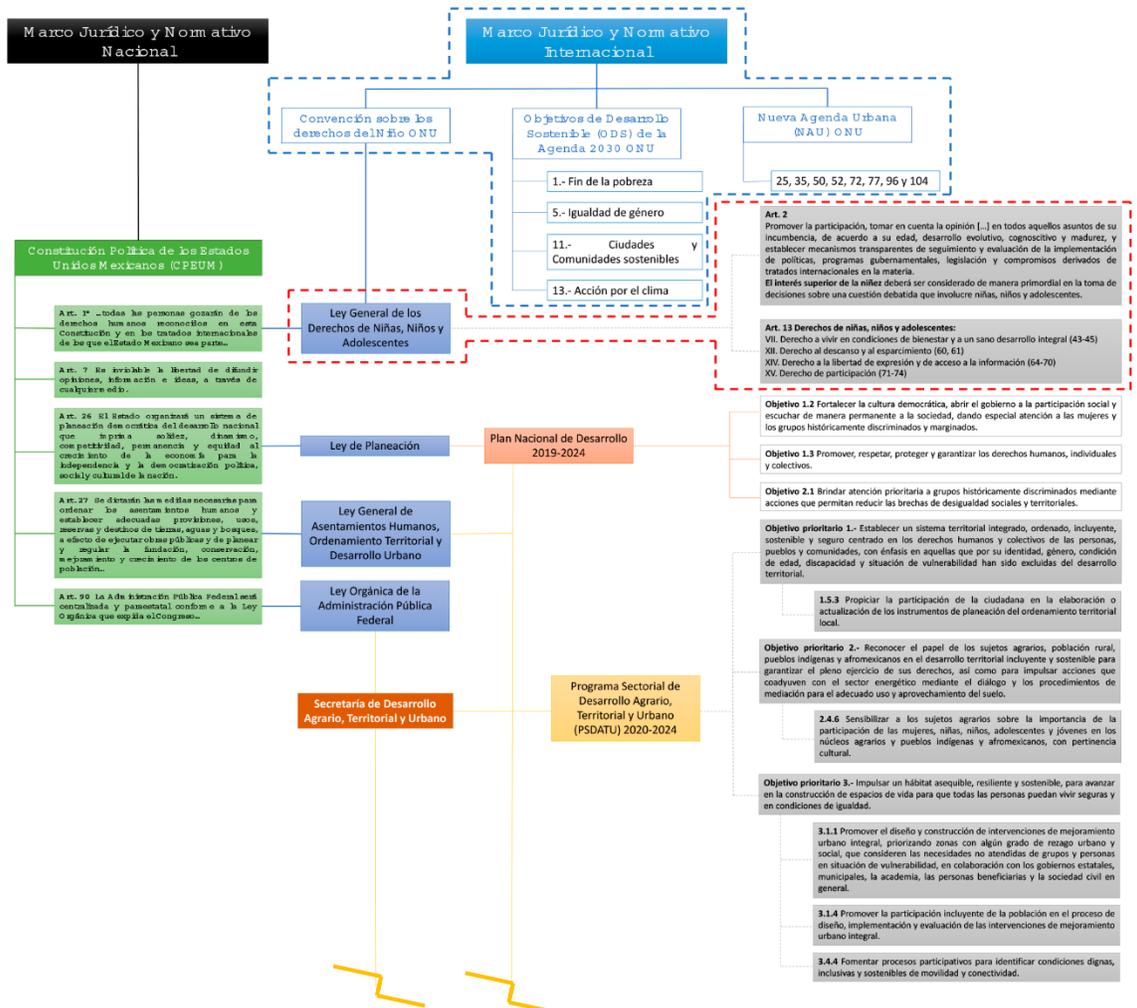
Bien dice Roger Hart que niñas, niños y adolescentes pueden diseñar y administrar proyectos complejos si sienten que estos les pertenecen. Pero este sentido de pertenencia no viene solo, es necesario fomentar que las niñas desarrollen un sentido de pertenencia hacia las ciudades, a partir de sus propias experiencias lúdicas, promoviendo su participación e inclusión en los temas urbanos.

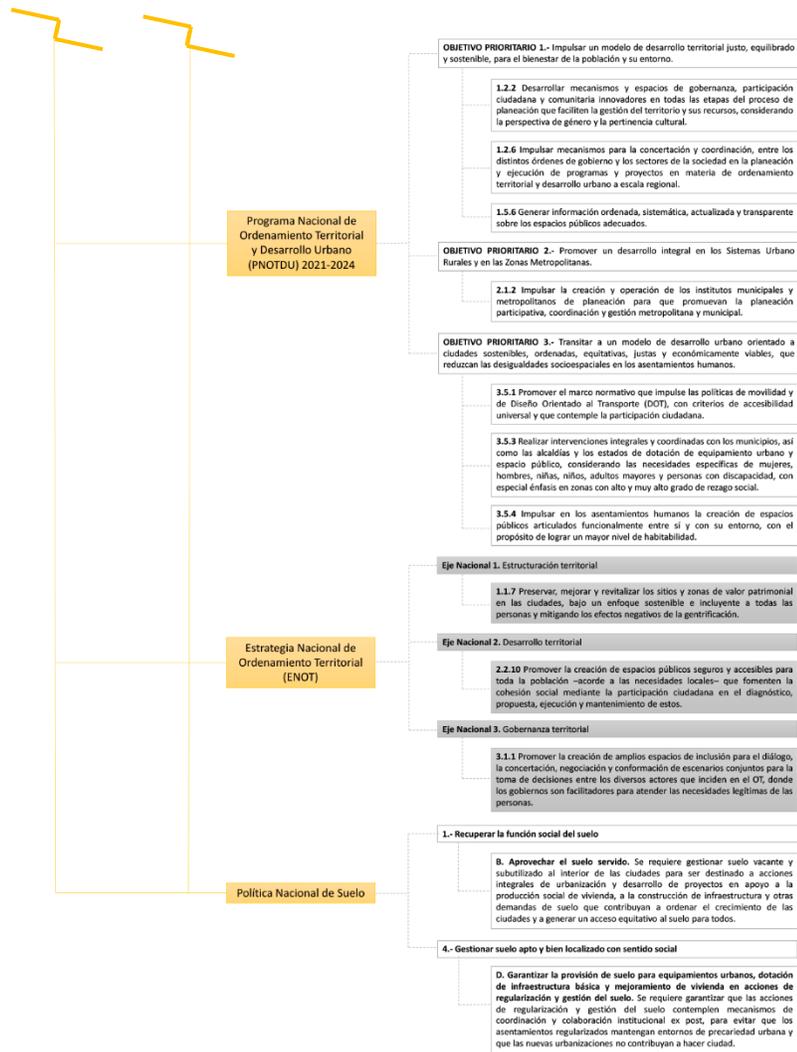
### Programa de Mejoramiento Urbano - SEDATU

De acuerdo con información del “Catálogo de ramos, dependencias y entidades de la administración pública federal” emitido por la Subsecretaría de Egresos, para promover una asignación eficaz del gasto público y un ejercicio presupuestario eficiente, es necesario contar con un instrumento que permita identificar fácilmente a las entidades encargadas del desarrollo y aplicación de las políticas públicas. Bajo esta premisa y con el propósito de apoyar las actividades de programación y presupuesto, así como el seguimiento y control del ejercicio presupuestario respectivo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público creó el Catálogo de Ramos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el cual contiene el universo vigente de Ramos, Dependencias de la Administración Pública. En este documento se establecen las claves que identifican a las entidades de la APF para efectos programático-presupuestarios, las cuales están definidas con base en las disposiciones legales y los acuerdos de sectorización, vigentes.

En este sentido, el documento asigna el Ramo 15 a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Y dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) la Secretaría otorga al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) la clave presupuestaria S273, y establece como unidades responsables a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos de la SEDATU, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable y a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (ésta última sustituye a la Comisión Nacional de vivienda que estaba establecida en el programa presupuestario del 2019).

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) se sustenta en una serie de normativas y programas federales. Para entender el universo jurídico detrás del programa es necesario mirar el mapa desde donde se posiciona la SEDATU para la formulación del PMU que dará respuesta a uno de los grandes problemas nacionales enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 referente al programa de “Desarrollo Urbano y Vivienda”. Estas prioridades son las pautas que el PMU ha retomado para orientar acciones que ayuden a contribuir a los objetivos que persigue el PND, a fin de priorizar las zonas fronterizas y turísticas del país.





Cuadro 1. Tabla con el marco jurídico y normativo nacional e internacional desde donde se sustenta el Programa de Mejoramiento Urbano. Creación propia.

Para poder operar el programa desde SEDATU, se hicieron una serie de modificaciones. El 11 de enero de 2019 se publican en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los “Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación de los programas integrales para el desarrollo”, con lo que las dependencias de la APF responsables de ejecutar los Programas Integrales para el Desarrollo señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019 tenían que elaborar sus Lineamientos y Reglas de Operación.

El 14 de mayo de 2019 se publicó en el DOF un decreto con el que se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con lo que se faculta a la SEDATU para la ejecución y construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y Urbano.

Ese mismo día, se publicó en el DOF el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, mediante las cuales se faculta a la SEDATU, entre otras cosas, a fomentar esquemas financieros y programas que combinen recursos provenientes del crédito, ahorro, subsidio y otras aportaciones, para generar opciones que respondan a las necesidades de vivienda de los distintos sectores de la población, preferentemente de los que se encuentren en situación de pobreza y a los productores sociales.

Es gracias a estas modificaciones que es posible comenzar a operar el Programa de Mejoramiento Urbano. El cual tiene como objetivo:

mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria seleccionados para las Intervenciones Integrales, considerando la precariedad de la vivienda relativa a su calidad y espacios, al mismo tiempo que contribuye al otorgamiento de la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, en combinación con sus entorno inmediatos, reduciendo los déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, así como los elementos ambientales y el ordenamiento del paisaje urbano, la movilidad y conectividad, con la participación de las comunidades

involucradas, contribuyendo de esta manera al acceso y ejercicio del derecho a la ciudad de las personas (SEDATU 2021).

Por lo tanto, el programa está contemplado para implementarse desde tres vertientes:

1) Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

Contempla acciones de equipamiento urbano y espacios públicos, participación comunitaria, movilidad y conectividad, infraestructura y diseño urbano.

2) Vertiente de Regularización y Certeza Jurídica

Ofrece apoyos para la regularización de lotes de uso habitacional, equipamiento urbano o espacios públicos.

3) Vertiente vivienda en ámbito urbano

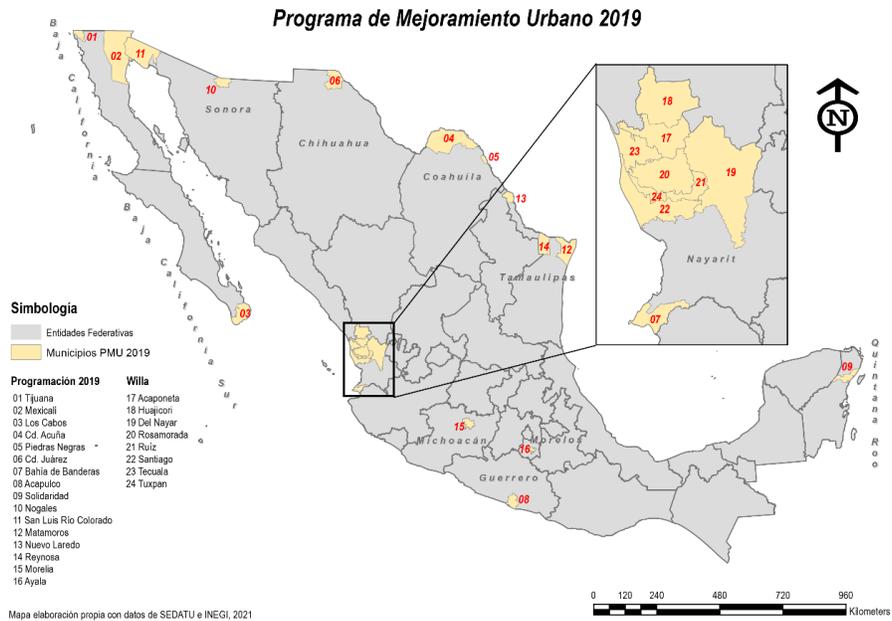
Intervenciones para la vivienda en lote urbano, mejoramiento de unidades habitacionales y vivienda en conjuntos habitacionales.

Para la planeación, operación, así como el control, verificación y seguimiento de las Vertientes, se establecen Áreas Responsables por cada una de las estrategias, siendo SEDATU a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios (UPAIS) encargada de la Vertiente de *Mejoramiento Integral de Barrios* hasta 2019, luego sustituida por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano (UPEDU); la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) (después sustituida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda) para la Vertiente de *Vivienda en Ámbito Urbano*; y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) en la Vertiente de *Regularización y Certeza Jurídica* (SEDATU 2021).

Según la partida presupuestaria aprobada para el Ramo 15 publicada en el DOF en 2020, la UPAIS tenía una asignación de \$1,923,232,107.00 MXN; la CONAVI tenía una asignación de \$1,850,023,900.00 MXN; y finalmente el INSUS tenía una asignación de \$283,183,779.00 MXN. Dando un total de \$4,056,439,786.00 MXN. El mayor monto asignado estaba a cargo de la vertiente de mejoramiento integral de barrios, siendo el rubro que se encarga de la obra pública dentro del programa.

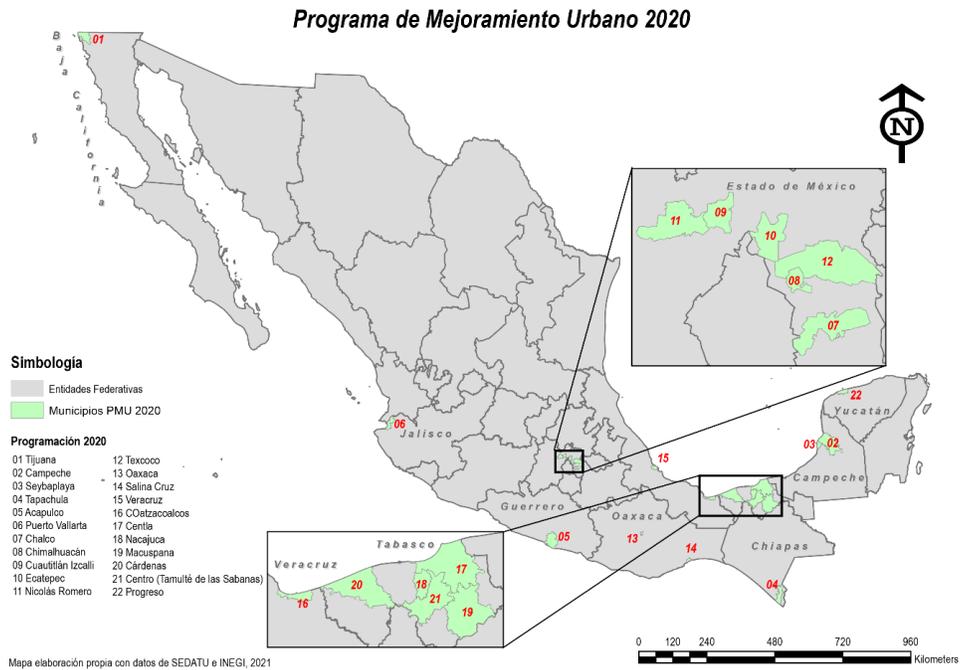
El ejercicio del presupuesto para el 2020 fue mayor de lo presupuestado en un 15.5%, es decir, \$629,424,674.07 MXN por arriba de lo planeado. Esto pudo ser debido a que en el ramo de la obra pública normalmente existen imprevistos que llegan a atrasar las construcciones y por lo tanto genera un aumento del presupuesto original.

Durante el ejercicio fiscal del 2019 se realizaron intervenciones en 24 municipios de 11 estados, 8 municipios correspondieron al estado de Nayarit por las condiciones de emergencia que había dejado el paso del huracán Willa.



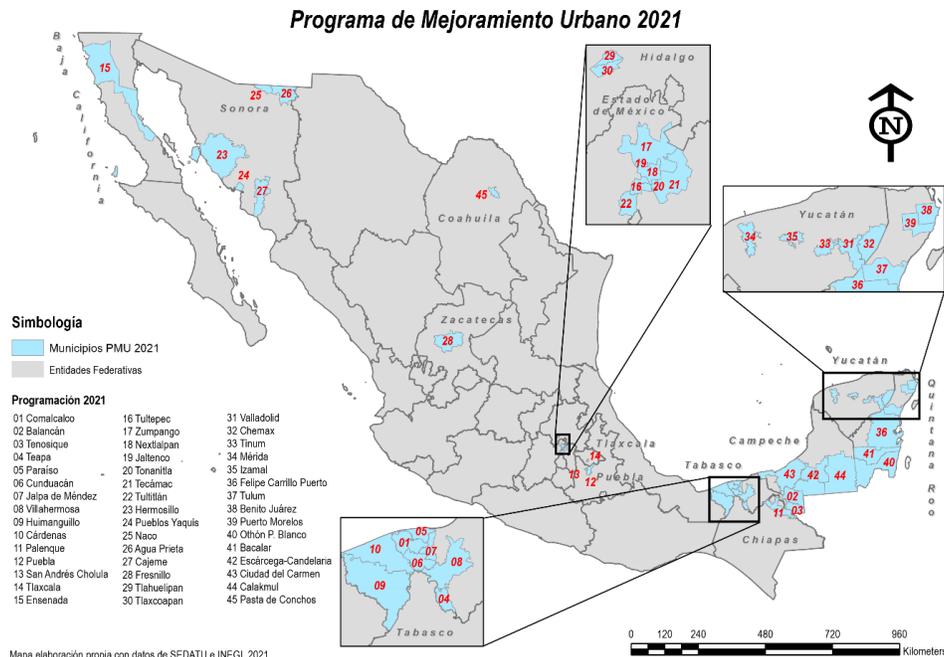
Mapa 1. Proyectos del PMU realizados en 2019. Elaboración propia.

En el ejercicio fiscal 2020 se realizaron intervenciones en 22 municipios de 10 estados.



Mapa 2. Proyectos del PMU realizados en 2020. Elaboración propia.

En el ejercicio fiscal del 2021, se realizaron intervenciones en 45 municipios de 11 estados de la república.



Mapa 3. Proyectos del PMU realizados en 2021. Elaboración propia.

Con base en el Censo de Población y vivienda del 2020 del INEGI se identificó la población total por municipio intervenido con el PMU, así como la población de 0 a 14 años y la población de 0 a 17 años, sacando el porcentaje que representa cada grupo de edad con respecto del total de la población.

En la mayoría de los municipios el porcentaje de población entre 0 y 17 años fluctúa entre el 20% y el 30%. Sin embargo, resalta mucho en los municipios del estado de Nayarit donde el porcentaje rebasa el 30% incluso llega al 50% en el municipio Del Nayar y más del 40% en Huajicori.

Municipios intervenidos en el Programa de Mejoramiento Urbano 2019						
ESTADO	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN DE 0 A 14	PORCENTAJE DE 0 A 14 DEL TOTAL	POBLACIÓN DE 0 A 17	PORCENTAJE DE 0 A 17 DEL TOTAL
Baja California	Tijuana	1922523	449147	23.36	542297	28.21
Baja California	Mexicali	1049792	234367	22.33	285692	27.21
Baja California Sur	Los Cabos	351111	93513	26.63	110782	31.55
Coahuila	Ciudad Acuña	163058	45621	27.98	54508	33.43
Coahuila	Piedras Negras	176327	47189	26.76	56307	31.93
Guerrero	Acapulco	779566	187082	24.00	226779	29.09
Chihuahua	Ciudad Juárez	1512450	380302	25.14	463077	30.62
Nayarit	Bahía de Banderas	187632	54071	28.82	63398	33.79
Quintana Roo	Solidaridad	333800	82039	24.58	95287	28.55
Sonora	Nogales	264782	70320	26.56	84830	32.04
Sonora	San Luis Río Colorado	199021	50595	25.42	61268	30.78
Tamaulipas	Matamoros	541979	137470	25.36	165411	30.52
Tamaulipas	Nuevo Laredo	425058	112973	26.58	135687	31.92
Tamaulipas	Reynosa	704767	183050	25.97	217254	30.83
Michoacán	Morelia	849053	197158	23.22	237897	28.02
Morelos	Ayala	89834	23737	26.42	28641	31.88
Nayarit	Acaponeta	37232	9925	26.66	11857	31.85
Nayarit	Huajicori	12230	4616	37.74	5360	43.83
Nayarit	Del Nayar	47550	20453	43.01	23928	50.32
Nayarit	Rosamorada	33567	8990	26.78	10707	31.90
Nayarit	Ruíz	24096	7019	29.13	8291	34.41
Nayarit	Santiago	93981	23650	25.16	28262	30.07
Nayarit	Tecuala	37135	9129	24.58	10921	29.41
Nayarit	Tuxpan	30064	7069	23.51	8524	28.35

Cuadro 2. Tabla de los municipios intervenidos por el PMU 2019. Elaboración propia con datos del CENSO 2020.

Municipios intervenidos en el Programa de Mejoramiento Urbano 2020						
ESTADO	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN DE 0 A 14	PORCENTAJE DE 0 A 14 DEL TOTAL	POBLACIÓN DE 0 A 17	PORCENTAJE DE 0 A 17 DEL TOTAL
Baja California	Tijuana	1922523	449147	23.36	542297	28.21
Campeche	Campeche	294077	67071	22.81	80591	27.40
Campeche	Seybaplaya	15297	3753	24.53	4449	29.08
Chiapas	Tapachula	353706	97458	27.55	116134	32.83
Guerrero	Acapulco	779566	187082	24.00	226779	29.09
Jalisco	Puerto Vallarta	291839	72070	24.70	86266	29.56
Estado de México	Chalco	400057	105966	26.49	128811	32.20
Estado de México	Chimalhuacán	705193	192175	27.25	231401	32.81
Estado de México	Cuautitlán Izcalli	555163	112992	20.35	138963	25.03
Estado de México	Ecatepec	1645352	359605	21.86	438072	26.62
Estado de México	Nicolás Romero	430601	105196	24.43	128398	29.82
Estado de México	Texcoco	277562	64717	23.32	80018	28.83
Oaxaca	Oaxaca	270955	59475	21.95	72167	26.63
Oaxaca	Salina Cruz	84438	19945	23.62	24109	28.55
Veracruz	Veracruz	607209	120336	19.82	147262	24.25
Veracruz	Coatzacoalcos	310698	68080	21.91	81938	26.37
Tabasco	Centro (Tamulté de las Sabanas)	683607	162885	23.83	195964	28.67
Tabasco	Centla	107731	32371	30.05	38807	36.02
Tabasco	Nacajuca	150300	40169	26.73	47576	31.65
Tabasco	Macuspana	158601	44423	28.01	53083	33.47
Tabasco	Cárdenas	243229	72473	29.80	86306	35.48
Yucatán	Progreso	66008	15478	23.45	18723	28.36

Cuadro 3. Tabla de los municipios intervenidos por el PMU 2020. Elaboración propia con datos del CENSO 2020.

Municipios intervenidos en el Programa de Mejoramiento Urbano 2021						
ESTADO	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN DE 0 A 14	PORCENTAJE DE 0 A 14 DEL TOTAL	POBLACIÓN DE 0 A 17	PORCENTAJE DE 0 A 17 DEL TOTAL
Tabasco	Comalcalco	214877	60620	28.21	72327	33.66
Tabasco	Balancán	58524	16855	28.80	20124	34.39
Tabasco	Tenosique	62310	17268	27.71	20853	33.47
Tabasco	Teapa	58718	15754	26.83	18872	32.14
Tabasco	Paraíso	96741	25768	26.64	30797	31.83
Tabasco	Cunduacán	137257	40047	29.18	47535	34.63
Tabasco	Jalpa de Méndez	91185	25671	28.15	30784	33.76
Tabasco	Huimanguillo	190885	59092	30.96	70244	36.80
Tabasco	Centro (Tamulté de las Sabanas)	683607	162885	23.83	195964	28.67
Tabasco	Cárdenas	243229	72473	29.80	86306	35.48
Chiapas	Palenque	132265	43195	32.66	51143	38.67
Puebla	Puebla	1692181	372742	22.03	455577	26.92
Puebla	San Andrés Cholula	154448	31555	20.43	39200	25.38
Tlaxcala	Tlaxcala	99896	21755	21.78	26638	26.67
Baja California	Ensenada	443807	103674	23.36	124556	28.07
Estado de México	Tultepec	157645	38208	24.24	46300	29.37
Estado de México	Zumpango	280455	77649	27.69	93664	33.40
Estado de México	Nextlalpan	57082	16559	29.01	19630	34.39
Estado de México	Jaltenco	28217	6632	23.50	8075	28.62
Estado de México	Tonanitla	14883	3973	26.69	4701	31.59
Estado de México	Tecámac	547503	131070	23.94	161412	29.48
Estado de México	Tultitlán	516341	114503	22.18	139659	27.05
Sonora	Hermosillo	936263	220771	23.58	266934	28.51
Sonora	Pueblos Yaquis	51431	12975	25.23	15564	30.26
Sonora	Naco	5774	1715	29.70	2073	35.90
Sonora	Agua Prieta	91929	25287	27.51	30609	33.30
Sonora	Cajeme	436484	99834	22.87	121325	27.80
Zacatecas	Fresnillo	240532	69954	29.08	82713	34.39
Hidalgo	Tlahuelipan	19067	4816	25.26	5937	31.14
Hidalgo	Tlaxcoapan	28626	6912	24.15	8439	29.48
Yucatán	Valladolid	85460	23134	27.07	28031	32.80
Yucatán	Chemax	38934	13122	33.70	15914	40.87
Yucatán	Tinum	12700	3522	27.73	4237	33.36
Yucatán	Mérida	995129	199593	20.06	243847	24.50
Yucatán	Izamal	28555	7303	25.58	8740	30.61
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	83990	25553	30.42	30876	36.76
Quintana Roo	Tulum	46721	13269	28.40	15409	32.98
Quintana Roo	Benito Juárez	911503	213487	23.42	254345	27.90
Quintana Roo	Puerto Morelos	26921	6585	24.46	7746	28.77
Quintana Roo	Othón P. Blanco	233648	55457	23.74	67099	28.72
Quintana Roo	Bacalar	41754	12546	30.05	14877	35.63
Campeche	Escárcega	59923	18061	30.14	21286	35.52
Campeche	Candelaria	46913	15039	32.06	17619	37.56
Campeche	Ciudad del Carmen	248845	60958	24.50	72593	29.17
Campeche	Calakmul	31714	11278	35.56	13172	41.53
Coahuila	Pasta de conchos	42260	10207	24.15	12192	28.85

Cuadro 4. Tabla de los municipios intervenidos por el PMU 2021. Elaboración propia con datos del CENSO 2020.

La vertiente que se está analizando corresponde a la de *Mejoramiento Integral de Barrios*. En ella, se financian proyectos de equipamiento urbano; espacio público; actividades comunitarias; movilidad; conectividad; construcción, renovación y adecuación de infraestructura básica; construcción, renovación y

adecuación de infraestructura complementaria; elementos ambientales; ordenamiento del paisaje urbano; paisaje urbano; proyectos ejecutivos.

La vertiente busca mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios, considerando los apoyos en tipos de proyectos específicos para la implementación de Intervenciones Integrales: infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano, espacio público, movilidad, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, accesibilidad, conectividad, participación comunitaria y diseño urbano.

### Modalidad Participación Comunitaria

Para poder hablar de la integración de la participación de niñas, niños y adolescentes en el PMU debemos comenzar hablando de la modalidad de Participación Comunitaria (participación adulta) para comprender cómo se plantea estructurar la inclusión de las niñas en este modelo.

Dentro de la *Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios*, está contemplada la inclusión de la participación comunitaria en las diferentes fases del proceso. Bajo la modalidad de *Participación comunitaria* se deberá contribuir al cumplimiento de la estrategia de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, determinando como objetivo específico: Incentivar la colaboración de la comunidad, por medio de la figura del Comité Comunitario en las fases de planeación, diseño, seguimiento y evaluación de las intervenciones urbanas, de manera que las propuestas atiendan las necesidades locales, promuevan procesos pedagógicos, estimulen la apropiación del entorno urbano y fortalezcan el tejido social (SEDATU 2021).

De acuerdo con el manual de implementación, el Comité Comunitario está definido como el órgano de participación social integrado por habitantes de las comunidades donde se desarrollan las intervenciones integrales, electo de manera democrática en asamblea general, que tiene como objetivo establecer mecanismos de participación ciudadana llevando a cabo acciones comunitarias y propuestas participativas.

En la *Guía para la implementación* (SEDATU, 2019) se establece que la implementación de esta modalidad se priorizará en aquellas intervenciones cuyo criterio de selección responden a la complejidad o trascendencia del proyecto y a la vinculación del mismo con la comunidad, generando o fortaleciendo procesos para la cohesión e inclusión social del territorio. Cada uno de los proyectos seleccionados contará con el acompañamiento de un Comité Comunitario y la implementación de las actividades comunitarias.

En este sentido, es ambiguo quién decide cuáles son aquellos proyectos que ameritan de un acompañamiento comunitario y bajo qué criterios es que se selecciona. Por lo tanto, la participación comunitaria responde a unas necesidades puntuales detectadas desde SEDATU. Y de la misma forma queda una pregunta en el aire: ¿Qué sucede si en una zona no elegida por SEDATU la población quiere participar? ¿De qué manera se asegura la formulación del Comité Comunitario desde el inicio del proceso?

Para llevar a cabo el proceso de participación de la mano de los comités comunitarios, la SEDATU tiene una figura que denomina *Residencia Comunitaria*. Este personal será contratado explícitamente para llevar a cabo la implementación

del proceso de participación en las comunidades. De acuerdo con el manual, los agentes deberán visualizarse como agentes activos en la deconstrucción y reconstrucción del conocimiento. Además de promover el diálogo, la cooperación, la mediación y el trabajo colectivo con ciudadanas y ciudadanos locales, reconociendo su participación como actores estratégicos en la ejecución y apropiación de las intervenciones, para reflexionar en comunidad temáticas relativas al entorno urbano.

Para la metodología, se contempla la participación dentro de las etapas de Planeación, Diseño, Gestión, Seguimiento y Evaluación:



*Cuadro 5. Etapas de participación comunitaria en el PMU. Elaboración propia de acuerdo al Manual para personas facilitadoras.*

En los requerimientos para el proceso comunitario, se marca que la residencia comunitaria debe haber facilitado un mínimo de 23 actividades en cada

población: 1 taller comunitario para la conformación del comité comunitario; 3 talleres comunitarios temáticos; 1 Grupo focal; 2 asambleas vecinales; 1 recorrido exploratorio; 11 actividades de difusión en sitio; 3 mesas de seguimiento; y 1 mecanismo de mediación.

Un dato importante para señalar es que en 2019 se tenían registradas 348 obras del PMU a lo largo del país, con solo 83 comités comunitarios, es decir, solo el 23.85% de las obras del PMU contaban con un proceso de participación comunitario. No existen datos de cuales fueron exitosos ni datos más recientes al respecto (Urbano, s. f.)

#### [Manual “Proceso de participación comunitaria con niñas, niños y adolescentes para el mejoramiento urbano. Manual para personas facilitadoras”](#)

Si bien la participación comunitaria está presente en las Reglas de Operación del PMU, hace falta la inclusión de la participación específica de las niñas y niños en estos procesos. La misma Secretaría, a través de su Departamento de Políticas Públicas para la Igualdad de Género detectó una falta de atención a este grupo derivado de que en las juntas de los comités comunitarios asistían mayoritariamente mujeres, y éstas, llevaban a sus hijas e hijos y por lo tanto durante el proceso era necesario proporcionarles algún material para mantenerlos entretenidos. De ahí es que surge la idea de darles algo más que solo entretenimiento, que se tomen en cuenta sus voces porque son personas que viven y transitan el espacio público, si bien no de la misma forma que el resto de las personas debido a su altura, cosmovisión, emociones, entre otras cosas, pero son usuarios del total de la ciudad.

A partir de ahí surge la idea de generar un material que brindara las herramientas metodológicas a las y los facilitadores de la participación para la inclusión de las niñas en estas actividades. Por lo tanto, la integración del manual “Proceso de Participación Comunitaria con Niñas, Niños y Adolescentes para el Mejoramiento Urbano. Manual para personas facilitadoras”, bajo la premisa de que “si es bueno para niñas, niños y adolescentes, es bueno para todas las personas” (SEDATU-SIPINNA, 2021).

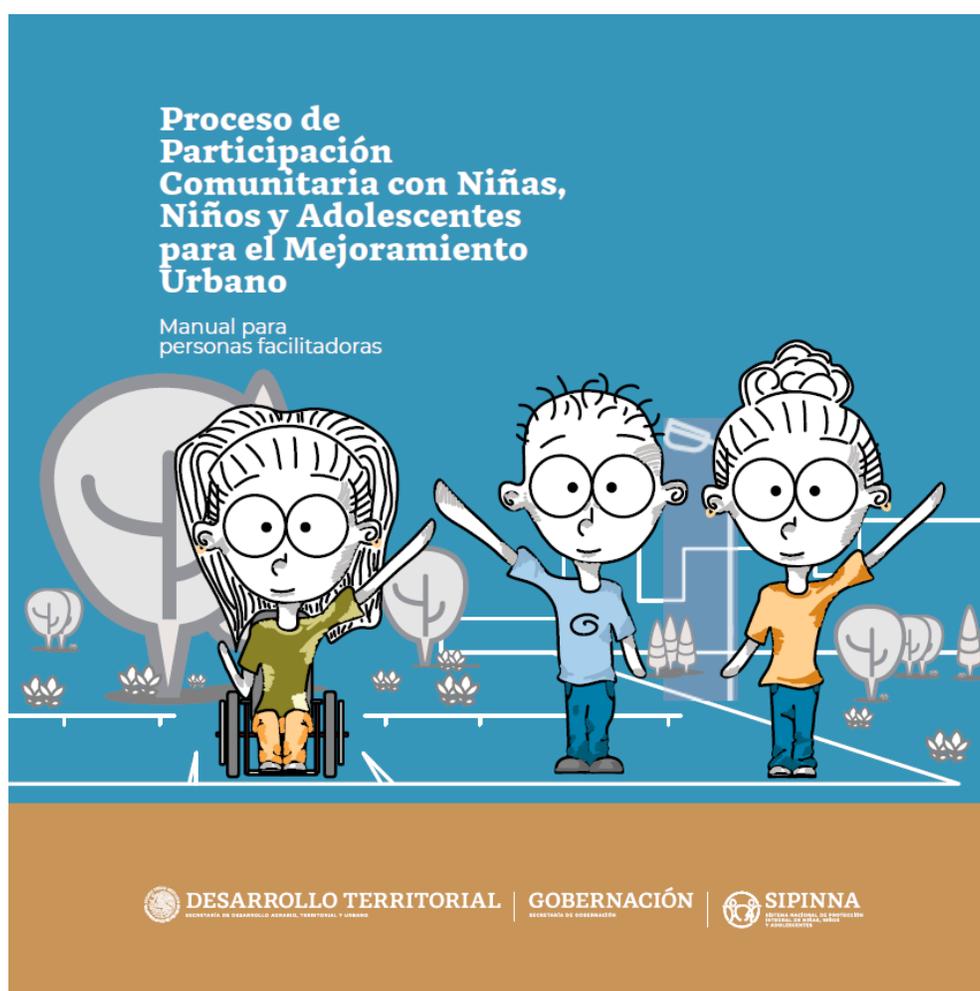


Imagen 1. Portada del Manual para personas facilitadoras de SEDATU.

El manual surge de la sinergia creada entre la SEDATU y SIPINNA nacional para poder hacer el cruce entre el territorio y la participación de las niñas y niños. Es creado en 2019 y tuvo un proceso de revisión por parte de diversas personas expertas en materia de niñeces y derechos. Este documento busca:

brindar herramientas didácticas y participativas a las personas que faciliten los procesos de participación comunitaria del PMU para lograr que sus intervenciones tengan enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes y garanticen el derecho a la participación de estos en la mejora de sus espacios. Busca ser una guía para trabajar y fomentar la participación verdadera de las NNA a partir del juego y de la escucha efectiva (SEDATU-SIPINNA, 2021).

Es un manual específicamente dirigido a las personas facilitadoras de los procesos de participación comunitaria del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) de la SEDATU, y está diseñado para acompañar cada una de las fases que lo constituyen. Tiene como finalidad brindar herramientas que fomenten la participación de la niñez y adolescencia, así como ser un instrumento importante para potenciar el trabajo que las NNA pueden realizar en las obras de espacio público y equipamiento urbano.

Sin duda alguna, el manual tiene un fuerte fundamento teórico y jurídico desde el cual parte. Da un enfoque de derechos de lo que las niñeces idealmente deberían tener acceso en la ciudad y en sus comunidades, buscando propiciar el diálogo sobre lo que les gusta y lo que no, con el fin de promover un espíritu crítico

sobre su realidad, para asumirse como sujetos políticos con capacidad de incidir en el territorio.

Pero para poder llegar a ello, el manual enmarca que existen varios retos que dificultan este ejercicio de derechos:

- Retos socioculturales

Cuando no se considera el juego como parte necesaria e importante para el desarrollo de las niñas.

- Retos de inseguridad y violencia

La creciente inseguridad y violencia en el territorio ha expulsado a la población en general del espacio público.

- Retos legislativos

A pesar del gran avance en materia de derechos de las niñas, aún no ha logrado permear de manera transversal en la administración pública.

En términos operativos, el manual da la ruta sobre cómo debería ser insertada la participación de las niñas, niños y adolescentes dentro del proceso del PMU. En este sentido, menciona que las niñas y niños serán integradas a través de la figura de *Grupo de trabajo* en los comités comunitarios, es decir, se tiene la figura adulta del Comité Comunitario desde el cuál se desprenden grupos de trabajo dedicados a atender diferentes problemáticas, uno de estos grupos estaría integrado por niñas, niños y adolescentes.

El comité comunitario tiene la facultad de crear diversos grupos de trabajo de acuerdo con las temáticas o necesidades para las que se ha creado; es decir,

pequeños grupos al interior que se encargarán de trabajar sobre los asuntos específicos que son de su interés, por ejemplo, la vigilancia, el mantenimiento o la gestión, entre otros. Uno de estos grupos debería ser integrado por las niñas.

Esto supone una doble dificultad, por un lado, la sensibilización de los facilitadores (residencia comunitaria), y por otra la sensibilización de la comunidad que permita (porque necesariamente pasará por el filtro adulto) la creación del grupo en primera instancia, pero también que realmente se les tome en cuenta dentro del comité comunitario.

Estos grupos de trabajo, tienen el objetivo de colocar en el centro las voces de las NNA sobre el tema del espacio público y la ciudad, brindando apoyo para que sus opiniones sean informadas y promoviendo la importancia de que tomen decisiones colectivas y democráticas, además de evidenciar el compromiso que involucra la representatividad (SEDATU-SIPINNA, 2021).

La participación de niñas y niños comienza desde la primera fase, en el Diseño (aunque en el manual no se detalla la manera en que ésta será integrada en el proceso comunitario), pero la conformación del grupo de trabajo corresponde a la segunda fase de Planeación, una vez que se conforma el Comité Comunitario adulto, se abre la posibilidad de conformar el grupo de trabajo de NNA. Todas las niñas y juventudes de la comunidad o el entorno pueden participar, opinar y proponer respecto de sus espacios públicos, pero solo algunas y algunos serán responsables de dar seguimiento al proceso y a los cambios que se realicen en el lugar, y serán enlace con el Comité Comunitario, a quien le harán llegar las opiniones, propuestas y necesidades de las NNA de la comunidad y

recibirán, por parte del Comité, los informes sobre la manera en que se haya tomado en cuenta su opinión.

Uno de los riesgos para la correcta implementación de la participación de las niñas es que las personas facilitadoras no tengan las habilidades y capacidades para llevar a cabo un proceso participativo con perspectiva de niñas y niños, ya que son ellas quienes deben asegurar que sus propuestas y voces sean tomadas en cuenta. Las personas facilitadoras deben contar con experiencia y conocimientos sobre el espacio público, equipamiento, movilidad, desarrollo urbano y temas de ciudad y como complemento únicamente, que desarrollen habilidades para facilitar procesos de participación comunitaria con NNA desde el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia.

Uno de los retos más importantes es que con los talleres, se pretende que NNA se reconozcan como sujetos de derecho y actores estratégicos con la capacidad de opinar sobre la mejora de los espacios públicos, de su relevante papel como usuarias y usuarios de los mismos, así como de la importancia de su participación, sin embargo, esto se logra sólo a través de un trabajo y ejercicio constante, no se puede pretender que con una o dos sesiones serán suficiente para reconocerse como sujetos de derecho, si sistemáticamente toda su vida han sido invisibilizados de las ciudades.

Por otro lado, en la parte de la planeación se integra la voz de las niñas y los niños a través de las propuestas y la conformación del grupo de trabajo. Siendo aún supeditado a una estructura jerárquica y a los filtros adultos para su inclusión.

Una dificultad para la implementación de las herramientas de participación contenidas en el manual, es que en todo el documento se menciona que deben haber actividades que estén divididas por las etapas de desarrollo de niñas y niños de acuerdo con su edad, desarrollo y madurez, sin embargo, al revisar las herramientas (actividades propuestas) esa división no está tan clara, los rangos de edades son muy amplios y no ofrecen alternativas de trabajo entre ellas, por lo que únicamente queda asentado de manera discursiva.

Al igual que en el caso con adultos, los grupos de trabajo de niñas y niños se conformarán de acuerdo con una valoración inicial de SEDATU, aplicando como principal criterio que sean espacios que, por su vocación, hagan posible el trabajo con NNA (instalaciones deportivas, cercanía a centros comunitarios y escolares).

En la parte de diseño participativo las indicaciones son en realidad muy vagas en cuanto al diseño de niñeces, habla de dar propuestas sobre qué les gustaría en el espacio, pero no de una verdadera integración de propuesta desde un diseño co-creado con niñeces.

A lo que más peso se le da en la participación de NNA es en la activación del espacio, en decidir qué actividades les gustaría tener en el nuevo espacio construido para tener una apropiación. Pero si esta apropiación no se da desde un inicio, en las fases de diseño y planeación, difícilmente se tendrá una verdadera apropiación del espacio. Y aún ahí, las propuestas pasan por un filtro de personas que quizás no están sensibilizadas en perspectiva de niñeces y no existe un plan para que lo estén.

Algo que sin duda es necesario mencionar es que la propuesta de herramientas que se dan en el manual es a veces muy rígida para el territorio. Es necesario comprender que el trabajo en campo y el trabajo en gabinete son muy distintos. Y más cuando se trabaja con niñeces, es necesario ser muy dinámico en las actividades que uno va guiando para mantener la atención y el interés de quienes participan de lo contrario la atención comienza a desviarse.

Sin duda este manual es algo positivo encaminado a la inclusión de la participación de las niñeces y juventudes en la creación y mejoramiento del espacio público, hace falta mejorar algunos aspectos que ayudarían a ejercer el derecho a la participación de manera efectiva, pero indudablemente es un esfuerzo muy valioso desde una Secretaría federal en beneficio del reconocimiento de sus derechos.

### III. Capítulo 3. Dimensión Sustantiva

Continuando con la metodología propuesta, en este apartado se hace el análisis de la dimensión sustantiva, es decir, la esfera de la implementación de la política pública. Para ello se analizará la manera en que se espacializa en el territorio la participación de las niñas en el Programa de Mejoramiento Urbano y de cómo éste responde a un problema público, en este caso la falta de espacio público de calidad en zonas de alta y muy alta marginación del país y que se contemple la participación de la comunidad en el proceso.

Este análisis es necesario, ya que es posible que en la dimensión institucional se llegue a la conclusión de que conceptual y jurídicamente esté todo resultado de manera idónea, sin embargo, una política pública debe mirarse como algo integral, es decir, desde lo escrito en papel, pero también la manera en que esta se aterriza e impacta a la sociedad para resolver el problema público.

Se analizará la implementación piloto del Manual “Proceso de Participación Comunitaria con Niñas, Niños y Adolescentes para el Mejoramiento Urbano. Manual para personas facilitadoras” a través de observación participante, en el Municipio de Chimalhuacán, en el Estado de México, en el espacio intervenido en 2020 denominado Centro de Desarrollo Comunitario Amayalco. Este espacio fue elegido para el análisis por ser el primer espacio donde se implementó la participación de niñas y niños dentro del PMU, por lo tanto, es bastante relevante para este estudio.

Por otro lado, se hará el análisis de una experiencia desde la sociedad civil realizada en 2021 en el municipio mexiquense de Ecatepec de Morelos, con el proyecto denominado Centro Comunitario Copilco. La elección de este proyecto responde a la cercanía con la experiencia, así como por ser también parte de la periferia de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Al final, el contraste entre ambas experiencias servirá para poder integrar las fortalezas desde la sociedad civil en la implementación de la política pública, y promover una inclusión más efectiva de las voces de las niñas y los niños de las comunidades.

### Chimalhuacán: Centro de Desarrollo Comunitario Ameyalco

En el ejercicio fiscal 2020 se realizó el proyecto en el municipio de Chimalhuacán. La intervención en el municipio estuvo materializada en cuatro grandes proyectos:

- Construcción de espacio público y módulo deportivo en la colonia Transportistas
- Construcción del CADI Tepochcalli
- Construcción de la Escuela Secundaria Tepochcalli
- Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario y Parque Lineal Amayalco

Estos proyectos corresponden a la categorización de SEDATU del Polígono de Atención Prioritaria 3, ubicado hacia la parte norte del municipio, limitando con el circuito exterior mexiquense. La superficie del polígono es de 166.2 ha y 8.7 km de perímetro.

El trabajo de campo se realizó en el mes de febrero de 2022, en el Centro de Desarrollo Comunitario Amayalco donde anteriormente se localizaba una gran área de terracería con juegos para niñas y niños en mal estado y dónde ocasionalmente se colocaba una feria itinerante que era visitada por la comunidad, teniendo la zona una clara falta de espacios públicos de calidad donde las niñas pudieran transitar u disfrutar libremente del espacio.

El proyecto consistió en la creación de un espacio comunitario donde se pudieran ofrecer diversas actividades culturales y deportivas a la comunidad, así como ser un punto de reunión y atracción comunitario seguro brindando, asimismo, una plazoleta de acceso que pudiera ser un área de descanso y libre esparcimiento en la zona. Es necesario recalcar que en la reconfiguración del espacio no se retomaron los juegos para las niñas, situación que abordaré más adelante.

El proyecto para el Centro de Desarrollo Comunitario Ameyalco estuvo licitado a través de la plataforma compranet, donde se presentaron 13 empresas constructoras para el concurso. La secretaría falló a favor de dos constructoras, Infraestructura y Desarrollo Integral DICSSA S.A. de C.V. con una propuesta

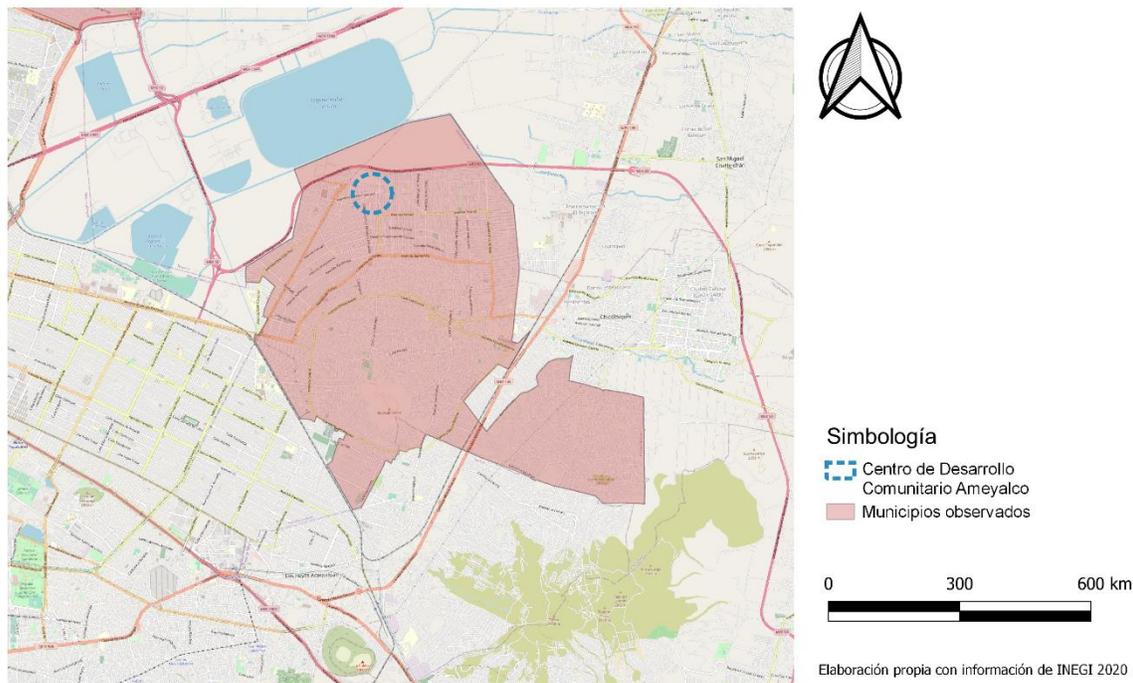
económica de \$68,710,485.31 M.N. y de TEN Infraestructura México S.A.P.I de C.V. con una propuesta económica de \$70,451,508.54 M.N. La obra fue entregada al municipio en el primer bimestre del 2021.

Según un documento de la Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2020-0-15100-22-0253-2021 253-DS, el proyecto tuvo una inversión de \$76,557,650.75 sin IVA para el proyecto del Centro de Desarrollo Comunitario y parque lineal Amayalco y construcción de una calle integral en avenida Las Torres. Sin desglosar los montos para cada proyecto en específico, cabe destacar que la información dentro del micrositio del PMU está en constante actualización y por lo tanto existe variaciones con la información a la que se puede acceder.

### *Contextualización*

Chimalhuacán es un municipio del Estado de México localizado al oriente del Valle de México, formando parte de la Zona Metropolitana del Valle de México. Tiene una superficie de 44.69km<sup>2</sup> con una población total de 705,193 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, de los cuales, 231,401 son niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años, representando el 32.81% de la población total del municipio. Las personas entre 0 y 11 años representan el 21.69% (153,005 hab.) del total de su población. Actualmente, el municipio ocupa el puesto 29 de los 100 municipios más poblados del país (Alcaldes de México, 2021).

## Localización del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México



Mapa 4. Mapa de ubicación de Chimalhuacán, Estado de México. Elaboración propia con datos de INEGI 2020

Debido a la alta incidencia de violencia de género, desde 2015 la Secretaría de Gobernación del gobierno federal declaró Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en este municipio para poder definir una estrategia de prevención, vigilancia y seguridad pública; acciones para gestionar la búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas y la elaboración de Protocolos de Actuación y Reacción Policial.

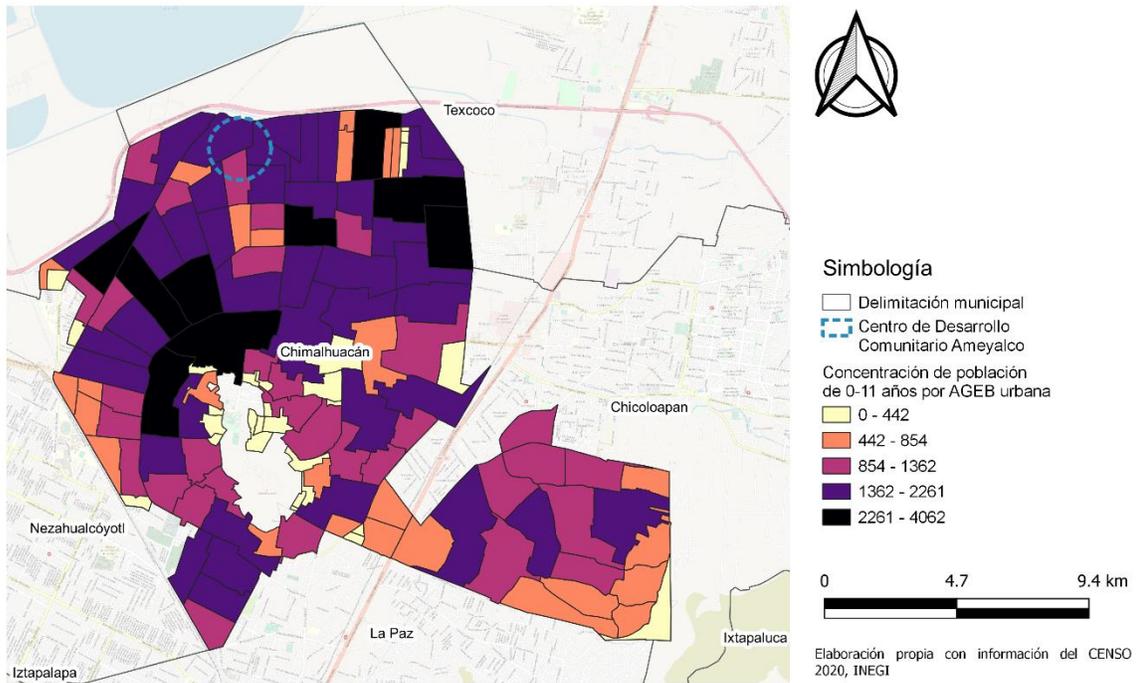
Además de la integración de un banco de datos de violencia contra la mujer para la correcta generación de políticas públicas de prevención y atención a mujeres y niñas; la generación de redes ciudadanas e interinstitucionales de

prevención y atención a la violencia contra las mujeres y niñas; la capacitación y profesionalización del servicio público en perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

En el año 1922, se donaron al pueblo algunos terrenos ejidales, en el año de 1949 se dio un auge de los agricultores. En 1952 el lago de Texcoco se secó y con ello, la agricultura se vio afectada, por lo tanto, varios de sus habitantes se vieron obligados a buscar trabajo en la Ciudad de México. Actualmente la principal actividad económica del municipio es el comercio.

Chimalhuacán fue un municipio reducido, perdió Tecamachalco, La Magdalena Atlipac, San Sebastián Chimalpa y por órdenes del Gobierno del Estado de México, perdió también Nezahualcóyotl. Pantitlán y toda la zona que conforman las colonias del municipio de Nezahualcóyotl eran propiedad del municipio de Chimalhuacán. Como consecuencia de un decreto formulado por la Gaceta del Gobierno en 1963 se creó el municipio de Nezahualcóyotl, afectando a Chimalhuacán que perdía más de la mitad de su territorio.

## Concentración de población de 0 a 11 años por AGEB urbana en Chimalhuacán, Estado de México

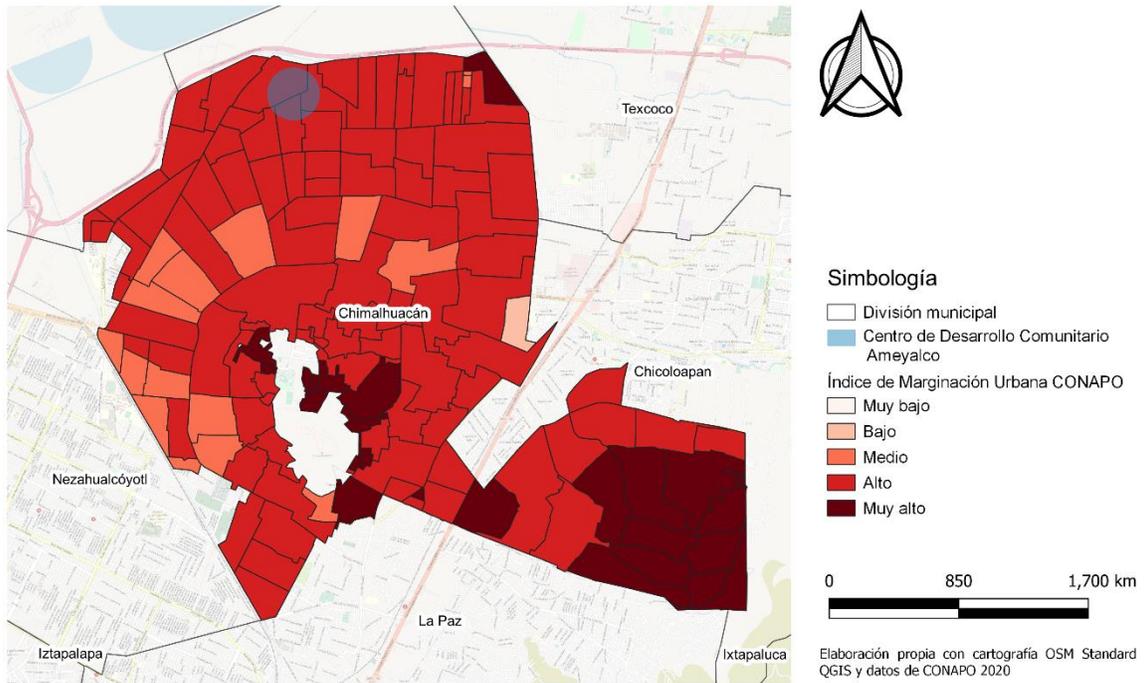


Mapa 5. Concentración de población de 0 a 11 años por AGEB urbana en Chimalhuacán, Estado de México. Elaboración propia con datos del CENSO 2020.

Según datos de CONEVAL (*Consulta Interactiva de la Medición de Pobreza Municipal*, s. f.), Chimalhuacán tiene un 68.9% de su población en situación de pobreza, además de estar dentro de los 11 municipios con mayor índice delictivo (Redacción, 2020).

Por otro lado, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), indicó en su Índice de Marginación Urbana que el municipio tiene una marginación urbana Muy Baja, sin embargo, la zona donde se ubica el proyecto, en la colonia Tlatel Xochitenco, tiene un índice de marginación urbana por AGEB Alto.

### Índice de Marginación Urbana de CONAPO por AGEB urbana Chimalhuacán, Estado de México



Mapa 6. Índice de Marginación Urbana de CONAPO 202 por AGEB urbana, Chimalhuacán, Estado de México. Elaboración propia con datos de CONAPO.

El nuevo Centro de Desarrollo Comunitario se localiza al norte del municipio, en la colonia Tlatel Xochitenco, colindando con el municipio de Texcoco.

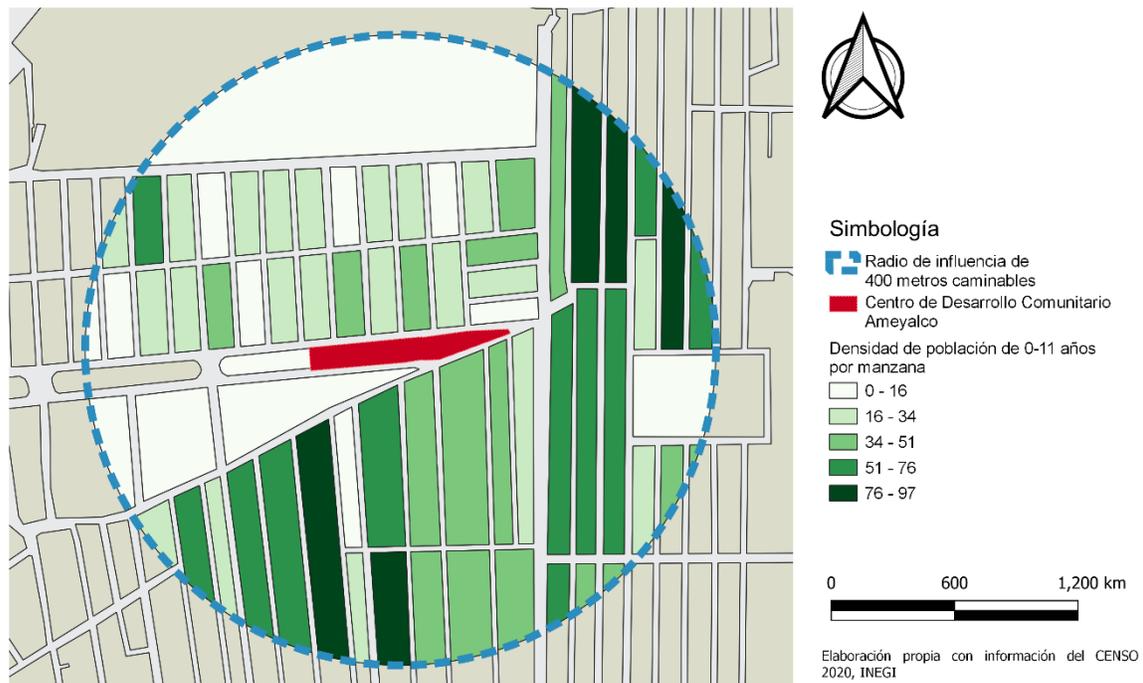
## Localización del Centro de Desarrollo Comunitario Ameyalco, Chimalhuacán, Estado de México



Mapa 7. Ubicación del Centro de Desarrollo Comunitario Ameyalco en la Colonia Tlatel Xochitenco. Elaboración propia.

Para el análisis de la influencia del espacio, se trazó un radio de 400 metros caminables para las niñas según los parámetros de Enrique Espinosa (Fernández, 2013, p. 50), y se identificaron que habitan 3,443 personas entre 0 y 11 años, siendo una zona con alta densidad de niñas y niños, por lo que es necesario tomar en cuenta sus opiniones sobre las dinámicas de reestructuración del espacio público.

Concentración de población de 0 a 11 años por manzana en un radio caminable de 400 metros.  
Chimalhuacán, Estado de México



Mapa 8. Concentración de niñas, niños y adolescentes entre 0 y 11 años en un radio caminable de 400 metros de la zona intervenida. Elaboración propia con datos del CENSO 2020.

### Integración

El proceso de integración de las niñas por parte de la SEDATU se dio a través de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional gracias a la sinergia creada con SIPINNA y autoridades municipales. El proceso estuvo guiado por el Manual denominado *“Proceso de Participación Comunitaria con Niñas, Niños y Adolescentes para el Mejoramiento Urbano. Manual para personas facilitadoras”* creado entre SEDATU y SIPINNA.

Si bien el Manual está pensado para guiar la participación de NNA en todo el proceso del desarrollo de un proyecto del PMU, ésta aún no se encuentra instrumentada desde las reglas de operación; por lo tanto, el proceso tuvo que ser piloteado en una obra ya concluida por la SEDATU, con el objetivo de analizar el espacio y su transformación buscando detectar áreas de oportunidad desde la mirada de las niñas participantes, para que, a partir de ese sustento el municipio hiciera las adecuaciones necesarias.

La planeación del pilotaje se llevó a cabo desde septiembre del 2021 a través de reuniones interinstitucionales entre SEDATU, SIPINNA, Cultura, SESIPINNA, y Municipio. Los primeros espacios que iban a ser utilizados para este fin eran Tlahuelilpan y Tlaxcoapan en el estado de Hidalgo, sin embargo, había problemas con las obras, que no estaban completamente terminadas y representaban un riesgo para las niñas el trabajar ahí. Se optó por posponer la actividad para el primer trimestre del 2022 hasta saber si los espacios ya estarían en óptimas condiciones para llevar las actividades. Se retomaron las pláticas a principios de 2022 y se decidió que los municipios idóneos para llevar a cabo el pilotaje simultáneo serían Chimalhuacán y Chalco.

Si bien en las reuniones de logística estaban presentes todas las partes involucradas del proceso, hizo falta mayor comunicación con las SESIPINNA para que supieran exactamente cuál sería su rol y que supieran como llevar a cabo las actividades ya que no cuentan con la experiencia de trabajo en campo con niñas, además de tener presupuestos limitados.

El objetivo general del pilotaje del instrumento era “colocar en el centro las voces de las NNA sobre el tema del espacio público y la ciudad, brindando apoyo para que sus opiniones sean informadas y promoviendo la importancia de que tomen decisiones colectivas y democráticas, además de evidenciar el compromiso que involucra la representatividad.” (SEDATU 2021)

El pilotaje tenía como objetivos específicos: a) *Fomentar un canal de comunicación y participación efectiva de NNA mediante el cual se informe sobre los avances que han detectado en la obra y se logre un espacio de diálogo en el que expresen sus dudas y opiniones al respecto, incluso en interacción con otras personas;* b) *Generar propuestas creativas de posibles acciones para activar y fomentar la apropiación del espacio público o equipamiento urbano una vez que éste se concluya.* (SEDATU 2021)

El producto esperado de la actividad es un reporte con propuestas para el uso del espacio público y recomendaciones de seguimiento. Se tenían contemplada la participación de 10 niñas y niños y la Secretarías Ejecutiva del SIPINNA del Estado de México sería la coordinadora del evento. La jornada estuvo planeada para realizarse en un tiempo estimado de 3 horas, donde de manera paralela se trabajaría con las personas adultas.

Hora	Descripción actividad	Responsables
9:00	Preparación de las actividades	SE SIPINNA Municipales SEDATU
10:20	Mensaje de bienvenida	Instancias participantes
10:30- 12:30	Actividad participación	SE SIPINNA Municipales SEDATU / UNAM
12:30 – 14:00	Actividad lúdica cultural	Programa Alas y Raíces

Cuadro 6. Escaleta de actividades para la implementación piloto, Chimalhuacán. Elaboración propia.

Se tenía previsto tener 2 personas facilitadoras y un personal de apoyo para la guía de las actividades.

### *Implementación*

La actividad se llevó a cabo el sábado 26 de febrero de 2022, a un año de haber concluido la obra. Las actividades estuvieron guiadas por el manual en tres momentos de la sesión:

1) *¿Cómo nos sentimos aquí?*: El objetivo de este formato es reflexionar sobre el espacio en el que jugaban y cómo lo podrán hacer después del cambio realizado. Dirigido a niñas y niños a partir de 6 años. Forma parte de la fase de *Evaluación* del manual.

2) *Yo veo por mi espacio*: El objetivo de este formato es asumir compromisos y participar en el seguimiento de la obra con la documentación de los cambios que niñas, niños y adolescentes perciban en el espacio público. Dirigido a niñas y niños a partir de 6 años. Forma parte de la fase de *Seguimiento* del manual.

3) *Explorando los cambios*: El objetivo de este formato es identificar los cambios realizados a partir de la intervención para el mejoramiento del espacio público y analizar los elementos físicos y sociales que derivan de éstos y que afectan de manera positiva el uso, apropiación y condiciones del lugar. Dirigido a niñas y niños a partir de 8 años. Forma parte de las fases de *Evaluación y Activación* del manual.



# FORMATO 5. ¿CÓMO NOS SENTIMOS AQUÍ?

1 Nombre del equipo: .....

2 NOMBRE DE LOS INTEGRANTES:

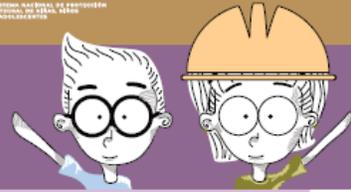
3 ¿Cuántos miembros del equipo juegan en este espacio normalmente?

4 Los que no juegan aquí, ¿por qué no lo hacen?

5 Escriban los lugares de este espacio en los que juegan y señalen a qué juegan en ellos.

Lugar de juego	¿A qué jugamos?	¿Cómo nos sentimos aquí?	¿Qué nos gusta más de este lugar?
<i>Ejemplo:</i> Área de juegos			
Canchas			
Área verde			

Imagen 2. Formato 5 ¿cómo nos sentimos aquí?



## FORMATO 7. CAMBIOS EN EL LUGAR

Fecha: ..... Hora: .....

Lugar: .....

### Ejercicio de seguimiento

Mi espacio se llama:

.....

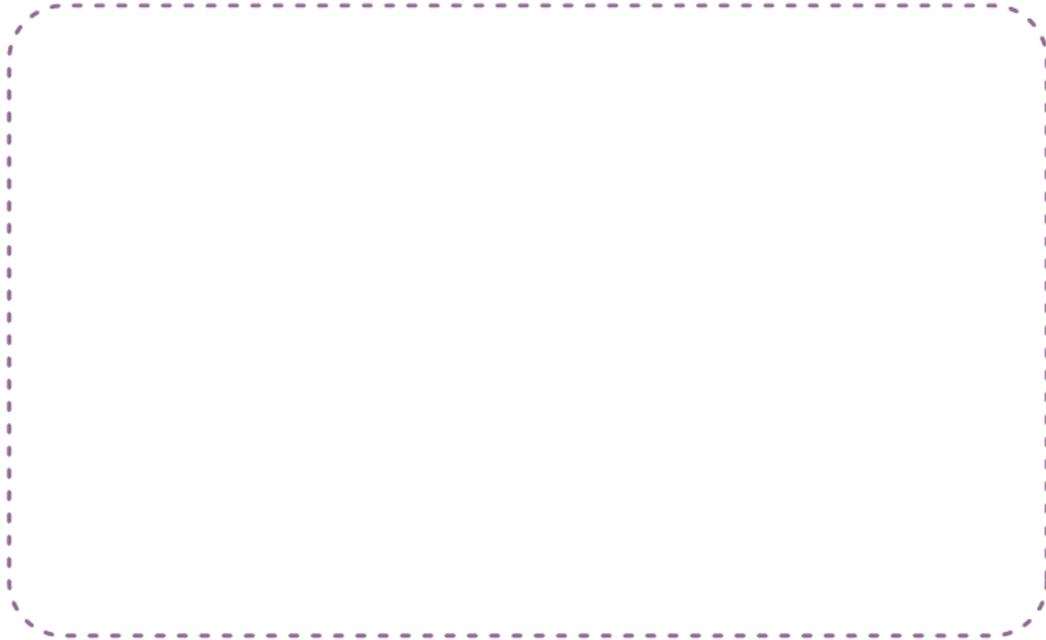
Es momento de apoyar en el seguimiento de los cambios al espacio público, te invitamos a ser reportera o reportero de lo que sucede en este lugar. Para ello, te pedimos que dibujes o escribas en el siguiente cuadro todas las modificaciones que veas.

Agregamos algunas imágenes que puedes recortar o copiar para ilustrar las cosas que encontraste y que antes no estaban; además, pueden servirte para darte ideas sobre lo que puedes mirar en este espacio y señalar si ha cambiado.

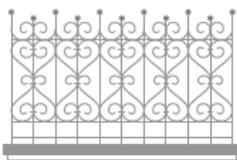
También puedes preguntar qué cambios encuentran y qué les parecen a las personas con las que convives, a tu familia, amigas, amigos y gente que visita el lugar.

[Large dashed rectangular box for drawing or writing]

Imagen 3. Formato 7 Cambios en el lugar.



\*Si quieres hacer más observaciones, puedes agregar y engrapar otras hojas que tengas en tu casa.





Responde:



¿Qué es lo que  
más te ha llamado  
la atención?,  
¿por qué?



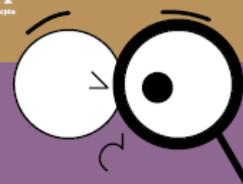
¿Cómo imaginas  
que se verá  
después?



**Recuerda:**

Tú serás nuestros ojos  
mientras este espacio  
se vuelve más bonito  
y divertido para que  
todas y todos  
convivan en él.





## FORMATO 9. GUÍA DE OBSERVACIÓN

La presente guía se ha preparado con el objeto de obtener información sobre los avances identificados en el espacio público, tanto para las condiciones de la infraestructura física como otras acciones detectadas. Es importante revisarla previamente al realizar el recorrido o recorridos por el espacio para saber cuáles serán los elementos a registrar.

Para utilizar esta guía se debe marcar siempre una opción, salvo cuando se indique lo contrario, y agregar los datos que se consideren necesarios. Los aspectos a observar son:

- A. Entorno en general
- B. La infraestructura modificada o adicionada según el diseño
- C. La accesibilidad
- D. Las actividades posibles

### A ENTORNO EN GENERAL

	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1. El espacio se ubica en zona urbana			
2. Es un espacio cerrado			
<b>Existencia de:</b>			
3. Botes de basura suficientes			
4. Coladeras			
5. Tomas de agua			
6. Energía eléctrica (tomas de corriente)			
7. Alumbrado público suficiente y funcional			
8. Pavimento en las inmediaciones (y en las manzanas aledañas)			
9. Transporte público seguro			
10. Transporte público cercano			
11. Teléfono público funcional			
12. Servicios médicos en el lugar o cercanos			
13. Sistema de seguridad (alarmas, cámaras de video, botón de pánico o ayuda)			
14. Personal de vigilancia			
15. Condiciones de acceso para personas con discapacidad			
16. Bebederos			
17. Sanitarios en buenas condiciones			
18. Vegetación			
19. Comercios			
20. Hidrantes (tomas de agua para bomberos)			

Imagen 4. Formato 9 Guía de observación.



**21.** ¿Cómo se ve el espacio público?

- Maltratado (se observa sucio, dañado intencionalmente, descuidado, etc.).
- Abandonado (no parece estar en uso, no se le da mantenimiento ni limpieza).
- Parece estar en buenas condiciones, aunque le hacen falta mejoras y mantenimiento.

**B LA INFRAESTRUCTURA MODIFICADA O ADICIONADA SEGÚN EL DISEÑO**

**22.** En cuanto al espacio público intervenido, su estado general es:

- Bueno
- Regular/aceptable
- Malo

**23.** Se observan (puedes marcar más de una opción):

	SÍ	NO
Cambios recientes		
Obras arquitectónicas nuevas		
Equipamiento nuevo		
Pedazos sin terminar (en obra)		
Pintura nueva		
Falta pintura		
Buena calidad en el equipamiento agregado		
Lo agregado es útil		

**24.** El espacio público mejorado está:

- Muy limpio
- Aceptablemente limpio
- Su aseo deja bastante que desear
- Está francamente sucio

**25.** Con referencia a los espacios de esparcimiento, en general:

- Tienen espacio suficiente para los niños, niñas y adolescentes
- No tienen espacio suficiente

**26.** En cuanto a la organización física del equipamiento nuevo, esta es:

- Adecuada (hay una buena organización del espacio)
- Inadecuada

**27.** ¿Las modificaciones realizadas están de acuerdo con el diseño acordado previamente?

- Se ha respetado completamente el diseño propuesto
- Se ha respetado parcialmente el diseño
- Existen algunos elementos que se propusieron pero no como se diseñó
- Nada de lo que se propuso aparece en las modificaciones realizadas



28. ¿Quién cuidará normalmente el espacio público?

- No hay nadie que expresamente lo cuide
- La comunidad en general
- Una persona de la comunidad designada para ello
- Hay vigilante o policía.
- Intendentes
- Otro. ¿Cuál? \_\_\_\_\_

### C LA ACCESIBILIDAD

29. ¿El espacio público puede ser visitado por todas las personas sin importar su condición, sexo, origen, edad, etc.?

- Las mejoras al espacio han considerado a todas las personas (con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, mujeres, mayores, etc.)
- Las mejoras al espacio han considerado a casi todas las personas (con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, mujeres, mayores, etc.)
- Las mejoras al espacio han considerado a algunas personas (con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, mujeres, mayores, etc.)
- Las mejoras al espacio no consideraron el enfoque de derechos, incluso ni de género

### D LAS ACTIVIDADES POSIBLES

30. Con las mejoras al espacio público es posible (puedes marcar más de una opción):

- Tener actividades deportivas
- Tener actividades recreativas
- Reunirme libremente con otras personas
- Tener actividades culturales

31. ¿Todas las personas pueden utilizar este espacio de manera segura?

- Sí
- No

32. ¿Cómo resultan los espacios abiertos en términos de su extensión?

- Es posible desplazarse con mucha comodidad por todos los espacios
- Son escasamente adecuados para la cantidad de personas que transitan
- Resultan chicos para la cantidad de personas que lo usan y transitan

33. En cuanto al uso del espacio:

- a. Los espacios como los baños, teléfonos, médico, entre otros:
  - Están generalmente cerrados o inaccesibles
  - Están generalmente accesibles



b. El trato entre las personas de la comunidad que podrán utilizar este espacio, en general, es:

- Amistoso y cordial
- Distante e indiferente
- Agresivo y conflictivo

34. Este espacio público, a partir de las mejoras puede ser definido como (puedes marcar más de una opción):

- Rígidamente ordenado; algo restringido
- Renovado con visión de NNA
- Espacio armónico y familiar
- Propicio para la participación de la comunidad
- Desorganizado

35. Elementos que observo y que necesitan mencionarse:

Lined area for writing answers to question 35.

Para el desarrollo de las tres actividades se hizo un ajuste del cronograma original y se destinó hora y media, de las 9:00 a las 10:30 para poder tener un intermedio para que niñas y niños pudieran tomar un refrigerio y posteriormente de 11:30 a 12:30 continuar con las actividades de Alas y raíces de la Secretaría de Cultura. Por ello, se tuvo que acortar el tiempo de trabajo que se tenía previsto, en el momento.

La jornada comenzó con una explicación sobre lo que se haría durante las actividades, el objetivo y la información esperada. Se hizo una actividad de integración y posteriormente se dividieron en tres equipos que iban a estar facilitados por una persona adulta.

A cada equipo se le dieron plumones, hojas y cartulinas para el trabajo participativo. Se partió de hacer la pregunta *¿Cómo nos sentimos aquí?*, la cual detonó diversas emociones que NN sentían al estar en ese espacio. Se hizo la reflexión sobre cómo era jugar antes en ese espacio y cómo es jugar ahora que está transformado. Derivado de ello se identificó que el espacio era utilizado para instalar una feria cada año, también se identificó que antes había un espacio de juegos para niñas y niños, aunque en estado de abandono y también que, al ser un espacio sin vegetación, se levantaban grandes polvaredas con los vientos, lo que hacía complicado transitar por el sitio. Todo esto se dibujó en la cartulina colaborativa ya que los formatos eran muy pequeños para poder representar lo que las niñas querían. Y la cartulina proveía un medio para poder expresar de diversas formas, no únicamente con dibujos.

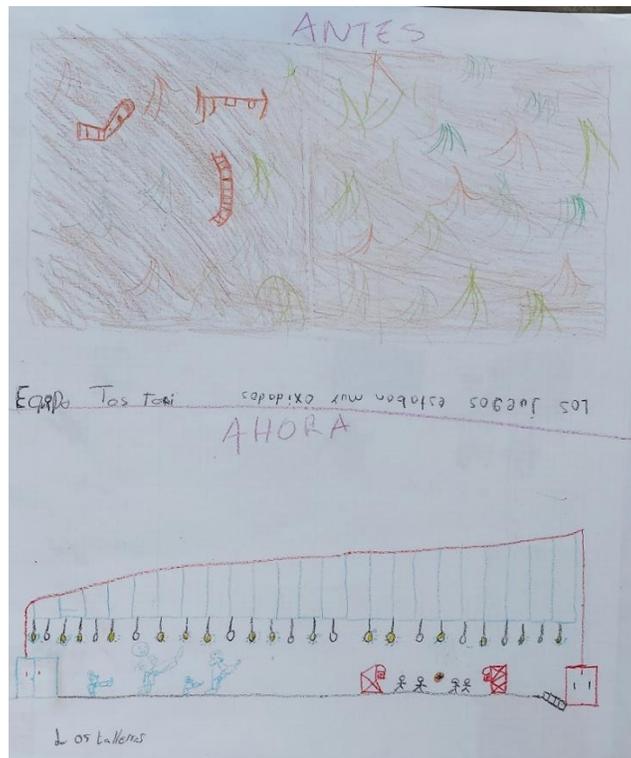


Imagen 5: Dibujo del antes y después de la intervención del PMU, Chimalhuacán. Fotografía J. Monroy.

26/02/22

En la segunda actividad *Yo veo por mi espacio*, se trataba de detectar los cambios en el lugar. El formato asignado para esta actividad daba la oportunidad de dibujar y recortar unas imágenes de mobiliario urbano para hacer una especie de collage de diversas técnicas, sin embargo, como el formato anterior, era muy rígido y se requería otro tipo de dinámica para no perder la atención de las niñas, por lo que se optó por hacer un recorrido físico por el entorno. Asignando uno de los cinco sentidos a cada niña y niño para que se enfocara en éste para explorar el espacio. Derivado de la exploración sensorial, se regresó al espacio de trabajo y se hizo el intercambio de impresiones, las cuales fueron plasmadas en la cartulina.

Ya con esto se iban detectando ciertas cosas que podrían mejorar para beneficio de las niñas y jóvenes.

Finalmente se trabajó la tercera parte *Explorando los cambios*, en la que se brindaba un formato con un check-list para ir palomeando aquellos elementos que estuvieran presentes. Pero nuevamente era un formato bastante rígido que no respondía a las necesidades del grupo. Por lo tanto, se optó por ser llenado por el facilitador y continuar con el dibujo de los cambios y qué nos gustaría que hubiera en el espacio mientras se conversaba sobre los elementos que estaban presentes o no en la construcción.

Se terminó la actividad en una pequeña asamblea, en donde se agradeció a las y los niños por su participación y por haber expresado sus opiniones y se realizó la toma de una fotografía grupal de la sesión.



Imagen 6. Participantes del pilotaje del manual, Chimalhuacán. Fotografía C. Rodríguez. 26/02/22

Con toda esa información, producto de las actividades, el facilitador realizó una pequeña sistematización de las ideas obtenidas para ser entregadas al municipio y que se realicen los cambios necesarios a petición de las niñas y niños de los alrededores.

**FORMATO DE RECUPERACIÓN DE PROPUESTAS**

**Foros regionales de consulta a niñas, niños y adolescentes**

Entidad	México
Municipio:	Chimalhuacán
Espacio en el que se desarrolló la actividad	Salón de usos múltiples Xochitenco
Cantidad de niñas y niños participantes	Mujeres <input type="checkbox"/> Hombres <input type="checkbox"/>
Personas facilitadoras	22 total

**PROPUESTAS PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO**

No.	Descripción
1.	Un skypark - parque de patinajes
2.	una cafetería
3.	tomadero
4.	árboles.
5.	más juegos
6.	trampolín.
7.	clases de baile, fútbol, lectura, dibujo
8.	botes de basura
9.	bebidas
10.	

Imagen 7. Formato de recuperación de propuestas. Fotografía J. Monroy. 26/02/22

### Valoración del proceso

Durante el desarrollo de las actividades se observó que los formatos tienen un esquema un tanto rígido que al final no permite el trabajo fluido en campo, que también fue obstaculizado por dinámicas propias por la diferencia etaria al interior

del grupo. Por lo tanto, se optó por tomar los formatos únicamente como una guía sobre lo que tenía por objeto cada una de las actividades y se trabajó de manera libre de acuerdo con la forma de expresión de cada niña y niño. Incluso fue necesaria la exploración del espacio para poder entender las dinámicas que ahí sucedían con la mirada de las niñas y niños (actividad que no estaba propuesta originalmente).



Imagen 8. Exploración sensorial del espacio, Chimalhuacán. Fotografía C. Rodríguez. 26/02/22



Imagen 9. Pilotaje del manual de participación, Chimalhuacán. Fotografía J. Monroy. 26/02/22

Asimismo, es importante que existan las herramientas diferenciadas para primera infancia de 0-6, niñez de 7 a 11 y adolescencia de 12 a 17 ya que los formatos que no corresponden a las edades pueden ser complejos o aburridos según sea el caso.

Se contó con una asistencia que sobrepasó las expectativas. Se tenía contemplado el trabajo con 10 niñas y niños entre 8 y 10 años, sin embargo, se tuvo una afluencia de 27 personas entre 2 y 17 años, lo que supuso un reto para el desarrollo de las actividades. Por lo cual, se hizo la división en tres equipos de 10 niñas y niños aproximadamente, cada uno con una persona adulta facilitadora.



Imagen 10. Grupo de trabajo de niñas y niños, Chimalhuacán. Fotografía C. Rodríguez. 26/02/22

De manera simultánea al desarrollo de la actividad, se llevó a cabo un torneo deportivo del otro lado del espacio; al ser un gran edificio el eco y ruido generado

por el evento era excesivo por lo que se dificultaba la atención de las niñas y niños y la escucha era bastante complicada. Esto sin duda complicó tener la atención total de las y los participantes y, además, poder captar las opiniones de aquéllos que eran más tímidos y hablaban más bajito.

Por otro lado, no hubo un trabajo paralelo con las madres, padres y adultos cuidadores conforme a lo planeado, por lo que muchas personas adultas estaban atentas a lo que ocurría con las niñas y niños, lo que pudo ser un factor determinante para inhibirles y promover que se distrajeran al querer ir con sus padres o madres.



Imagen 11. Grupos de trabajo de niñas y niños, Chimalhuacán. Fotografía C. Rodríguez. 26/02/22

Al final, lo que resultó de la sesión, fue que niñas y niños opinaron sobre lo que les produce el espacio, qué cambios ven que hay después de la construcción y qué mejoras pueden darse. Entre lo que se destaca la necesidad de contar con bebederos, tener un skypark, más árboles y plantas, juegos como resbaladillas y columpios, botes de basura, clases de pintura y un parque verde.



Imagen 12. Talleres participativos con niñas y niños, Chimalhuacán. Fotografía J. Monroy. 26/02/22

Esta información fue entregada al municipio con la finalidad de que haga las adecuaciones que considere pertinentes. Sin embargo, aún no existe fecha para poder dar solución a las peticiones que niñas y niños vertieron en la jornada, por lo que, si no existe un seguimiento por parte de SEDATU, podría caer en el olvido y no ocurrir ningún cambio.

En el Programa no existe una etapa de Seguimiento de los ejercicios de participación y de atención a beneficiarios, siendo esto una deficiencia grave del Programa, porque también limita su propia capacidad de evaluación y mejora constante.

### **Ecatepec de Morelos: Centro Comunitario Copilco**

En mayo de 2021 se realizó una intervención comunitaria para rescatar y rehabilitar un espacio en abandono para beneficio de la población de la colonia La Florida,

Ciudad Azteca en Ecatepec, Estado de México. El proyecto tuvo financiamiento de la iniciativa Spotlight a través de colectivas y organizaciones locales para transformar el espacio desde una perspectiva de mujeres y niñas, en respuesta a la ola de violencia que se vive en este municipio desde hace varios años.

Todo el proceso estuvo marcado por una fuerte participación comunitaria y derivado del análisis comunitario es que surgió el programa arquitectónico del espacio: se contempló el arreglo de los accesos, la limpieza del terreno, vegetación endémica de la zona, creación de murales y un área co-creada para juegos. En la intervención participaron diversas personas para complementar el trabajo comunitario, desde artistas que pintaron los murales, hasta la asociación que llevó el trabajo de diseño participativo con las niñas y los niños.

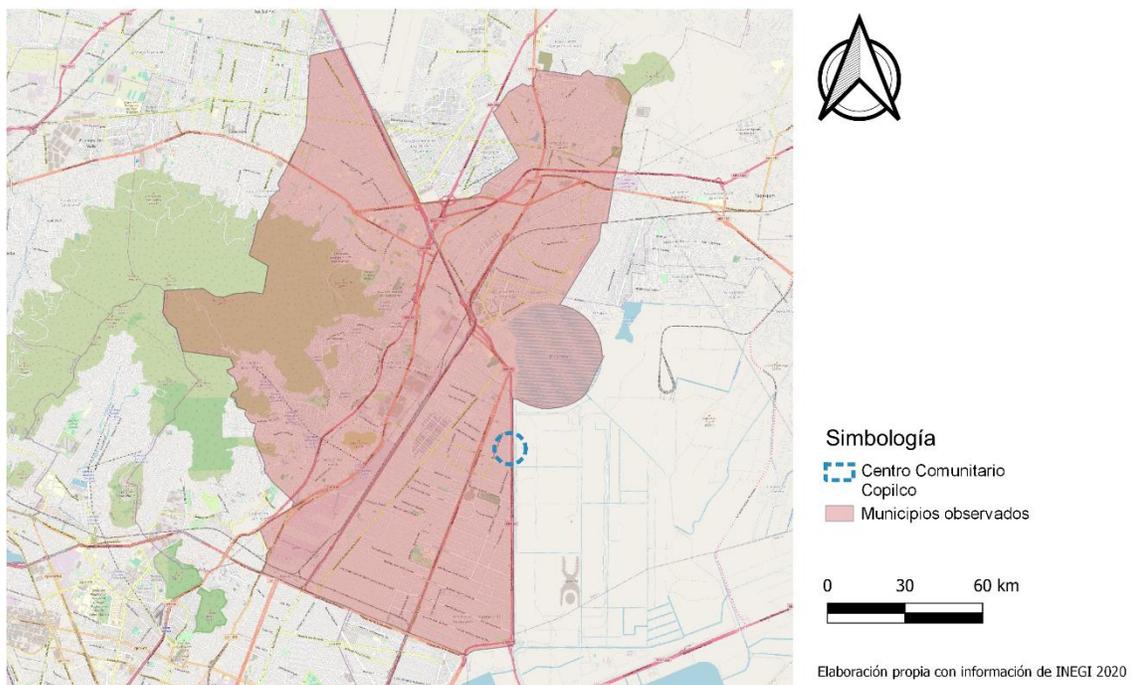
Para el proyecto se tenía una asignación presupuestaria que estuvo dividida en dos etapas: para la primera etapa, en mayo de 2021, se tuvieron \$43,000.00 MXN que exclusivamente podían ser usado para infraestructura del espacio; para la segunda etapa, en octubre de 2021, se tuvieron \$43,000.00 MXN que podían ser usados en necesidades muy puntuales del espacio (las vecinas decidieron qué querían/necesitaban y eligieron lámparas, mejorar el huerto, cámaras de seguridad) y también para hacer actividades con las personas del espacio y activarlo.

Como parte de la primera etapa, el espacio de juegos tuvo un presupuesto de \$15,000.00 MXN para el desarrollo de los talleres, así como para la construcción del módulo.

## Contextualización

Ecatepec de Morelos es un municipio del Estado de México localizado al norte del Valle de México. Forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México. Tiene una población total de 1,645,352 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, de los cuales, 438,072 son niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años, representando el 26.62% de la población del municipio. Las personas entre 0 y 11 años representan el 17.18% (282,757 hab.) del total de su población.

Localización del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México

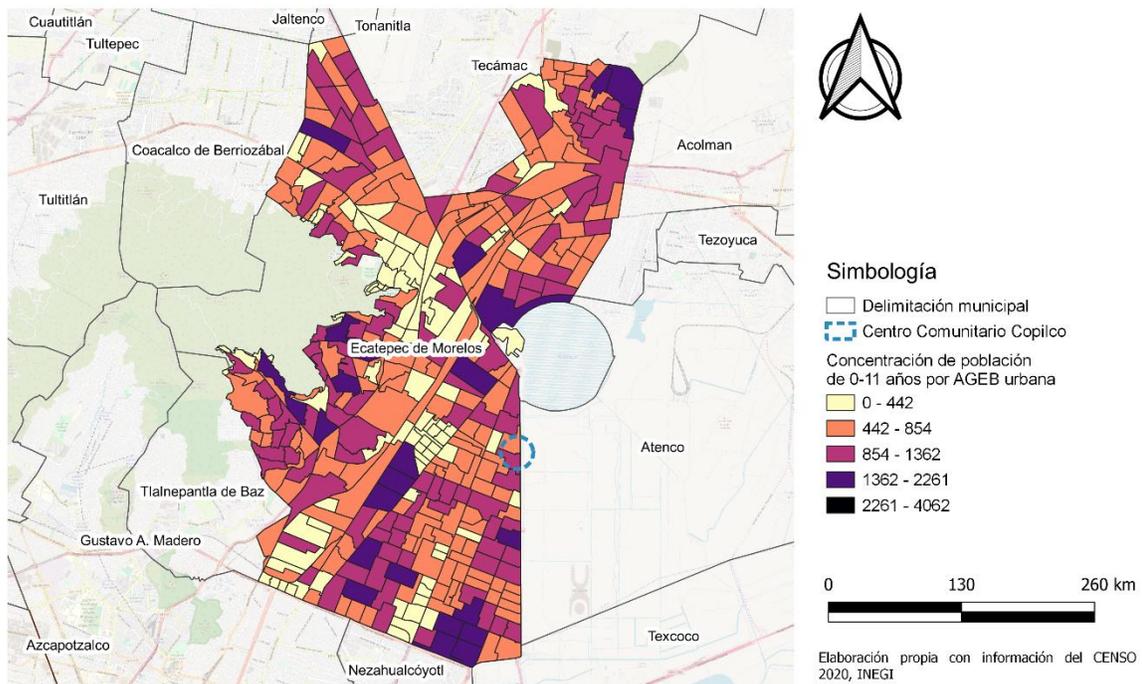


Mapa 9. Mapa de ubicación de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Elaboración propia con datos de INEGI.

Actualmente, el municipio ocupa el puesto número 5 de los municipios más poblados del país, por debajo de Tijuana, Baja California; Iztapalapa, Ciudad de México; León, Guanajuato y Puebla, Puebla (Alcaldes de México, 2021).

Históricamente, la planeación urbana en Ecatepec ha sido escasa y deficiente, provocando que exista una falta de infraestructura urbana adecuada y evitando que Ecatepec se integre estrechamente con la ciudad de México, resultando en una gran desorganización, influyendo negativamente en ambas entidades administrativas, con un impacto negativo en la Zona Metropolitana y sus habitantes.

Concentración de población de 0 a 11 años por AGEB urbana en Ecatepec de Morelos, Estado de México



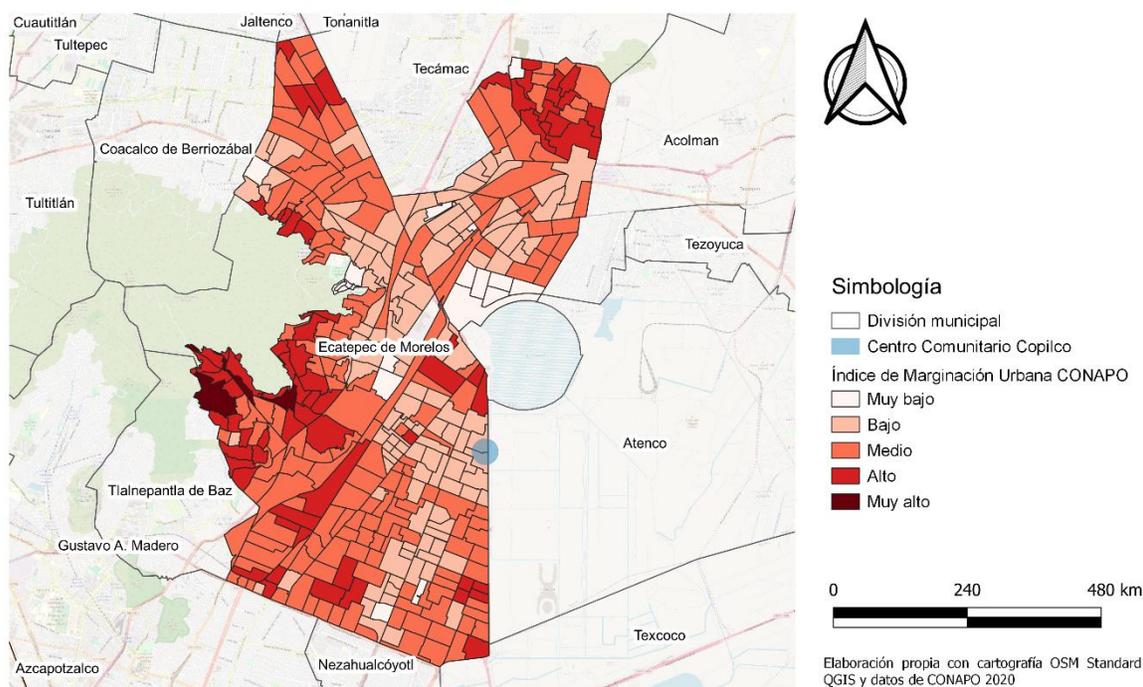
Mapa 10. Concentración de población de 0 a 11 años por AGEB urbana en Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Elaboración propia con datos del CENSO 2020.

Según datos de CONEVAL (*Consulta Interactiva de la Medición de Pobreza Municipal, s. f.*), Ecatepec de Morelos tiene un 43.5% de su población en situación de pobreza, lo que lo coloca en una situación compleja que se transversaliza con la violencia, siendo unos de los 11 municipios del Estado de México con mayor índice delictivo, según información del Secretario de la Defensa (Redacción, 2020).

Por otro lado, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), publicó el Índice de Marginación Urbana, que define como una medida-resumen que permite diferenciar las AGEB urbanas según el impacto global de las carencias como resultado de la falta de acceso a la educación y la salud, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes y para su estimación se utilizó como fuente de información los microdatos del Censo de Población y Vivienda 2020. En este índice, CONAPO posiciona al municipio con un índice de Marginación Municipal muy bajo. Sin embargo, la zona de intervención en la Colonia La Florida, Ciudad Azteca, está catalogada con un IMU por AGEB urbana Bajo.

Índice de Marginación Urbana de CONAPO por AGEB urbana  
Ecatepec de Morelos, Estado de México



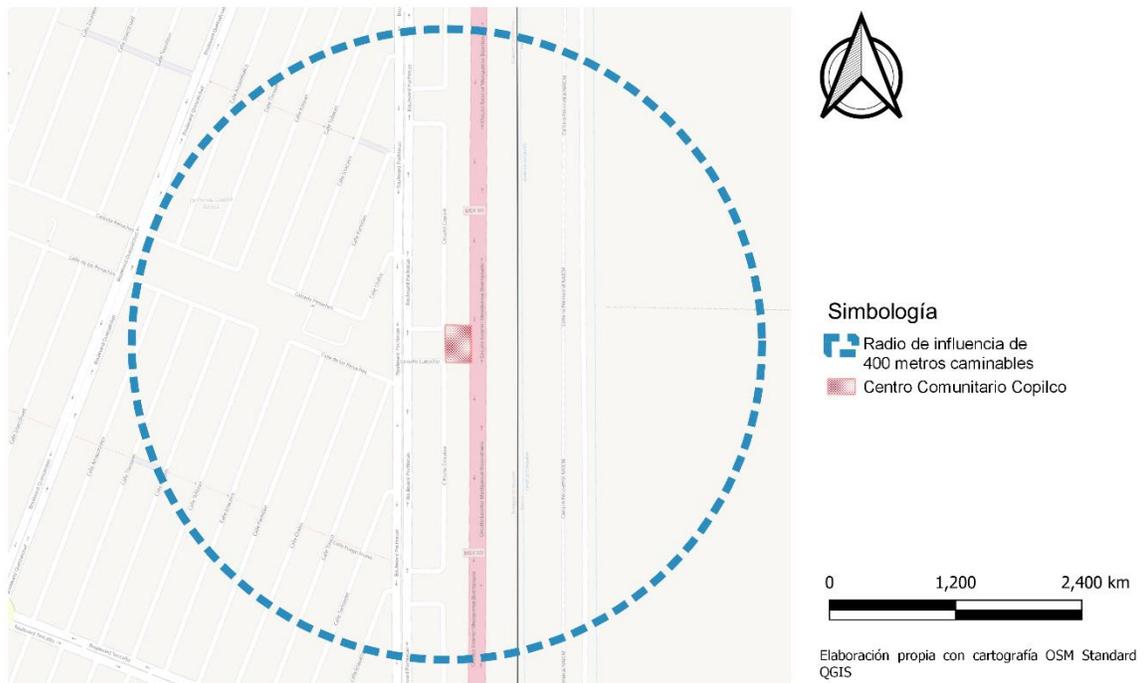
Mapa 11. Índice de Marginación Urbana de CONAPO 2020 por AGEB urbana, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Elaboración propia con datos de CONAPO.

El espacio, denominado Centro Comunitario Copilco (CCC), se localiza en la colonia La Florida Ciudad Azteca, al oriente del municipio, colindando con el

municipio de Atenco y las inmediaciones del lago de Texcoco, en donde se comenzaba a construir el Nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México (ahora cancelado).

#### Localización del Centro Comunitario Copilco, Ecatepec de Morelos, Estado de México



Mapa 12. Ubicación del Centro Comunitario Copilco en la Colonia La Florida Ciudad Azteca. Elaboración propia.

El espacio se planteó en sus inicios para ser un área verde comunitaria que diera servicio local a las calles aledañas, Circuito Copilco y Circuito Cuicuilco. Pero por años fue usado con fines políticos para atraer votos hacia el partido hegemónico. Pocos años atrás quedó en el abandono y era gestionado por un grupo de vecinas y vecinos que tenían acceso a la llave de su reja.

Por su morfología y su posición geográfica el espacio fue el entorno perfecto para ser usado por las personas que delinquíán en la zona para poder huir libremente, al formarse un corredor entre la barda perimetral del circuito exterior mexiquense y la parte trasera de todas las casas de la colonia, creando un espacio inseguro para toda la comunidad, en especial para las mujeres y las niñas que ahí habitan.

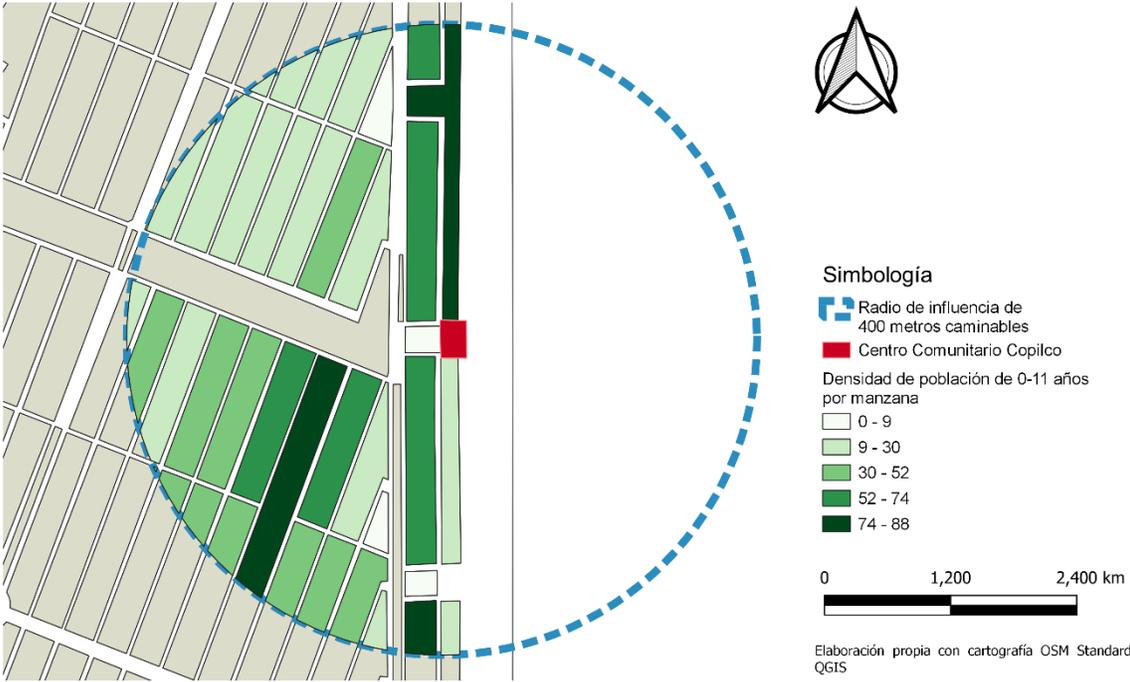


Imagen 13. Morfología del espacio, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy. 25/04/21

Debido a los altos índices de violencia contra las mujeres en la zona y en el municipio, se decidió hacer la intervención en el espacio, para transformarlo en un centro comunitario y punto violeta, es decir, transformarse en un espacio de atención, información y ayuda a víctimas de cualquier tipo de violencia de género, además de sensibilización y visibilización ante la sociedad de este tipo de violencias machistas.

Para el análisis de la influencia del espacio, se trazó un radio de 400 metros caminables para las niñas según los parámetros de Enrique Espinosa (Fernández, 2013, p. 50), y se identificó que habitan 1,597 personas entre 0 y 11 años, siendo una zona con una alta densidad de niñas y niños; por lo tanto, crear un espacio desde la perspectiva de las niñas era prioritario.

Concentración de población de 0 a 11 años por manzana en un radio caminable de 400 metros.  
Ecatepec de Morelos, Estado de México



Mapa 13. Concentración de niñas y niños entre 0 y 11 años en un radio caminable de 400 metros de la zona intervenida.  
Elaboración propia con datos de INEGI.

*Integración*

El proceso de integración para el proyecto del Centro Comunitario Copilco en la colonia La Florida en Ecatepec fue apoyado por la Iniciativa Spotlight, campaña conjunta de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada a eliminar todas las

formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En México, la Iniciativa Spotlight se centra en la prevención y eliminación del feminicidio, así como en otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

El nombre de la iniciativa —Spotlight, que significa “foco” en inglés— busca recordad que, a menudo, esta violencia tiene lugar en la oscuridad, se niega o se oculta. Con estos esfuerzos, se pretende sacarla a la luz pública, convertirla en el centro de atención y tomar medidas para eliminarla, encaminado a hacer realidad la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Es una iniciativa global y en cada una de las regiones del mundo se focaliza en alguna de las manifestaciones que es más frecuente. En la región de América Latina se decidió que se centrara la focalización de la violencia feminicida.

El proyecto surge gracias a la sinergia creada entre Iniciativa Spotlight, Sipam, Salud Integral para la Mujer A.C., y diversos colectivos y colectivas en los municipios de Ecatepec de Morelos y Naucalpan. Sipam Salud Integral para la Mujer A.C. es la instancia civil encargada de bajar el recurso y coordinar las acciones que fueron aplicadas en Ecatepec y Naucalpan, a través de alianzas estratégicas con las colectivas y organizaciones que ya estaban trabajando en el territorio para poder potenciar las acciones en los municipios.

El trabajo en el Centro Comunitario Copilco (CCC) estuvo liderado por la colectiva de Mujeres Mexiquenses Unidas de Ecatepec (MMUE) quien a su vez invitó a otras organizaciones y personas a sumarse para llevar a cabo el proceso de diseño participativo en el espacio.

La Colectiva de Mujeres Mexiquenses de Ecatepec MMUE, surge en respuesta a los preocupantes focos rojos de violencia de género en las periferias y en sus entornos locales desde mayo de 2020 (Ciencia, 2020). A partir de su conocimiento y del trabajo en la zona pudieron hacer el vínculo con SIPAM para gestionar el trabajo comunitario para la recuperación del espacio, y a través de otras colectivas y organizaciones se fortaleció el equipo que llevaría a cabo el trabajo y los talleres con las vecinas y vecinos. Exploradores de la ciudad ac fue una organización invitada para llevar a cabo los talleres de diseño participativo desde la perspectiva de las niñas y niños para la creación de un espacio lúdico que partiera de sus necesidades y gustos.

Exploradores de la ciudad es una organización civil enfocada en impulsar la participación de las niñas, niños y adolescentes; visibilizándoles y brindándoles herramientas para su participación dentro de la comunidad en la transformación de sus entornos, fungiendo como facilitadoras de la participación desde un enfoque integral de derechos (*Exploradores de la ciudad AC, s. f.*)

Si bien la participación comunitaria estuvo presente en todo el proceso (búsqueda del recurso, diagnóstico, implementación, construcción, activación y seguimiento), las niñas y niños se integraron al proceso en la etapa del diagnóstico, con los talleres de diseño participativo exclusivos para el espacio del juego y participaron en el resto de las etapas hasta ahora.

## Implementación

Las actividades dirigidas a niñas y niños se llevaron a cabo durante tres fines de semana de mayo: 1-2, 8-9 y 15-16. La construcción del espacio de juegos se realizó en la semana del 22-28 de mayo. Siendo inaugurado el espacio el domingo 30 de mayo en el marco del Día del Juego.



Imagen 14. Cartel de inauguración del CCC, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy. 29/05/21

Las acciones para la transformación y apropiación del espacio de manera lúdica surgieron de las propuestas de las niñas y los niños de la comunidad durante un mes de trabajo, a través de talleres de diseño participativo.

Este taller fue dirigido a la comunidad de niñas que, de la mano de arquitectas, diseñaron e intervinieron el terreno para crear un espacio para el juego. El diseño participativo comprendió una instalación lúdica y una intervención con pintura de llantas para la creación de un huerto comunitario. La participación de la comunidad de niñas y niños se aplicó durante el proceso de diseño, presentación del proyecto con la comunidad adulta y construcción de la intervención.

El trabajo de Exploradores de la ciudad se articuló en talleres dirigidos a cuatro ejes principales:

- *1 diagnóstico comunitario*

A través de ejercicios lúdicos y recorridos del espacio, niñas y niños pudieron hacer una radiografía, desde su perspectiva, de la situación que atraviesa el espacio, resaltando aquellas que les son más sensibles, como la basura, la falta de espacios de juego, la inseguridad.



Imagen 15. Talleres participativos con niñas y niños, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy. 25/04/21

- *2 posibilidades del espacio*

Ya con el diagnóstico realizado desde las niñeces, se exploró el espacio con la encomienda de saber cuáles son las posibilidades que podría tener el espacio para el juego, entendiendo la necesidad de la integración con las demás personas de la comunidad y partiendo de la premisa de que fuera una instalación que pudiera promover el juego libre no predeterminado para múltiples usos.



Imagen 16. Actividades lúdicas, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy. 25/04/21

- *3 diseño participativo*

Una vez que se detectaron las posibilidades del espacio, se hizo el primer acercamiento de diseño colaborativo entre niñas y niños y la guía técnica de las talleristas de Exploradores de la ciudad, dónde se pudo resolver la instalación según las ideas de las niñas y los niños de la comunidad.

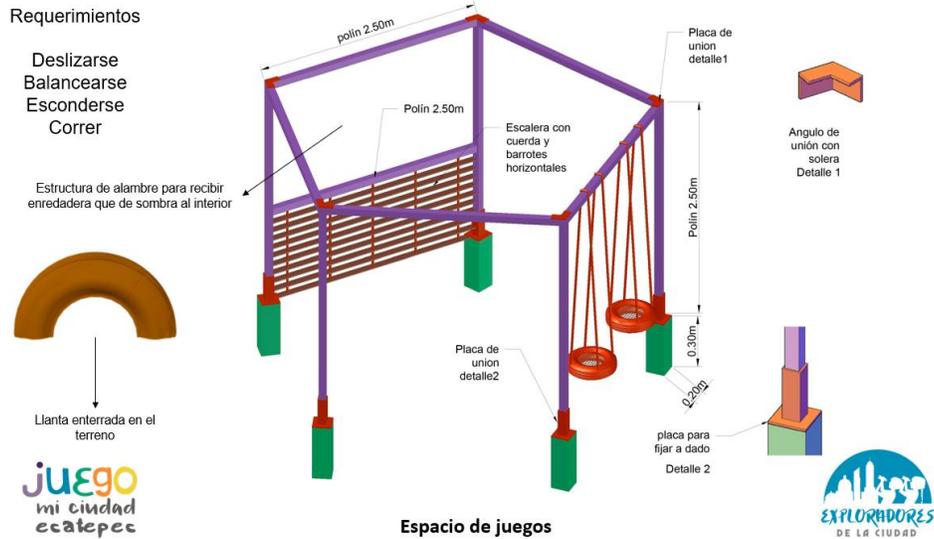


Imagen 17. Diseño de instalación lúdica. Fuente Exploradores de la ciudad

- *4 intervención del entorno*

Ya con la aprobación comunitaria, se realizó la construcción, con intervención de las niñas y los niños, del módulo lúdico, así como de otros elementos que ayudarían a provocar el juego en diferentes espacios, así como una apropiación comunitaria.



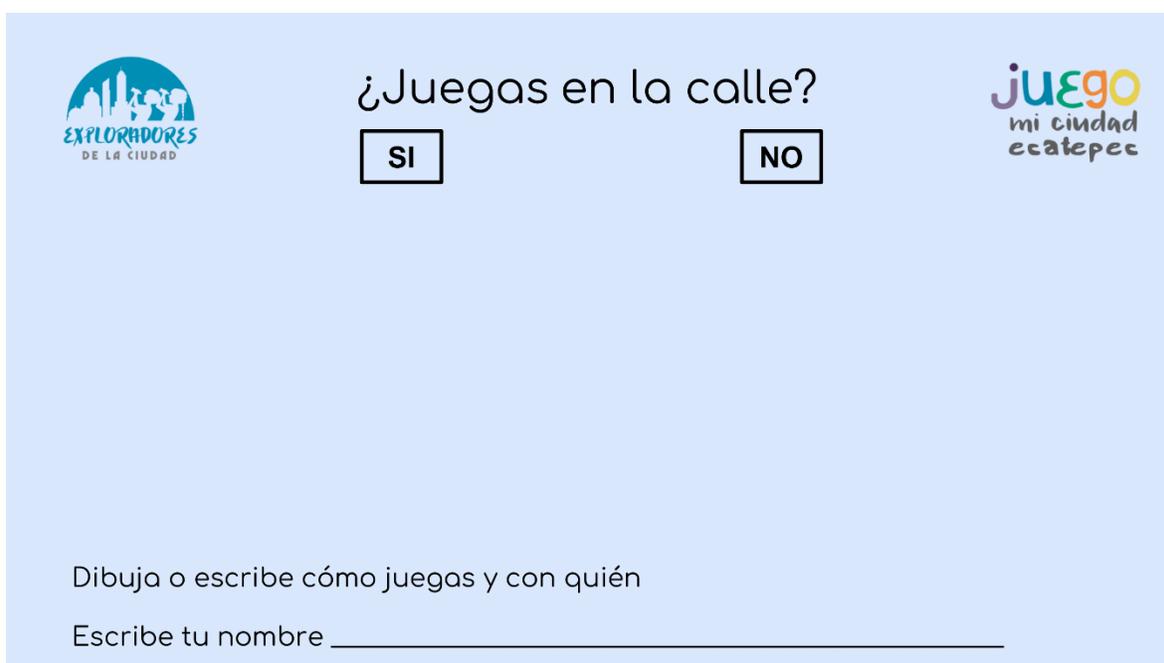
Imagen 18. Intervención del espacio, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy. 22/05/21

El proceso culminó con una instalación que tuvo que ser adaptada por los requerimientos financieros del proyecto, pero se mantuvo la esencia del diseño original, una estructura que contemplara algún elemento para balancearse y que provocara correr.



Imagen 19. Utilización de instalación lúdica, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy. 22/05/21

Para el desarrollo de los talleres se utilizaron diferentes formatos durante todo el proceso que buscaban, por un lado, hacer una radiografía del juego en la comunidad, y por otro, entender cómo viven y sienten el espacio las niñas y los niños, en un ejercicio de libre expresión sobre su entorno. Sin embargo, no fue el único recurso que se utilizó, también fue muy importante la escucha activa de todo lo que las niñas decían durante las actividades, incluso en pláticas “informales” fuera de la actividad, por lo tanto, las facilitadoras llevaban un registro de aquello que iba surgiendo durante las jornadas.



EXPLORADORES DE LA CIUDAD

¿Juegas en la calle?

SI NO

JUEGO mi ciudad ecatepec

Dibuja o escribe cómo juegas y con quién

Escribe tu nombre \_\_\_\_\_

Imagen 20. Formato del estado del juego en la comunidad. Elaboración Exploradores de la ciudad



Dibuja o escribe el lugar o los lugares donde juegas



Imagen 21. Formato del estado del Juego en la comunidad. Elaboración Exploradores de la ciudad



Dibuja lo que te gusta y lo que no te gusta de La Florida, Ecatepec



Imagen 22. Formato diagnóstico de la comunidad. Elaboración Exploradores de la ciudad



## Dibuja lo que no te gusta de La Florida, Ecatepec



Escribe tu nombre \_\_\_\_\_

Imagen 23. Formato diagnóstico de la comunidad. Elaboración Exploradores de la ciudad



Imagen 24. Formato posibilidades lúdicas del espacio. Elaboración Exploradores de la ciudad

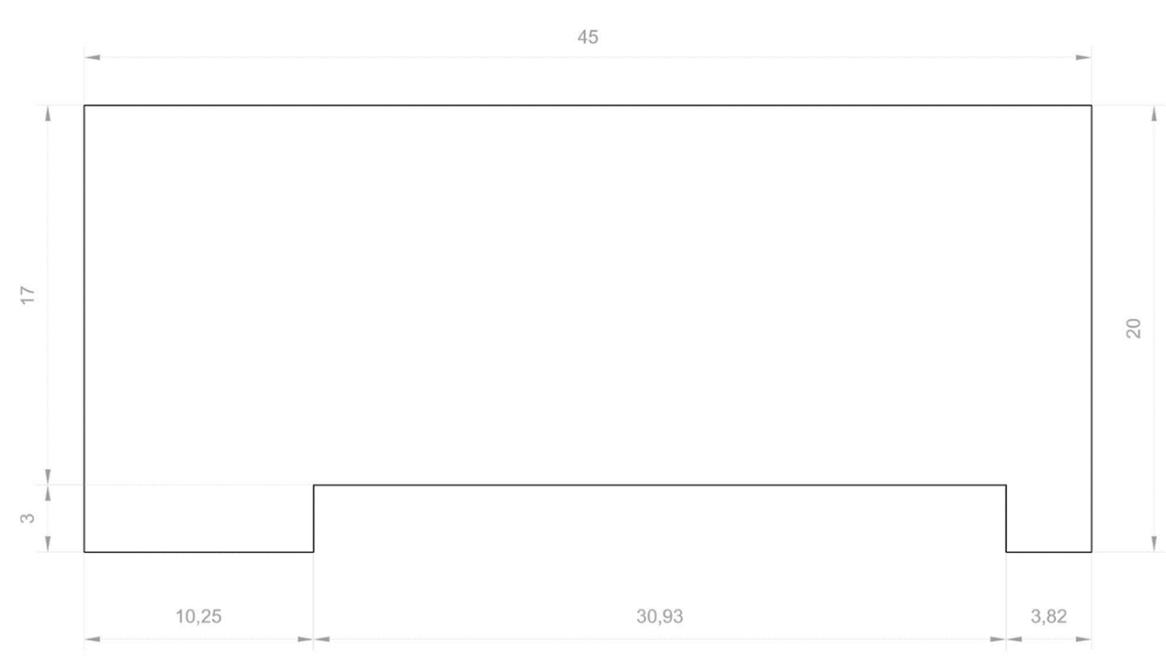


Imagen 25. Formato posibilidades lúdicas del espacio. Elaboración Exploradores de la ciudad

### *Valoración del proceso*

El espacio fue inaugurado por las niñas y los niños que estuvieron en los talleres y que diseñaron con sus ideas el juego en un evento que se realizó con toda la comunidad el domingo 30 de mayo, en el marco del día del juego.



Imagen 26. Inauguración del CCC, Ecatepec de Morelos. Fotografía C. Vicente. 30/05/22

Actualmente el espacio sigue en constante transformación por la falta de recursos, que se ha ido subsanando con las contribuciones de las y los vecinos. Sin embargo, el cambio es notorio. Cada semana van brigadas a limpiar el espacio y a cuidar el huerto y los nuevos árboles que fueron plantados, así como niñas y niños jugando libres y seguros en el espacio.

El éxito del CCC es que nació desde una colectiva que vive y trabaja con la comunidad. Conoce las necesidades desde adentro, por lo tanto, el diagnóstico fue mucho más certero y cercano a las personas que ahí habitan. Sin duda uno de los grandes retos ha sido el financiamiento para poder culminar el proyecto satisfactoriamente, sin embargo, conforme las vecinas y vecinos vieron la transformación, se han ido sumando más y más personas al cuidado y preservación de este, lo que ha creado un sentido de pertenencia y un lazo comunitario muy

fuerte que, entre otras cosas, les ha traído mayor tranquilidad al saber que se tienen los unos a los otros ante cualquier eventualidad.

El proyecto fue la vía para reconectar el lazo comunitario que había sido roto por la violencia y la inseguridad de la zona. Vecinas y vecinos pudieron reconocerse en el espacio y mucho más importante, reconocer a las niñeces que ahí habitan y transitan brindándoles la protección y libertad necesarias en beneficio de su derecho a la ciudad y a la participación en los espacios.



Imagen 27. Centro Comunitario Copilco, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy. 30/05/21

Un proceso que nace y se desarrolla desde las comunidades será mucho más exitoso, a diferencia de aquellos que se imponen desde el Estado para cubrir una necesidad detectada desde el mismo Estado sin tomar en cuenta a quienes habitan y sienten sus comunidades.

En ese sentido Pyatok y Weber (1976) decían que es necesario tomar en cuenta a las comunidades: “Las y los diseñadores no son profesionales que hacen

proyectos para otros, sino que crean con otros aquello que un público informado puede proyectar para sí mismo”.

### Balance general y ejercicio comparativo entre el Programa de Mejoramiento Urbano y la experiencia de la sociedad civil.

Por un lado, tenemos un proceso que surge de la comunidad, donde las niñas y los niños son tomados en cuenta como sujetos de derechos con capacidad de incidir en su territorio, y lo asumen como tal y saben que el trabajo que se haga ahí no es solo para ellos mismos, sino que podría ser beneficioso para otras generaciones y para otras personas, incluso si ahora no están participando por múltiples razones, tal como lo expresaron en las entrevistas que se realizaron en la experiencia de Ecatepec de Morelos. Desde la concepción del proyecto, las niñas toman un papel central en todo el proceso, sin embargo, no existen los suficientes recursos económicos para poder llevarlo a cabo.

Por otro lado, tenemos un programa federal, con recursos económicos importantes, con toda la capacidad de incidir en el territorio al ser parte de una secretaría federal, y las redes que se crean, pero donde las niñas no forman parte central en los procesos y la participación comunitaria se da sólo según la necesidad detectada por la misma secretaría.

Por su parte, el Manual para personas facilitadoras de la SEDATU propone cuatro etapas para el proceso participativo:

*1 Planeación:* En esta etapa se busca crear una especie de diagnóstico para identificar las necesidades. Sin embargo, es importante resaltar que para esta

etapa el proyecto ejecutivo ya está realizado, además de que no es clara la forma en que se integrará la participación de las niñas y los niños en esta fase, únicamente se menciona que se incluye, pero no se dan los lineamientos para ello.

*2 Seguimiento:* En esta etapa se busca que se supervise la intervención para que sea acorde al diseño pactado, y también ir generando ideas generales para la activación y apropiación del espacio. Al igual que en la etapa anterior, no es muy claro cómo se incluye la participación de niñas y niños, únicamente se habla de detectar problemáticas y necesidades, sin que ello derive en un diseño formal por parte de las niñas.

*3 Evaluación:* En esta etapa se busca que se dé un análisis crítico del proceso participativo como de la intervención concluida. Sin embargo, no es muy claro cómo se llevará a cabo esta etapa de evaluación y seguimiento del proceso de participación.

*4 Activación y seguimiento:* En esta etapa se busca que se den propuestas específicas para las posibles acciones para activar y fomentar la apropiación del espacio. Esta etapa es la que tiene más peso dentro del manual en cuanto a la inclusión de las niñas y los niños.

El proceso de participación desde la sociedad civil propone 5 etapas:

*1 Diagnóstico:* En esta etapa se crea un diagnóstico participativo desde el sentir y la vivencia de las niñas para ir construyendo las necesidades y deseos que se van a complementar con los sentires de la población adulta.

*2 Posibilidades del espacio:* En esta etapa se busca entender las dinámicas de juego de la comunidad y qué posibilidades podría tener el espacio para potenciarlas, creando una sinergia entre lo que las posibilidades en el espacio y las necesidades detectadas.

*3 Diseño participativo:* En esta etapa se busca que a través del diagnóstico y de las posibilidades del espacio, se puedan verter ideas sobre cómo intervenir el espacio puntualmente, un acercamiento de diseño donde, con la guía técnica, se llegue a una propuesta formal.

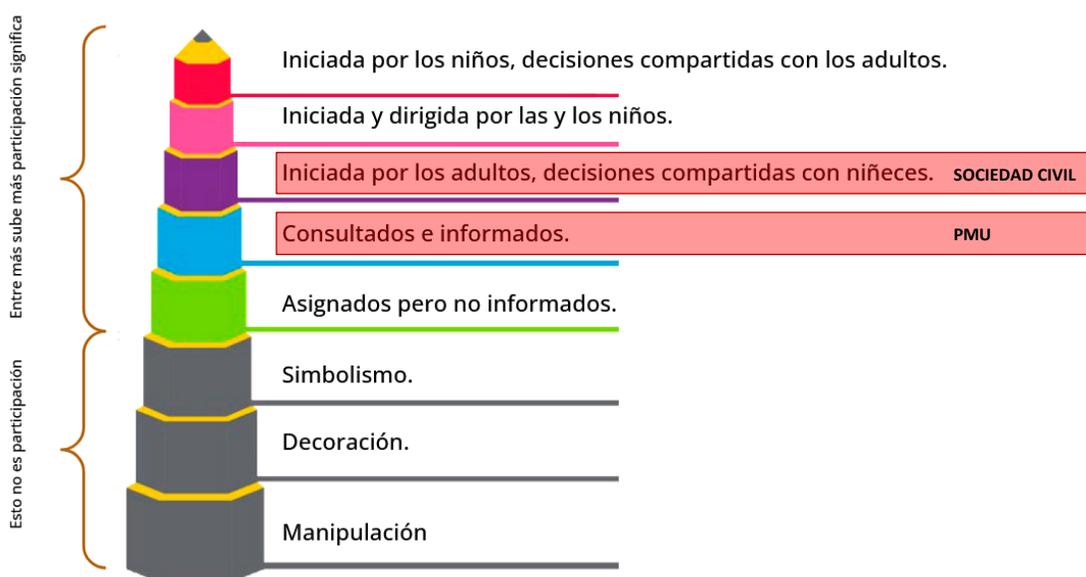
*4 Intervención del entorno:* En esta etapa se busca que las niñas sean quienes puedan participar también de la intervención en el espacio para seguir creando el sentido de pertenencia con el territorio y lo ahí creado.

*5 Activación y seguimiento:* En esta etapa se busca que exista una inauguración formal del espacio por parte de las niñas para visibilizarse ante la comunidad y explicando el proceso del cuál formaron parte desde un inicio y que seguirán transformando según sus necesidades.

Esta comparación es importante porque nos dimensiona el nivel de participación que existe en cada una de las experiencias. Si bien en la sociedad civil es mucho más efectiva e integral la participación de las niñas, se tiene un seguimiento mucho más profundo de las propuestas y necesidades de las niñas que logran integrarse en una propuesta co-creativa; el impacto en el territorio es muy profundo y logra ayudar a reparar el tejido comunitario, pero sin duda siguen siendo intervenciones muy puntuales. A diferencia del PMU donde tiene un

impacto quizás un tanto mayor debido a los recursos y a todo el apoyo federal para su realización en el territorio nacional, pero tiene una baja efectividad en la inclusión de la participación de las niñeces así como en sus procesos de seguimiento de la participación.

Si hacemos una evaluación por cada proceso con base en la escala de la participación que nos propone Roger Hart (Hart, 1993) podríamos colocar la experiencia del PMU en el escalón *Consultados e informados*, que se refiere a que niñas y niños son consultados en el proceso y son informados sobre cómo serán usadas esas opiniones, pero no existe una transformación real del espacio. Por otra parte, si posicionamos la experiencia de la sociedad civil en la misma escala, ella estaría en *Iniciada por los adultos, decisiones compartidas con niñeces*, que se refiere a que surgió de las personas adultas la necesidad de intervenir el espacio, pero las decisiones sobre el “cómo” se compartieron con las niñas y niños.



Cuadro 7. Escalera de la participación de Roger Hart. Manual de Imagen Urbana y Espacio Público para el Edo. Méx.

Sin duda el PMU tiene una gran influencia en los territorios donde se implementa, pero sigue siendo necesario que desde dentro se reconozca a las niñas con pleno derecho a participar y opinar sobre sus territorios, flexibilizando los instrumentos de recolección de información y las actividades, asignando presupuesto para este fin que refleje la importancia de su inclusión de manera transversal en todo el programa.

#### IV. Capítulo 4. Análisis de Actores

Para poder analizar la política pública, es necesario, como menciona Subirats, reconocer sus dimensiones sustantiva e institucional, sin embargo, para tener un análisis más profundo es necesario tener también una dimensión que contemple a las y los actores que implementan y que son beneficiarios de estas políticas públicas, lo que nos dará un entendimiento mucho mayor sobre cómo se está resolviendo el problema y qué cosas se pueden mejorar para poder integrarlas en el ciclo de la política pública.

De igual forma una investigación que busque dar respuesta a la falta de participación de las niñas en la creación y mejoramiento del espacio público, indudablemente debe considerar esas voces que no son audibles para los oídos adultos. Por ello se buscó siempre integrar sus opiniones y sentires para ser congruentes con su integración desde la academia y romper un poco con el distanciamiento que existe entre investigación y las niñas. Ellas y ellos son conocedores de su realidad, de sus sentires y anhelos, es vital preguntarles y entender desde su posición como ven el espacio y los procesos.

Para ello, se realizaron entrevistas a las y los niños de ambos espacios en Ecatepec y en Chimalhuacán, así como a funcionarias encargadas de la implementación del manual *“Proceso de Participación Comunitaria con Niñas, Niños y Adolescentes para el Mejoramiento Urbano. Manual para personas facilitadoras”*, lo que permitió entender la forma en que se espacializa en el territorio y qué dificultades, desde adentro, se identifican que pueden robustecer la propuesta para el mejoramiento urbano.

## Niñeces

En entrevista, niñas y niños de Ecatepec, expresaron que la colonia se caracteriza por tener muchas niñeces y por no contar con espacios adecuados para poder jugar. Asimismo, mostraron preocupación por lo inseguro de la zona, situación que sin duda limita su autonomía en el espacio. Los cambios que notaron con la intervención son que el espacio está mucho más cuidado, ven más gente ahí lo que les provoca una sensación de seguridad, pueden ir al CCC en cualquier momento y sentirse protegidos.

Coincidieron en que el nuevo espacio es necesario para poder salir de la rutina de casa, sobre todo después de dos años de pandemia y distanciamiento social. Piensan que es muy necesario que más niñas y niños conozcan el proyecto y se acerquen para usarlo y mantenerlo en buenas condiciones, además, saben que este espacio podría ser beneficioso para aquellas y aquellos niños que vengan en años futuros, para el disfrute de las nuevas generaciones, “algo que se hace para la posteridad”.



Imagen 28. Utilización de la instalación lúdica, Ecatepec de Morelos. Fotografía J. Monroy. 28/05/21

Por otra parte, las niñas de Chimalhuacán expresaron la falta de consulta hacia ellas para la realización del espacio, sin embargo, les gustó el cambio en la zona, ya que “era un espacio lleno de tierra y polvo con unos juegos oxidados en medio del sol”, aunque sí insistieron en la falta de un espacio lúdico más allá del salón de usos múltiples que es usado únicamente para eventos deportivos y culturales. Existe una falta de espacios de juego donde las niñas puedan desarrollarse y convivir con otras niñas y niños en un entorno de seguridad y autonomía. Hace falta romper con los usos hegemónicos en el espacio y crearlos de manera inclusiva desde una perspectiva de niñas.

Algo recurrente y notorio que podemos observar en sus dibujos es el cambio que hubo con la construcción del Centro Comunitario, pero también que antes existía un espacio para juegos de niñas y niños. Estaban en mal estado y requerían

un cambio, pero ese espacio no fue considerado dentro de las modificaciones en el entorno.

También notaron la falta de elementos como botes de basura, bebederos, así como árboles más frondosos que ayuden a dar sombra en la plazoleta de acceso al espacio.



Imagen 29. Plaza de acceso al Centro Comunitario Amayalco, Chimalhuacán. Fotografía J. Monroy. 26/02/22

Asimismo, el nuevo CDCA ha sido integrado y apropiado por la comunidad de la mano del municipio, por lo que la mayor parte del tiempo existen actividades en este. Sin embargo, la mayoría son de carácter deportivo y algunas culturales, dejando fuera otros posibles usos del espacio para otras comunidades que han sido invisibilizadas. Tradicionalmente, se asocia a las juventudes con actividades deportivas y se les invisibiliza en otras actividades diferentes.



Imagen 30. Dibujo del antes de la intervención del PMU, Chimalhuacán. Fotografía J. Monroy. 26/02/22

Por otra parte, niñas y niños también externaron su preocupación debido a que antes de la intervención, este gran espacio abierto era usado para colocar la feria, un evento que sin duda era esperado por ellos para su diversión. Ahora parece que no existe una certeza sobre dónde se podrá colocar o si les quedará accesible. En este sentido, es importante que en los diagnósticos que se hagan se tomen en cuenta todas las dinámicas sociales, culturales y económicas que existen en el espacio para ver la mejor forma de integrarlas en las propuestas de se deriven del diseño participativo.

### Personal de implementación

En conversación con las integrantes de la Colectiva MMUE, coincidieron en que la comunidad no podía conformarse con espacios abandonados o que estuvieran sirviendo de basureros, que fueran focos rojos para las mujeres y las niñas de la comunidad, merecen más que eso, y por ello es por lo que surgió la necesidad de transformar el entorno, desde la resistencia, que es también ocupar y transformar.

Uno de los ejes del proyecto fue dar la importancia a las niñas y niños como un punto de encuentro y para poder crear comunidad. La premisa fue siempre crear un espacio seguro donde pudieran crecer y desarrollarse de manera autónoma e independiente. Entendiendo que si un espacio nace desde la comunidad con un diseño participativo van a estar más pendientes del espacio y al final van a ir cambiando las dinámicas de violencia que se dan en esas comunidades. El espacio público es político como el cuerpo, y se puede transformar de una forma positiva; así como el arte transforma realidades y el arte en el espacio público transforma sociedades.

Todo el proyecto estuvo marcado con la fuerte consigna de despertar conciencias en violencias de género y medio ambiente. Y para poder lograrlo, fue crucial hacerlo mediante un proceso participativo y colectivo. Rehabilitar el espacio no solo representa tener un área verde, sino reivindicar los derechos humanos, el derecho a la seguridad.

Más allá de las cosas materiales será utilizado todos los días por las niñas y las personas adultas mayores, más allá de la instalación del juego o sembrar plantas u otro tipo de material, es la energía de las personas ahí, que las personas vayan a leer o a caminar, utilizar y apropiarse del espacio. Será un punto para hacer actividades con mujeres y niñas para prevenir las violencias, ese tiene que ser lo que marque la diferencia en esa colonia.

Y al final, el proyecto logró su objetivo, la comunidad se integró en todo el proceso de la transformación de su territorio y el proceso ya continúa de manera autónoma con proyectos propios que la comunidad sigue implementando para su

espacio, por lo que se mantiene vivo y en constante transformación de acuerdo con las necesidades cambiantes de sus habitantes.

Por otra parte, se realizó la entrevista a una funcionaria de la Dirección de Proyectos Estratégicos de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU. En ella resaltó que no se puede pensar el espacio público sin el tema de la participación. Este se compone de una parte física, pero quien lo habita, quien le da sentido es ahí donde radica el sentido de la participación. Los espacios, entonces, no son un fin en sí mismos, son más un medio para potenciar la cohesión comunitaria, es una inversión que resulta mucho más efectiva en lo social que en la infraestructura por sí misma.

En ese sentido, la participación comunitaria es algo que sin duda se torna muy importante para lograr esa cohesión social a través del espacio. En su trabajo desde la Dirección de proyectos estratégicos, se dieron cuenta que no solo se trata de integrar a la comunidad de personas adultas, sino que es imprescindible tener un trabajo con y para las niñas también. El trabajo realizado desde la unidad era casi únicamente con mujeres, y vieron que con estas mujeres llegaban sus hijas e hijos, debido a las labores de cuidado que ellas ejercen. Al principio fue sencillo proveerles de colores y hojas para que estuvieran entretenidos, sin embargo, con el tiempo, surge la inquietud de hacer algo más que solo entretenimiento. De ahí es que nace la idea del manual, en un esfuerzo de vinculación interinstitucional entre SEDATU y SIPINNA.

Actualmente no existe un documento donde se integren las propuestas de las niñas, niños y adolescentes, no se contempla tampoco en las reglas de

operación del programa. Solo se integran en la creación de los murales comunitarios, pero no en la consolidación de los espacios físicos construidos en sus comunidades.

Entre los retos más grandes que enfrenta SEDATU para la inclusión de las niñas y jóvenes, está sin duda la visión asistencialista que se tiene hacia las niñas, sin considerarles, como hemos dicho, como sujetas y sujetos activos de derechos con posibilidad de incidir en el territorio y en sus comunidades.

Aunado a ello, los tiempos institucionales suponen otro reto mayor. El trabajo en territorio con obra pública siempre es un trabajo rígido de cronogramas y plazos a cubrir, donde la participación comunitaria no tiene cabida. Por lo que aún el comité comunitario (de personas adultas) no ha podido integrarse del todo en el proceso de diagnóstico, debido a que el proyecto ejecutivo comienza a elaborarse desde un año antes y en ese tiempo no hay un trabajo en territorio tan fuerte que permita la integración. Por otro lado, la misma rigidez de la secretaría no permite que se den estos procesos comunitarios, creando formatos y materiales que para nada son sensibles a las necesidades comunitarias. Lo que se traduce como un problema medular de falta de sensibilización del personal operativo.

Esto se deriva también de la falta presupuestaria para este rubro. No existe la capacidad económica para tener a alguien exclusivamente para el trabajo con niñas en campo y las representaciones estatales están saturadas con los demás programas de la Secretaría; y si bien el manual será una herramienta muy útil para poder suplir esta falta, se sabe que el manual no será suficiente para llevar a cabo

la escucha efectiva, es necesaria mucha sensibilización y capacitación al respecto. Siendo un gran reto de la secretaría, porque a pesar de existir personas sensibles y que están empujando que vaya permeando esta participación, aún hay mucho personal que va rotando entre dependencias buscando un mejor salario, y que en realidad no es alguien capacitado técnicamente en los temas que requiere el puesto, y esto repercute en la implementación de toda política pública.

Una alternativa a esta falta de personal podría ser la vinculación institucional con SIPINNA, sin embargo, el propio sistema ya tiene en sus manos demasiadas actividades y sería sumar otra, que también, por su falta de presupuesto, no podrían realizar de manera satisfactoria, aunado a la falta de experiencia en las secretarías estatales para el trabajo con la niñez. Por muy contradictorio que parezca, en las dos experiencias que se tuvieron en campo, las Secretarías Ejecutivas Estatales no tenían trabajo en campo con niñas y niños, por lo que más allá de tener el manual, les preocupa la forma en que sería el acercamiento con las niñeces y cómo se haría el proceso de escucha activa. Y sin duda van arrastrando muchas actitudes adultocéntricas | por la urgencia de sacar el evento “lo mejor posible”.

Es verdad que existen diversos retos institucionales para lograr la integración del manual, y más allá del manual, de la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes, pero mientras esta visión de asistencialismo y proteccionismo no cambie desde la transversalidad de la administración pública, ese cambio va a llevar muchos años en concretarse y se seguirán viendo como esfuerzos aislados que no tienen un impacto real y mucho menos al garantizar el ejercicio de derechos.

## V. Capítulo 5. Hacia la participación efectiva y operativa de niñas y niños en la creación y mejoramiento de los espacios públicos

Esta investigación estuvo marcada por el análisis desde tres dimensiones para entenderla en su totalidad (Subirats, 2008):

a) la dimensión institucional, que se refirió al marco jurídico y normativo, así como al análisis de las reglas de operación del programa y sus manuales para la integración de los comités comunitarios y de participación de las niñas y juvenudes;

b) la dimensión sustantiva, que se refirió a la implementación de la política pública en el territorio, es decir, de qué manera se implementa la participación de niñas, niños y adolescentes en las obras del PMU a través de su manual de participación; y, por último,

c) la dimensión de los actores, en donde se analizaron las entrevistas hechas a las personas implementadoras de la política pública, pero también, y muy importante, a las niñas y niños que fueron parte de estos ejercicios de participación.

A la par, se hizo el análisis de un ejercicio de participación desde la sociedad civil, donde se analizó desde la dimensión sustantiva y de la dimensión de actores, dejando fuera su análisis institucional. Con este abordaje, se buscó dar respuesta a las preguntas de investigación: ¿Cómo hacer efectiva y operativa la participación de las niñas en la creación y mejoramiento del espacio público?, ¿cómo se operacionaliza la participación social dentro del PMU? Y ¿de qué manera se incluye la participación de las niñas y los niños en el PMU?

Derivado del análisis, se pudieron detectar grandes aciertos sin duda, pero también áreas de oportunidad para la mejora de la implementación en campo, así como del propio manual y de las reglas de operación del programa, con miras a una integración efectiva de la participación de las niñas en todo el proceso.

Las conclusiones están desarrolladas en torno a diez puntos:

*1. Espacios monofuncionales:* Para comprender las dinámicas en el espacio público, partimos de la premisa que el acceso y disfrute debe ser equitativo para todos los ciudadanos. Se trata de entender y respetar la diversidad de dinámicas sociales en el espacio público diferentes a las dinámicas dominantes, como por ejemplo las instalaciones deportivas en los patios escolares dirigidas a un grupo dominante en el espacio, que segregan a muchas niñas y niños que no comparten el gusto o las habilidades para los deportes.

Debemos comprender que dentro de los espacios públicos existe una segregación política intencionada, diseñada para un grupo legitimado de personas dominante (y homogéneo) que utilizan el espacio público con mayor privilegio que otros. Este segundo grupo es el ilegítimo y dominado (y heterogéneo) en su mayoría reconocidos como minorías (Rojas Herra, 2016). Podemos hablar de las niñas en estos términos.

Estos patrones de uso y diseño de los espacios están socialmente naturalizados, normalizados [legal] y normalizados [normal] por la sociedad en general y por lo tanto por el Estado; por ello, nunca se siente la necesidad de cuestionarlos, por lo que es común que socialmente estos patrones se

reproduzcan constantemente en los diferentes ámbitos de nuestra vida (Rojas Herra, 2016).

Por otro lado, estos patrones se derivan de un pensamiento colectivo como sociedad, en el que reconocemos a las niñeces y juventudes como sujetos de protección y cuidado, sin darles su reconocimiento como sujetos de derechos y actores sociales; este pensamiento evidentemente va a territorializarse en la manera en que construimos las ciudades: espacios segregadores que poco o nada tienen que ver con la diversidad de usos y disfrutes del espacio. Es crucial abordar las políticas públicas urbanas con perspectiva de niñeces a través de mecanismos que les involucren en la creación y modificación del espacio público, así como en la evaluación de esos espacios.

*2. Tiempos administrativos en la función pública:* Los beneficios del diseño participativo son muchos, quizás en el corto plazo no se reflejen y sea un proceso creativo más largo, pero al final, los beneficios serán mayores para la comunidad en la que se localice, provocando así en la población de niñeces un sentido de compromiso y de ejercicio de ciudadanía temprana. Sin duda la inversión social en esa comunidad impactará en el mediano y largo plazo en el ejercicio de los derechos en la ciudad.

En este sentido sería necesaria una revisión a los tiempos de la administración pública, para que se pudiera integrar de manera efectiva la participación comunitaria desde una perspectiva de niñeces y cuidados. Si seguimos queriendo integrar la participación a los tiempos administrativos y no al revés, seguirán siendo buenos esfuerzos, pero al final no tan efectivos. La ejecución

de obra pública tiene sus procesos muy rígidos y marcados por licitaciones y etapas que sin una sensibilización de quienes implementan estos procesos, difícilmente se podría integrar un proceso participativo. Sin embargo, es posible si se ve el proceso del PMU en dos etapas, comenzar el proceso participativo un año antes, junto con el desarrollo del proyecto ejecutivo, para en un segundo año se ejecute la obra y se continúe con ese proceso participativo en el seguimiento y activación. Se tendrían que empalmar dos equipos, uno que cierre el año fiscal y otro que lo abra.

Por otro lado, la urgencia por querer impactar de manera positiva en el territorio nacional provoca que no se logren detonar procesos participativos profundos en todas las obras del programa, lo que a la larga podría provocar el fracaso de estos espacios, porque la comunidad no se siente parte del proyecto y no responde realmente a las necesidades. Cantidad nunca estará sobre la calidad en los procesos de inclusión comunitaria.

*3. Partidas presupuestarias:* Por otra parte, hace falta una buena gestión del recurso público, y con ello, la capacitación de las y los funcionarios públicos que sean encargados de la gestión de políticas públicas garantizando que la implementación sea la adecuada, lo que derivará en un diseño de políticas públicas que privilegien la construcción y seguimiento de metodologías de diseño participativo, creando mejores condiciones para la apropiación del espacio, provocando entornos comunitarios vivos, vibrantes y generadores de dinámicas de protección comunitaria.

Al revisar las prioridades del Estado, es crucial partir primero del discurso, pero en segundo plano analizar en dónde se está focalizando el dinero público para la atención de los discursos. Sabemos que el PMU es uno de los programas prioritarios del gobierno para dar atención a comunidades históricamente marginadas, y en ese sentido, el presupuesto da respuesta a ello. Sin embargo, revisando la partida presupuestaria para los comités comunitarios, que son la figura que se encarga de integrar la voz de la comunidad en el PMU, vemos que solo hay una asignación de \$500,000.00 MXN por proyecto (SEDATU 2020). Lo que se traduce en \$41,666.66 MXN mensuales, durante los 12 meses que dura el año fiscal, y de este presupuesto no hay una partida presupuestaria para la inclusión de las niñas en el proceso.

Es necesario reestructurar la manera en que hacemos ciudad y la manera en que destinamos recurso público, al final, un espacio que no involucra a la comunidad en ninguna parte del proceso será, muy probablemente, un espacio destinado al abandono lo que podría propiciar dinámicas de inseguridad.

*4. Coordinación estatal y municipal:* Otra barrera importante en la gestión del PMU son los municipios y las Secretarías Ejecutivas SIPINNA Estatales. Si bien el proyecto parte desde una esfera federal, es necesaria la participación de los municipios, porque al final, serán ellos quienes se encargarán de la gestión y mantenimiento de los espacios. Por lo tanto, que desde los municipios no se parta de una perspectiva de niñas sin duda va a marcar de manera negativa la gestión y mantenimiento de estos espacios. Por otro lado, las capacidades de las SESIPINNA Estatales pueden ser la diferencia en la continuidad de la promoción de los derechos de NNA en el territorio. Sin embargo, existen retos que son difíciles

de sortear, por un lado, la falta de recursos económicos, y, por otro lado, algo muy importante es la falta de capacitación del personal que ahí labora. Debido a la rotación del personal entre dependencias cada tres o seis años, se hace difícil que el personal que labora en estas oficinas sea el sensibilizado y acorde con la perspectiva de niñeces que amerita, por lo que se siguen reproduciendo dinámicas adultocéntricas desde la dependencia que se supone es la encargada de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de manera transversal en la política pública estatal y municipal.

*5. Experiencias de la sociedad civil:* Sin duda una de las ventajas de los ejercicios desde la sociedad civil es que se tiene un margen de acción más libre, porque son ejercicios que surgen desde y para la sociedad civil, lo que sin duda abre muchas puertas a la hora de implementar. La comunidad está inmersa en el proceso desde su nacimiento y está presente en todo el proceso. A diferencia de los ejercicios desde el Estado. Aunque generalmente el recurso para ejecutar estas acciones desde la sociedad normalmente es muy limitado y suelen ser procesos que duran más años en la ejecución al ser de autogestión. Tienen sin duda un gran impacto en la comunidad donde se localizan, pero siguen siendo esfuerzos muy focalizados que no se distribuyen a lo largo y ancho del territorio nacional.

Algo que se debería retomar de estas experiencias ciudadanas es la forma en que se conciben los procesos. Nacen desde una perspectiva clara de niñeces, de cuidados, de género, promoviendo el ejercicio de derechos en todo momento, escuchando todas las voces, y, sobre todo, llevando los talleres y actividades de manera más orgánica. Entender el pulso de la comunidad con la que se está trabajando es necesario para poder llevar a cabo las actividades con éxito. Es

imprescindible entender cuando cambiar o dejar de usar cierta herramienta en el territorio sin que ello suponga una falta grave al cronograma marcado en las reglas de operación, es necesario flexibilizar los procesos, las herramientas para hacerlas más adecuadas al trabajo comunitario y en campo.

*6. Diferenciación etaria:* En el manual, se le da mucha importancia a tomar en cuenta las diferentes etapas de las niñas y niños en el proceso de escucha activa, por lo que sería conveniente que se viera reflejado también en las herramientas para el trabajo en territorio de manera más contundente. Esto sin duda ayudará a tener una escucha más efectiva de las necesidades de las niñas sobre el entorno.

*7. Falta de personal capacitado:* Otro aspecto importante es la implementación de dichas herramientas. En el manual, la persona responsable de dicha tarea es la misma persona que será encargada de los comités comunitarios de adultos, esto sin duda reflejo de una carencia presupuestaria. Lo que compromete la inclusión efectiva de la participación de este grupo debido a que se cargaría una responsabilidad más a la persona encargada del proceso, y podría no estar capacitada o sensibilizada desde esta perspectiva, haciendo que el proceso quede únicamente en un ejercicio con niñas y no tenga repercusión en el diseño comunitario.

*8. Mirada adultocéntrica:* Para poder integrar a NNA en el proceso, es necesario que primero, SEDATU detecte la necesidad de la creación de un comité comunitario adulto, a partir de ahí, tiene que surgir la necesidad de crear el grupo de trabajo de niñas, niños y adolescentes. Es decir, son muchos filtros adultocéntricos y burocráticos que dictaminan si niñas, niños y adolescentes

pueden o no participar en un proceso de mejoramiento o creación de espacio público en su comunidad. Sería benéfico que se promoviera su integración, aunque no exista la figura del comité comunitario adulto, podría ser un comité comunitario liderado por niñas. Buscar la forma de que siempre se integre en cada proyecto que el programa realice.

Pero para poder hacerlo, sería necesaria una capacitación sobre la perspectiva de niñas a las y los implementadores, así como a quienes trabajan en territorio, una sensibilización para asegurar que puedan tener una escucha efectiva en las diferentes actividades y que no se suplante sus opiniones por las de los adultos en vías de hacer el proceso mucho más sencillo para todos. Así como una asignación presupuestaria que fuera acorde a la CPEUM y a la LGDNNA atendiendo al interés superior de la niñez.

Se podría crear un consejo estatal de niñas y niños que fuera el ente que revise la garantía del ejercicio de participación dentro del PMU y podría estar a cargo de SIPINNA en armonía con sus funciones, garantizar el pleno ejercicio de derechos de NNA. Esto ayudaría también a no solo dar mayor peso a la etapa de la activación del espacio (una vez construido), sino que se garantizaría que estuviera presente durante todo el proceso: el diagnóstico, el diseño, la implementación, el seguimiento y también en la activación.

*9. Reglas de operación:* Hasta ahora no había existido algo similar desde la APF que proveyera de los lineamientos necesarios para la operacionalización de la participación desde un enfoque de niñas. Su marco teórico es bastante sólido, lo que permite tener una base fuerte desde la cual anclarse para su

implementación. Como todo primer acercamiento, hace falta corregir y ajustar algunos aspectos una vez que ha sido probado en territorio.

El manual sin duda es un parteaguas en el ejercicio de la participación de niñas, niños y adolescentes en la creación y mejoramiento de los espacios públicos a nivel nacional. Sin embargo, si no se enuncia en las Reglas de Operación del PMU, difícilmente se hará operativo y podría quedar como un buen manual más de la APF, pero sin llegar a ser vinculante.

*10. Niñas y niños como sujetos activos:* Sin duda, la hipótesis planteada en un inicio resultó cierta. En ella, planteaba que la participación de las niñas en la creación y mejoramiento del espacio público será efectiva y auténtica en el territorio en la medida en que las estrategias metodológicas de participación con niñas se entiendan y se imbriquen en los procesos y pasos establecidos en el Programa de Mejoramiento Urbano de la SEDATU, impactando de manera positiva en la comunidad, en beneficio del derecho a la ciudad de las niñas y los niños con un enfoque de ciudadanía temprana.

Asimismo, la participación social suele estar asociada con largos procesos de trabajo lo que para el Estado y los operadores de los programas resulta complejo para empatarla con los tiempos programáticos; por lo tanto, la participación social no se hace efectiva en todos los casos.

Y, por otro lado, la falta de inclusión de niñas, niños y adolescentes desde el Estado surge de concebirles como objetos de protección y no como sujetos de derechos, lo que dirige la política pública en un sentido proteccionista y

adultocéntrico, por lo tanto, no existe una metodología que ayude a garantizar la participación de la población de niñeces y juventudes, a pesar de estar respaldada por un marco normativo jurídico a nivel nacional.

Tratar de cambiar la forma de ver a las niñeces y juventudes desde adentro, desde el Estado, es un tema de resistencia y de persistencia, y desde fuera se puede percibir como que no importa, sin embargo, sí se están atendiendo, pero la dinámica gubernamental es otra, no como en sociedad civil que se junta y se hace, en gobierno se debe dar a conocer, se debe aprobar por las áreas involucradas, además en el proceso de obra hay otras implicaciones, como las licitaciones, presupuestos, contratistas; pareciera que no es suficiente, ni suficientemente rápido, y no lo es, sin duda, tomando en cuenta que la LGDNNA surgió hace 8 años y hace 33 años se firmó la Convención por los derechos del niño (y la niña), pero así son los cambios en el Estado, pequeñas batallas que se van ganando poco a poco hasta que en algún momento algo se rompe y puede permear de lleno y de pronto todo se transforma.

Entonces, ¿cómo hacer para que niñas y niños reconozcan la ciudad y se reconozcan dentro del espacio urbano?: haciéndoles partícipes de la toma de decisiones sobre los espacios urbanos, incluyéndoles en los talleres que poco a poco les irá sensibilizando para observar sus entornos, expresando sus necesidades y deseos. Solo de esta forma se logrará que las niñeces se integren en la comunidad, en la ciudad y se sientan parte de estas.



Imagen 31. Inauguración de la instalación lúdica, Ecatepec de Morelos. Fotografía I. López. 30/05/22

## Anexo I. Normativa Espacio público, Niñeces y Participación

### *Convención sobre los derechos del niño...y la niña*

La actual convención sobre los derechos del niño fue publicada el 20 de noviembre de 1989. Tiene 54 artículos desde donde se les reconoce a las niñas y los niños como individuos con derecho pleno al desarrollo físico, mental y social, así como con derecho a expresar libremente sus opiniones. Este documento es importante porque es el primer documento internacional sobre los derechos de las niñas y niños de carácter obligatorio para los Estados firmantes, que, a su vez, estos Estados están obligados a informar al comité de los Derechos del niño sobre los pasos adoptados para aplicar la presente Convención.

En ella, se define a la infancia como “todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”; esta es una definición muy amplia que no toma en cuenta el desarrollo emocional cognitivo y social de las diferentes etapas comprendidas entre ese amplio rango de edad.

Asimismo, en su Artículo 3 enuncia que todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Correspondiendo al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres no tienen la capacidad para hacerlo. Por lo tanto, el Artículo 4 dice que es obligación de los Estados adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención.

El Artículo 12, por su parte, dice que el niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afecten. De igual forma, el Artículo 13 enuncia que todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros. También, en el Artículo 15, se puntualiza que todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otros.

Por último, el Artículo 31 enuncia que los niños tienen derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales.

México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país. A partir de ahí, de manera lenta se han ido creando las leyes necesarias en materia de protección a los derechos de las niñas, necesarias para crear un marco jurídico nacional.

### *Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes*

La Ley promulgada en 2014 tiene por objetivo reconocer a niñas y niños como titulares de derechos, con capacidad de goce de estos, garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos, así como establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de los derechos de niñas y niños.

De acuerdo con el artículo 2, las autoridades deberán promover la participación, tomar en cuenta la opinión en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Se establece también, que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre cuestiones debatidas que involucre a niñas y niños. Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

El documento enuncia 6 principios rectores que guían toda la Ley:

- El interés superior de la niñez.
- La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas y niños.
- La inclusión.
- La participación.
- La autonomía progresiva.
- El derecho al adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad.

Entre los temas importantes resalto el derecho al descanso y al esparcimiento, derecho a la libertad de expresión y acceso a la información y derecho a la participación.

En cuanto al derecho al descanso y al esparcimiento, se refiere al juego como factor primordial de su desarrollo y crecimiento. Y se enuncia que las autoridades están obligadas a garantizar el cumplimiento pleno de este derecho en su comunidad.

En cuanto al derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información, compete a las autoridades de la ciudad garantizar que puedan expresar su opinión libremente, así como buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio.

De igual forma, se incluye el derecho a tomar en cuenta sus opiniones respecto de los asuntos que les afecten directamente, o a sus familias o comunidades. Dichas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer las acciones que permitan la recopilación de opiniones y realización de entrevistas a niñas, niños y adolescentes sobre temas de interés general para ellos.

Y finalmente, referente al derecho a la participación, se enuncia que niñas y niños tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Las autoridades están obligadas a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas y niños en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.

Asimismo, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que las diferentes instancias gubernamentales, en los tres órdenes de gobierno, les informen de qué manera su opinión ha sido valorada y tomada en cuenta.

De acuerdo con este documento, la participación de niñas y niños estaría garantizada en todos aquellos temas que son de su interés y que les afecten y las autoridades gubernamentales estarían obligadas a promover dicha participación y a informar de qué manera fue valorada su opinión en los ejercicios de participación, como un candado para promover la participación efectiva de las niñas.

### *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Dentro de los artículos de la Constitución Política se habla sobre la discriminación y menciona la edad como una forma de discriminación, uno de los síntomas del adultocentrismo; habla sobre un medio ambiente sano, es decir ciudades con espacios públicos; y enuncia que, en el territorio mexicano, todas las personas gozaremos de los derechos humanos reconocidos en esta constitución, así como en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Es importante resaltar el artículo 4º, que enuncia que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se deberá velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Y este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. El texto no menciona el derecho a la participación de las niñas, sin embargo, existe la Ley general de los derechos de Niñas, niños y

adolescentes donde se menciona y es de carácter vinculante en los tres órdenes de gobierno.

### *Constitución Política de la Ciudad de México*

Si bien la investigación se enfoca en un programa de carácter federal, la revisión de la Constitución Política de la Ciudad de México es relevante porque nos da pistas sobre hacia dónde debemos transitar en materia de participación y derecho a la ciudad para las niñas, niños y adolescentes. Sin duda es perfectible, pero no cabe duda de que es un documento pionero en materia constitucional con respecto del resto del país.

La Constitución enuncia, dentro de sus principios rectores de los derechos humanos, que las autoridades atenderán de manera transversal la perspectiva de género, no discriminación, inclusión, accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, diseño universal interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad.

Asimismo, se habla sobre los grupos de atención prioritaria y enmarca a niñas y niños como uno de estos grupos: “Las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de esta Constitución. La actuación de las autoridades atenderá los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral”.

Un tema importante en la Constitución es el Derecho a la ciudad, y lo define como “el uso y usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en los principios

de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.” Se establece como un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

Por otro lado, se menciona el Derecho al espacio público, donde “las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización”.

También hace referencia al espacio público y la convivencia social, dice que para la ciudad es prioridad la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de estos espacios. Algo importante a señalar es que establece que el espacio público debe tener un incremento progresivo y en ningún caso puede disminuirse. Debe estar acorde a las necesidades de las comunidades regido por un diseño universal y de accesibilidad. Establece que el gobierno de la ciudad y las alcaldías, definirán programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con la participación ciudadana.

Se establece que niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, como parte de su educación cívica, tienen derecho a participar en la toma de decisiones públicas que se tomen en el ámbito familiar, escolar, social, comunitario o cualquier

otro en el que se desarrollen, les afecten o sean de su interés. Se garantiza de igual forma, la creación de espacios de participación ciudadana y para la construcción de ciudadanía.

Es competencia de las alcaldías propiciar la democracia directa y consolidar la cultura democrática participativa, promoviendo así la participación efectiva de niñas y niños en la vida social, política y cultural de las demarcaciones. Así como promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.

A través de esta revisión, podemos observar que la Constitución se caracteriza por ampliar los derechos civiles y de cuarta generación. La participación es algo transversal en todos los ámbitos de gobierno, con la finalidad de consolidar una gobernanza y una participación efectiva de todos los sectores y actores sociales. Niñas y niños no son la excepción. En materia de espacio público, es importante resaltar que la creación y ampliación del espacio público en la ciudad debe ser progresivo y por ninguna situación se debe disminuir. Y siempre se buscarán los mecanismos para crear, modificar y mantener los espacios públicos de acuerdo con las necesidades de las comunidades en las que se encuentra.

### *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*

De acuerdo con la Ley, todo lo referente a los asentamientos humanos debe estar alineado a 10 principios rectores, entre los que destacan:

- Derecho a la ciudad
- Equidad e inclusión
- Participación democrática y transparencia
- Protección y progresividad del Espacio público
- Resiliencia, seguridad urbana y riesgos
- Accesibilidad universal y movilidad

Algo importante de resaltar, es que, en cuanto a movilidad, se habla de priorizar la movilidad peatonal y no motorizada fomentando la distribución equitativa del espacio público, respetando los desplazamientos peatonales, así como su preferencia de acuerdo con la jerarquía de la movilidad (pirámide de la movilidad). Se menciona específicamente a las mujeres y niñas, para que se promuevan espacios públicos de calidad, seguros y eficientes, que incluyan acciones para eliminar la violencia basada en género y el acoso sexual.

Se aborda la regulación del espacio público, enunciando que la creación, recuperación, mantenimiento y defensa de este debe ser para todo tipo de usos y movilidad, y se deberá promover la participación social efectiva a través de consultas, opiniones y deliberación con las personas, organizaciones e instituciones, para dar seguimiento, evaluación, ejecución de obras y evaluación de programas en estos espacios, asegurando siempre la dotación suficiente en los barrios y comunidades.

La LGAHOTDU prioriza la participación social en los procesos de gobernanza urbana, así como la creación de espacios públicos inclusivos, seguros, gratuitos y suficientes para todas las personas poniendo en el centro la movilidad peatonal y

no motorizada, en armonía con el Derecho a la ciudad y una participación sustantiva de la sociedad.

### *Norma Oficial Mexicana Espacios Públicos en los asentamientos humanos*

Esta norma es la primera que emite SEDATU, tiene fecha de publicación el 22 de febrero del 2022 y responde a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con la finalidad de “homologar la terminología para la jerarquización de espacios públicos en los planes o programas de desarrollo urbano. Así como de señalar los elementos objeto de conteo y evaluación que funcionen como punto de partida para generar indicadores confiables a nivel nacional, y brindar herramientas de autoevaluación para que los municipios y entidades formulen y ejecuten acciones específicas para la promoción y protección de sus espacios públicos.”

El documento propone una integración del sistema de movilidad de la ciudad, es decir, no se ve el espacio público como una isla que no tiene relación directa con la ciudad, lo que lo hace interesante en este aspecto, y se piensa a la ciudad desde una perspectiva integradora y sistémica.

Menciona que “el enfoque del espacio público como un sistema debe contemplar su función esencial como compensación y complemento del equipamiento privado y como un espacio fundamental para la realización de labores de cuidado que históricamente han sido atribuidas a las mujeres debido a la división sexual del trabajo, así como a algunos grupos en condiciones de vulnerabilidad. Se debe reforzar y promover que los espacios públicos sean y

cuenten con entornos y actividades incluyentes tanto para niñas, adolescentes y mujeres, así como para otros grupos en condiciones de vulnerabilidad, y se incluyan elementos de cuidados accesibles e incluyentes para todas las personas, contribuyendo de este modo a generar ciudades más humanas e incluyentes y reducir las brechas de desigualdad derivadas de roles de género.”

Si bien esta Norma Oficial Mexicana sobre el Espacio Público es un acierto, haría falta ampliar la definición sobre el juego infantil, que no lo reduzca a un objeto diseñado para niñas o niños. Además de ver a las niñas como personas con agencia y capacidad para diseñar sus propios espacios, teniendo especial atención que no solo los sitios de juego son SUS espacios, y que tienen derecho a toda la ciudad.

#### *Ley de participación ciudadana de la Ciudad de México*

Esta Ley se revisa como marco de referencia en materia de participación ciudadana entendiendo su alcance local, únicamente poniendo el foco hacia lo que se podría transitar con una normativa de carácter federal.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México fue la primera en aprobarse en el país en 1995, lo que no es algo menor en una ciudad en la que sus habitantes carecían de derechos políticos locales (Olvera & Cilano, 2009). A partir de aquí, se fueron promulgando en varios estados hasta llegar al día de hoy, con 13 estados que cuentan con una Ley de Participación Ciudadana. Sin embargo, a nivel federal, no contamos con una Ley General de Participación Ciudadana; existe la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la

Sociedad Civil y hay otras leyes que coadyuvan y regulan el desarrollo de la participación ciudadana de manera tangencial, como lo son la Ley de Asistencia Social, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social; esto sin duda nos habla claramente de la importancia que ha tenido la Participación Ciudadana en la arena federal.

Esta Ley buscó instituir y reconocer las diversas modalidades de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como establecer los mecanismos e instrumentos de democracia participativa y normar las distintas modalidades de participación ciudadana, fomentar la inclusión, así como respetar y garantizar la participación ciudadana.

Dentro de la ley, se caracterizan cinco modalidades de participación, entre las que destaco la participación sectorial, que es protagonizada por grupos o sectores diversos organizados a partir de su condición etaria, sexual, de clase, de género, étnica o cualquier otra referida a necesidades y causas de grupo. Atiende a su campo de incidencia, no se remite necesariamente al ámbito territorial, sino que tiene un impacto general; y la participación comunitaria, que es el conjunto de acciones desarrolladas por diversos sectores comunitarios en la búsqueda de soluciones a sus necesidades específicas. Se encuentra unida al desarrollo territorial de un sector o una comunidad y tiene como eje el mejoramiento de las condiciones de vida en la misma. Los problemas de la comunidad pueden ser resueltos de manera endógena, sin requerir la iniciativa de entes externos. Las soluciones se ajustan a su entorno porque surgen del consenso de sus miembros.

De acuerdo con el artículo 9, niñas y niños pueden ser tomados en cuenta como personas originarias (nacidas en el territorio de la ciudad), personas habitantes (las personas que residan en la ciudad) y personas vecinas (quienes residan por más de seis meses en la unidad territorial que conformen dicha división territorial), únicamente estarían desplazados del término ciudadanos, de acuerdo con los requisitos constitucionales.

En este sentido, el artículo 10 establece que los derechos para las personas vecinas y habitantes son los siguientes: emitir opinión y formular propuestas de solución a problemas de interés público. Intervenir en decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. A recibir educación, capacitación y formación que propicie el ejercicio de la ciudadanía, la cultura cívica y la participación individual y colectiva.

De acuerdo con la revisión de esta Ley, niñas y niños no son considerados ciudadanos, en concordancia con la CPEUM, donde se establece la mayoría de edad, sin embargo, es obligación de las autoridades de la ciudad (Jefatura de gobierno y Alcaldías) fomentar la participación, así como la construcción de una ciudadanía. En materia de participación, se establecen diferentes formas de participación, por lo tanto, las niñas y niños pueden ser tomadas en cuenta como personas habitantes y vecinas, lo que les confiere derechos a participar en la toma de decisiones sobre sus comunidades y el espacio público.

## Referencias

- Alcaldes de México. (2021, febrero 28). Ranking los 100 municipios más poblados. *Revista Digital Alcaldes de México*. <https://www.alcaldesdemexico.com/revista/alcaldes-de-mexico/los-100-municipios-mas-poblados/>
- Anders, V. (2001). *Etimología de infancia*. Etimologías de Chile - Diccionario que explica el origen de las palabras. <http://etimologias.dechile.net/?infancia>
- Bazán, J. E. (2009). La infancia y el nuevo Estado en América Latina. En M. Liebel & M. Martínez (Eds.), *Infancia y derechos humanos. Hacia una ciudadanía participante y protagónica* (Primera Edición, pp. 345-361). IFEJANT Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe.
- Brau, L. (2016). El coche mata la ciudad. En J. Borja, F. Carrión, & M. Corti (Eds.), *Ciudades para cambiar la vida: Una respuesta a Hábitat III* (2.ª ed., pp. 209-221). FLACSO Ecuador.
- Canclini, N. (Ed.). (2005). *La antropología urbana en México* (Primera edición). Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Capel, H. (2013). Capítulo 1. Actores, agentes y reglas del juego. En *La morfología de las ciudades: III. agentes urbanos y mercado inmobiliario* (pp. 13-51). Ediciones del Serbal.
- Castañeda, D. (2018). La desigualdad en la Ciudad de México. *Nexos*. <https://economia.nexos.com.mx/la-desigualdad-en-la-ciudad-de-mexico/>
- Ciencia, E. F. L. Y. (2020, mayo 22). Fernanda Castro Tarinda: Cofundadora y Miembro de MMUE | Agente de Cambio ODS 5: Igualdad de Género. *EL FARO LUZ Y CIENCIA*. <https://elfaroluzyciencia.com/2020/05/22/fernanda-castro-tarinda-cofundadora-y-miembro-de-mmue-agente-de-cambio-ods-5-igualdad-de-genero/>
- Consulta Interactiva de la Medición de Pobreza Municipal*. (s. f.). Recuperado 25 de febrero de 2022, de <https://municipal-coneval.hub.arcgis.com/>
- DOF. (2020). *Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2021*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020)

- Exploradores de la ciudad AC.* (s. f.). Exploradores de la ciudad AC. Recuperado 3 de mayo de 2020, de <https://exploradoresdelaciudad.org/>
- Fernández, E. I. E. (2013). *Distancias caminables: Redescubriendo al peatón en el diseño urbano*. Editorial Trillas.
- Hart, R. (1993). *La participación de los niños: De la participación simbólica a la participación auténtica*. UNICEF-IRC. <https://www.unicef-irc.org/publications/538-la-participación-de-los-niños-de-la-participación-simbólica-a-la-participación.html>
- Harvey, D., & Arenas, M. G. (1977). *Urbanismo y desigualdad social*. Siglo XXI. [https://books.google.com.mx/books?id=dp\\_0muCP9LoC](https://books.google.com.mx/books?id=dp_0muCP9LoC)
- Kuri, P. R. (2016). *La reinención del espacio público en la ciudad fragmentada*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo. <https://books.google.com.mx/books?id=hWuVAQAACAAJ>
- Kuri, P. R., Valverde, C., & Salvatierra, K. S. (2017). *La erosión del espacio público en la ciudad neoliberal*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Arquitectura. <https://books.google.com.mx/books?id=UVu7uQEACAAJ>
- Lezama, J. L. (1993). *Teoría social, espacio y ciudad*. El Colegio de México.
- Liga Peatonal. (2020). *1, 2, 3 por la niñez. Manual de seguridad vial con una perspectiva de infancia* (1ra edición).
- Lombera, R. (2017). ¿Cómo desarrollar un sistema de construcción de ciudadanía que, considerando la historia, mejore la relación de pertenencia a la ciudad en los distintos niveles y escalas? En R. Eibenschutz & C. Lavore (Eds.), *La ciudad como cultura: Líneas estratégicas de política pública para la Ciudad de México* (Primera Edición, pp. 47-63). Universidad Autónoma Metropolitana, PUEM.
- Nivón, E. (2005). Hacia una antropología de las periferias urbanas. En N. Canclini (Ed.), *La antropología urbana en México* (Primera edición, pp. 140-167). Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Olvera, A. J., & Cilano, J. (2009). *Las leyes de participación ciudadana en México: Proyectos políticos, estrategias legislativas y retos estratégicos en la democratización futura*.

- Pyatok, M., & Weber, H. (1976, noviembre). Reaprendiendo a diseñar en arquitectura (segunda parte). *Arquitectura autogobierno. Revista mensual de material didáctico, número 2.*
- Ramírez, B., Pradilla, E., & Ramírez, P. (Eds.). (2014). La ciudad desde el espacio público y las prácticas ciudadanas. En *Teorías sobre la ciudad en América Latina* (Primera edición, pp. 485-510). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Redacción. (2020, junio 25). *En 11 municipios, el mayor índice delictivo en Edomex: Sedena - Política - La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/06/25/en-11-municipios-el-mayor-indice-delictivo-en-edomex-sedena-5415.html>
- Robin, C. (2010). *El Miedo. Historia de Una Idea Política*. FONDO DE CULTURA ECONOMICA. [https://books.google.com.mx/books?id=4F\\\_2wAEACAAJ](https://books.google.com.mx/books?id=4F\_2wAEACAAJ)
- Rojas Herra, L. A. (2016). *Espacio Público desde la perspectiva de género: Apropiación, percepción y función*. Ciencia, tecnología y género. XI Congreso Iberoamericano, San José, Costa Rica.
- SEDATU. (2019). *Guía para la implementación de la modalidad Participación Comunitaria. Estrategia de acompañamiento a los comités comunitarios del Programa de Mejoramiento Urbano 2019*.
- SEDATU-SIPINNA. (2021). *Proceso de Participación Comunitaria con Niñas, Niños y Adolescentes para el Mejoramiento Urbano. Manual para personas facilitadoras*.
- Sosenski, S. (2021). *Robachicos: Historia del secuestro infantil en México (1900-1960)*. Grano de Sal. <https://books.google.com.mx/books?id=bcE-EAAAQBAJ>
- Subirats, J. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Editorial Ariel. <https://books.google.com.mx/books?id=02FUY8CIX78C>
- Tamayo, S. (2014). Crítica de la ciudadanía y movimientos sociales urbanos. En B. Ramírez & E. Pradilla (Eds.), *Teorías sobre la ciudad en América Latina* (Primera edición, pp. 511-552). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Urbano, S. de D. A., Territorial y. (s. f.). *Comités ciudadanos supervisan las obras del Programa de Mejoramiento Urbano*. gov.mx. Recuperado 4 de mayo de 2022, de

<http://www.gob.mx/sedatu/prensa/comites-ciudadanos-supervisan-las-obras-del-programa-de-mejoramiento-urbano?idiom=es>

Vásquez, J. D. (2013). Adultocentrismo y juventud: Aproximaciones foucaulteanas. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, 15, 217-234.